



Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

**CUADERNO** **6**  
2023

**LA ECONOMÍA CUBANA NECESITA DE  
UN "PLAN MARSHALL"**



**LA ECONOMÍA CUBANA NECESITA DE  
UN “PLAN MARSHALL”**

[www.cubaproxima.org](http://www.cubaproxima.org)

**JUNTA DIRECTIVA:**

Roberto Veiga González, Director

Michel Fernández Pérez, Vicedirector

Lennier López, Supervisor Académico

Alexei Padilla Herrera

David Corcho Hernández

Elena Larrinaga

Enrique Guzmán Karell

Massiel Rubio

Guennady Rodríguez

Ivette García González

Jorge Masetti

Julio Antonio Fernández Estrada



Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

**01**

PRESENTACIÓN

---

**02**

BIENESTAR EN CUBA Y PROTECCIÓN REAL DE  
DERECHOS HUMANOS AUTÉNTICOS

Sergio Miguel Castillo Díaz

---

**07**

EN CUBA URGE UNA ECONOMÍA DEMOCRÁTICA

Roberto Veiga González

---

**12**

¿REFORMA ECONÓMICA VERSUS APERTU-  
RA POLÍTICA?

Roberto Veiga González

---

**16**

INDEMNIZAR A LOS EXPROPIADOS CUBA-  
NOS. UN RETO ESENCIALMENTE POLÍTICO,  
NO ESTRICTAMENTE JURÍDICO

Roberto Veiga González

---

21

RELACIONES DE CUBA CON LAS IFI: NO MÁS ENFOQUE “METAFÍSICO”, SINO POLÍTICO. NOTAS SOBRE UN ASUNTO INELUDIBLE

Roberto Veiga González

---

26

CUBA: SIN VIRTUD EMPRESARIAL NO HABRÁ DESARROLLO

Roberto Veiga González

---

28

EL “TRABAJO” EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Roberto Veiga González

---

32

EL PODER DEBERÁ ENFRENTAR SUS FOBIAS CON LA LIBERTAD

Entrevista de Ladislao Aguado a Roberto Veiga González

---

35

SEPARAR LA PROPIEDAD DE LA GESTIÓN

Miguel Alejandro Hayes

---

38

TRIBUTOS Y ESCASEZ  
Miguel Alejandro Hayes

---

39

¿SON UN PROBLEMA LAS TIENDAS EN MLC?  
Miguel Alejandro Hayes

---

44

PARA COMBATIR LA POBREZA EN CUBA  
Miguel Alejandro Hayes

---

49

FINANCIAR EL DESARROLLO EN CUBA  
Miguel Alejandro Hayes

---

53

DIEZ MEDIDAS PARA UNA CUBA URGENTE  
Miguel Alejandro Haye

---

55

LOS DERECHOS ASOCIADOS AL TRABAJO SON  
UNA BASE MATERIAL

Miguel Alejandro Haye

---

57

EL TRABAJO DIGNO EN CUBA. CONDICIÓN  
PARA UN ESTADO SOCIALISTA DE DERECHO

Raudiel Peña Barrios

---

61

LA INDUSTRIA DEL USO INTEGRAL DE LA CAÑA  
DE AZÚCAR: ¿UNA APUESTA PLAUSIBLE PARA  
EL FUTURO DE CUBA?

Jorge Serguera Navarro

---

65

CUBA: NECESIDAD DE ATRAER CAPITAL FINAN-  
CIERO INTERNACIONAL

Carlos Saladrigas Landaluce

---

68

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CUBA:  
BALANCE DEL PRESENTE Y MIRADA ESTRATÉGI-  
CA AL FUTURO

Mauricio de Miranda Parrondo

---

71

TRES NOTAS SOBRE LA MEDIDA DEL DÓLAR  
Orestes Betancourt Ponce de León

---

73

LA ECONOMÍA CUBANA NECESITA DE UN “PLAN MARSHALL” PARA SUPERAR SU POSTRACIÓN  
Dossier coordinado por Orestes Betancourt Ponce de León donde participan Carmelo Mesa-Lago, Elías Amor Bravo y Mauricio de Miranda Parrondo

---

89

DIÁLOGOS CON GERD LIV VALLA, EXLÍDER DEL MOVIMIENTO SINDICAL NORUEGO  
Entrevista de Lenier González Mederos a Gerd Liv Valla

---

94

LOS DERECHOS LABORALES, FUNDAMENTO DE LIBERTAD Y DEMOCRACIA  
Roberto Veiga González

---

96

CUBA NECESITA REEMPLAZAR EL ACTUAL MODELO ECONÓMICO EMPOBRECEDOR  
Dossier donde participan Mauricio De Miranda Parrondo (Coordinador), Juan Carlos Albizu-Campos Espiñeira, Omar Everleny Pérez Villanueva, Pavel Vidal Alejandro y Tamarys Lien Bahamonde Pérez

---

113

CUBA: UN "CÓDIGO DE COMERCIO" PARA EL SIGLO XXI

---

117

AUTORES

---

# PRESENTACIÓN

---

**Cuba Próxima** -Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho y Políticas Públicas- ofrece esta compilación de veintiséis textos, con diecisiete autores, acerca de temas económicos que preocupan a los cubanos. Algunos contenidos tratan la cuestión del trabajo, en el empeño por un modelo que coloque al trabajo como centro de las relaciones económicas y como clave de lo social.

En sus páginas podrá discurrir, por ejemplo, sobre el vínculo entre desarrollo y Derechos Humanos, la libertad necesaria para crear riquezas y bienestar, el imprescindible reconocimiento de las diversas formas de propiedad económica, el estado de las finanzas cubanas y los tributos fiscales, la dolarización del país, las potencialidades del uso integral de la caña de azúcar, la inversión extranjera, la dignidad del trabajo y los derechos asociados al trabajo como base materia del bienestar, así como el fracaso del modelo socioeconómico cubano y la necesidad de un rescate urgente -a modo de un “Plan Marshall”-.

El bienestar y los Derechos Humanos son dos categorías que están directamente relacionadas. Ambas constituyen aspiraciones de todas las sociedades modernas. Podemos revisar las plataformas programáticas de casi la totalidad de los partidos políticos en el poder o en la oposición y encontraremos ambas cuestiones como ejes fundamentales de sus postulados. Sin embargo, una realidad es que constituyan aspiraciones, las cuales aparezcan en plataformas políticas, que las encontremos en normas constitucionales, en leyes, acuerdos, declaraciones o tratados internacionales y de más instrumentos de regulación, y otra bien distinta es como se implementan de forma tal que alcancen a la totalidad de las sociedades y sus individuos.

En Cuba, hasta cierto punto, encontramos términos diferentes. En los estatutos y en las resoluciones del Partido Comunista de Cuba (único autorizado), no encontraremos términos como bienestar ni Derechos Humanos. El vocablo más cercano que aparece en los documentos rectores del Partido Comunista de Cuba, y que puede entenderse como tal o interpretarse como una intención de englobarlos, es el de «Justicia Social». Aparecen, además, conceptos como «Nivel de vida» y «Calidad de Vida». En otros se describe al ser humano como «objetivo principal y sujeto protagónico».

Haciendo una interpretación extensiva de tales términos, puede presumirse que, en el espíritu de esta institución, «fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado», según el Artículo 5 de la Constitución de la República, vigente desde 2019, pudieran reconocerse en el actuar del Estado cubano y sus instituciones, el bienestar y los Derechos Humanos como premisas fundamentales en las que se enfocan su actuación y sus metas.

En la Constitución cubana de 1940 ya podíamos encontrar en varios de sus artículos referencias al término «bienestar». Desde el propio preámbulo y desde el artículo 1, el texto lo enuncia tanto en su promoción como en parte de sus fines. En la Carta Magna de 1976, podemos encontrarlo solo en una ocasión y relacionado con el cuidado de la naturaleza.

En el texto constitucional de 2019 se hace referencia al mismo en al menos cuatro ocasiones. Desde el propio artículo 1 se señala el «bienestar» de manera general, entendido como uno de los fines del Estado en términos individuales y colectivos. Más adelante se refiere a él vinculándolo al trabajo remunerado como fuente que «permite elevar el bienestar material y espiritual». El propio texto también reconoce el «bienestar general» como uno de los límites en el ejercicio de los derechos. Finalmente se alude al «bienestar» de las «presentes y futuras generaciones», vinculándolo a la necesidad del cuidado y la preservación del medio ambiente.

En cambio, el término «Derechos Humanos» podemos encontrarlo solo en el nuevo texto constitucional de 2019. Su alusión constituye una señal de la voluntad de promover y proteger su ejercicio por parte de la sociedad, los individuos y las instituciones. En tal sentido, el contenido indistintamente «defiende y protege», «reconoce y garantiza» el «goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los Derechos Humanos».

No obstante, no encontraremos un vínculo directo entre los términos bienestar y Derechos Humanos. Tratarlos de manera aislada da la idea de que, en la doctrina del Partido Comunista, la concepción de bienestar no necesariamente tiene que estar relacionada directa o indirectamente con la protección y la garantía del ejercicio de los Derechos Humanos.

A su vez, puede entenderse que su concepción de Derechos Humanos no tiene que conducir necesariamente al bienestar de los individuos. Esta inadvertencia delata la ligereza con lo que ambos términos son asumidos por la suprema y supraestatal «dirección superior de la sociedad y el Estado».

Claramente, tanto el término bienestar, como lo que se entiende como Derechos Humanos, deben ser más que meras menciones en textos rectores de sociedades, partidos y Estados.

En muchos Estados modernos, en los que existen una amplia regulación y una institucionalidad curtida en la protección de la democracia, de los Derechos Humanos y en el establecimiento y mantención del bienestar, se dan situaciones en las cuales estos quedan solo en letra muerta.

Cuba no escapa a esta problemática. A esto sumémosles la carencia de institucionalidad o la existencia de una no precisamente preparada para lidiar con estos «novedosos» conceptos. Las normas accesorias, como las leyes y los reglamentos, tampoco dotan a la sociedad de mecanismos efectivos que garanticen el ejercicio pleno de los Derechos Humanos y por ende de incidir positivamente en el logro del bienestar general o individual de todos los cubanos.

¿Podremos conceptualizar adecuadamente el término bienestar? ¿Podremos identificar cómo los Derechos Humanos pueden construir el camino para alcanzar un Estado de bienestar? ¿Posee Cuba como nación mecanismos que garanticen alcanzar lo uno y lo otro?

El bienestar, en su naturaleza, comprende varias categorías. La fundamental es el bienestar social. Esta puede entenderse como el conjunto de factores o elementos que permiten a la sociedad satisfacer sus necesidades fundamentales en términos de acceso a bienes y servicios, libertad, placer, innovación, salud mental, emocional y espiritual, entre otros y, en consecuencia, obtener óptimos niveles de calidad de vida.

Por su parte, la calidad de vida puede entenderse como aquel conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. En ella confluyen factores subjetivos y objetivos, siendo los primeros determinantes en la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social, en tanto los de índole objetivos se vinculan más con el bienestar material, la salud y su relación armoniosa con el medio ambiente y la comunidad.

Nada de lo anterior puede alcanzarse de manera aislada por cada uno de los individuos de una sociedad, aun si esos fuesen sus propósitos. Inevitablemente necesitan de un conjunto de medidas o políticas desarrolladas por el Estado en su conjunto, cuyo objetivo sea brindar oportunidades en condición de igualdad para todos los ciudadanos, así como la satisfacción de las necesidades sociales e individuales, lo cual una vez alcanzado es lo que conocemos como Estado de bienestar.

Pare ello, resulta imprescindible despojar a los Estados de prácticas que entrañen directa o indirectamente males como la discriminación, la desigualdad y la violencia en cualquiera de sus facetas. Tampoco debieran ser hábitos amparar o promover la precarización del empleo, la explotación laboral o la persecución a minorías.

La excesiva concentración del poder político en determinados grupos de personas tanto naturales como jurídicas y la violación de Derechos Humanos son también de las conductas que conspiran, junto a las anteriores, contra la existencia de un Estado de Derecho y a la edificación y sostenimiento de un Estado de bienestar. He ahí su vínculo directo y proporcional. No pueden existir bienestar ni Estado de bienestar sin una real protección de los Derechos Humanos. El nivel de bienestar que gozan los ciudadanos en el ámbito de una sociedad es proporcional al nivel de protección de sus Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Son universales e inalienables, indivisibles e interdependientes. Su defensa, protección y promoción deben ser de carácter igualitario y no discriminatorio.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, junto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966, y sus protocolos facultativos conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos, constituyendo estos los denominados Derechos Humanos auténticos y, junto a otras convenciones y protocolos facultativos, el marco normativo internacional relativo a la protección general y específica del conjunto de Derechos Humanos reconocidos.

Tal marco normativo constituye un complemento a los sistemas normativos nacionales para la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. Un Estado de Derecho debe establecerse sobre una estructura que someta el ejercicio del poder al cumplimiento de estas normas, y así garantizar la protección de todos los Derechos Humanos.

Hoy día es generalmente aceptado y, más que eso, constituye una exigencia en el orden político global, la obligación de los Estados de respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Su incumplimiento genera graves situaciones de injusticia en el orden social.

Por ende, no puede haber justicia social —esa que el Partido Comunista de Cuba expone como afán en sus postulados— sin que el Estado cubano garantice el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de sus ciudadanos, sencillamente porque no está concebido sobre estructuras institucionales y normas jurídicas que garanticen la plena protección y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos en la Isla.

En Cuba existen suficientes argumentos para determinar que en las condiciones políticas actuales no podrán alcanzarse el bienestar individual ni colectivo y, en consecuencia, un Estado de bienestar. Este impedimento viene dado porque, a pesar de las sutiles intenciones y tardías regulaciones que hacen ver una posibilidad de compromiso partidista y estatal con el respeto y las garantías al ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la realidad nos muestra otros resultados.

La imposición de una ideología en detrimento de la libre emisión del pensamiento y la libertad de expresión, dada la concentración del poder en un grupo de origen heterogéneo que concentra a militares y civiles, pero devenido en una infranqueable casta política que, con un «natural» instinto de conservación del poder, obra sin límites.

Para lo anterior se instauró un régimen que, para subsistir, implanta mediante sus leyes limitaciones a la libre asociación con fines pacíficos que criminalizan y judicializan las protestas, cuyos juicios por delitos declarados comunes, pero claramente impulsados por fines políticos, carecen de garantías. Es también necesaria la imposición de penas deliberadamente excesivas que terminan constituyendo una «ejemplarizante» amenaza para el resto de la sociedad.

En ese escenario también se promueven y se ejecutan tratos denigrantes y discriminatorios a razón de posiciones u opiniones políticas, que van desde el despido intempestivo y violaciones a derechos laborales, las prohibiciones a la libre movilidad, hasta el destierro forzado. Las violaciones a la intimidad, a la correspondencia o al domicilio son comunes en el actuar de los órganos de seguridad y medios de difusión masiva, bajo un manto de total impunidad.

No podemos esperar otra acción de un Estado que promulga, en voz de su máximo representante, la ausencia de división de poderes, y presume de la unidad de estos en uno solo que no es el Poder Popular, sino el poder que recae en la voluntad de un único partido.

Este es, además, un partido que, según se dictaminó en la Asamblea Nacional del Poder Popular, está por encima del Estado y de la Constitución, la cual «no le puede dictar normas». Es, en conclusión, un Estado rehén de un partido. He ahí la razón por la que tanto en sus estatutos, como en sus reglamentos y resoluciones, no encontramos alusión alguna a términos como Derechos Humanos, bienestar o Estado de bienestar.

No se protegen los Derechos Humanos únicamente, sino que se desdeña de estos. ¿Qué esperar de un Estado cuyo presidente del Tribunal Supremo, sin ningún pudor, ve con preocupación y desprecio la intervención temprana de la representación letrada en un proceso penal? Lo ve como un «mal necesario», no como una garantía más al debido proceso, a la igualdad ante la ley o a la presunción de inocencia.

Eso, en un Estado comprometido con el Estado de Derecho y con el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, mereciera al menos un juicio político. Pero eso no va a ocurrir, porque, a decir del propio funcionario, «por eso estamos aquí». Él y demás entes que ocupan cargos designados o «electos» bajo la celosa tutela del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y su Buró Político están ejerciendo sus funciones por eso y para eso: conservar el orden establecido y preservar el poder de la élite partidista, en detrimento de los Derechos Humanos y el bienestar del pueblo.

El Partido Comunista de Cuba, a través de sus rehenes —el Estado, sus instituciones y sus funcionarios— desprotege directa e indirectamente y no garantiza cabalmente el ejercicio pleno de determinados Derechos Humanos auténticos. Lo hace sistemáticamente de manera selectiva y discriminatoria, de manera individual o de la sociedad en su conjunto. En consecuencia, impulsa una sociedad carente de bienestar y desposeída del beneficio que supone edificar un genuino y consistente Estado de bienestar.

### **Webs consultadas**

[http://iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Sistemas\\_Naciones\\_%20de\\_Proteccion\\_Jean%20Marie\\_Bernard.pdf](http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Sistemas_Naciones_%20de_Proteccion_Jean%20Marie_Bernard.pdf)

<https://www.ohchr.org/es/instruments-and-mechanisms/human-rights-indicators>

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf)

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=44&Lang=SP](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=44&Lang=SP)

<https://www.coe.int/es/web/compass/what-are-human-rights->

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932011000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001)

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh840.htm>

<https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-el-10-de-abril-de-2019>

<https://cuba.vlex.com/vid/constitucion-republica-780326361>

<https://www.pcc.cu/sites/default/files/tesis-resoluciones/2020-07/sobre-las-directivas-para-el-desarrollo-economico-y-social-en-el-quinquenio-1976-1980.pdf>

<https://www.pcc.cu/sites/default/files/tesis-resoluciones/2021-05/Res.%208vo%20Implementacion%20Lineamientos.pdf>

<https://www.pcc.cu/sites/default/files/tesis-resoluciones/2021-05/Actualizaci%C3%B3n%20del%20Modulo%20Economico.pdf>

[https://www.pcc.cu/sites/default/files/documentos/2020-07/objetivos\\_de\\_la\\_conferencia.pdf](https://www.pcc.cu/sites/default/files/documentos/2020-07/objetivos_de_la_conferencia.pdf)

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh840.htm>

[http://iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Sistemas\\_Naciones\\_%20de\\_Proteccion\\_Jean%20Marie\\_Bernard.pdf](http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Sistemas_Naciones_%20de_Proteccion_Jean%20Marie_Bernard.pdf)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/36.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/51.pdf>

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>

### *Introducción*

En los últimos tiempos el modelo de producción y servicios de Cuba muestra aún más su carencia de funcionalidad. Ello responde a la prolongada combinación de un modelo económico ineficaz, una impertinente dependencia económica de Venezuela y las consecuencias de la crisis en ese país, y los aplastamientos que provienen de la Casa Blanca. Además, por la carencia de voluntad gubernamental para promover la acción ciudadana por medio de una sociedad civil empoderada. Sin embargo, cabe destacar que el gobierno organiza y administra lo mejor posible los escasos recursos que consigue.

A la vez, el actual impacto del Covid-19 ha provocado un shock económico negativo, capaz de postrar las escuálidas estructuras económicas. En tanto, cuando la Isla controle el Covid-19 no estará en condiciones de “administrar la pobreza”; esfuerzo que ha permitido alguna estabilidad distributiva, si bien básica y gradualmente menos equitativa. Esto constituye un reto sensible y apremiante que preocupa a todos los cubanos y coloca suma responsabilidad en el actual gobierno.

### *Situación económica actual*

La pandemia ha precipitado y ahondado la carencia de divisas disponibles, el deterioro del mercado turístico, las dificultades en la toma de créditos por impagos a países y acreedores comerciales, la disminución de remesas, y el desplome en las exportaciones de algunos rubros o servicios. Igualmente, imposibilita la habitual factura de bienes importados, sobre todo de consumo con énfasis en alimentos, y otros intermedios vitales para los procesos productivos (Pérez Villanueva 2020). Incluso, según da cuenta la entrega de la “Agencia Cubana de Prensa”, del 1 de junio, José Ramón Machado Ventura, segundo secretario del PCC, en reunión con dirigentes de la agricultura, aseguró que después del Covid-19 será casi imposible importar alimentos, los que constituyen alrededor del 60 % del consumo social.

Por otra parte, será improbable que Rusia o China reemplacen a Venezuela o den préstamos billonarios a Cuba. Rusia enfrenta una caída de su PIB entre 4 % y 6 % en 2020. Rosneft, la importante empresa petrolera de Rusia, ante presiones de la administración Trump, anunció el fin de sus operaciones en Venezuela, lo cual deja dudas sobre sus futuras operaciones en la esfera energética de Cuba.

China, por su parte, sufrió un descenso de 6,8 % en el primer trimestre y aunque proyecta una tasa positiva para todo 2020 de 2,5 %, es la menor en los últimos 44 años. Además, el gigante asiático ya redujo el comercio con Cuba en un 23 % durante el período 2015-2018 (Mesa-Lago 2020). Asimismo, tiene aplazado desde hace años la ejecución de múltiples proyectos acordados (Amuchástegui 2020).

A la par, Cuba no entra en el grupo de 70 países a los cuales el G-20 acordó una moratoria sobre la deuda. Por ello, se debe esperar presiones derivadas de las obligaciones financieras de la Isla con respecto a su deuda externa y adeudos comerciales a corto plazo. Ante esto, la Isla tendrá que negociar, en mucha desventaja y sobre bases bilaterales, con el Club de París que acaba de concederle una moratoria de un año, y con sus acreedores europeos y asiáticos. A su vez, la crisis en los mercados petroleros afecta la capacidad de pago de dos importantes “clientes” de Cuba por concepto de proyectos de cooperación, Venezuela y Angola (Amuchástegui, Domingo 2020).

En este contexto, el candidato demócrata a la presidencia de Estados Unidos, Joseph Biden, ha expresado que si resulta elegido retornaría a la política de normalización de Barack Obama. No obstante, si triunfara en noviembre no tomaría posesión hasta enero y, en el mejor de los casos, dicha política llevaría tiempo para diseñarse e implementarse (Mesa-Lago 2020).

Como resultado de todo esto, se espera una creciente paralización de la actividad económica, un deterioro progresivo de los ingresos de la población y del fisco, un incremento de la informalidad y precarización laboral en estadios iniciales de recuperación, y fuertes presiones inflacionarias en torno a bienes esenciales como los de alimentos, higiene personal y limpieza (Pérez Villanueva 2020).

### *¿En busca de solución?*

Ante esta crisis y después de una extensa insistencia en contra de cualquier reforma, el despacho de prensa de “Granma”, del 1 de junio, que informa de una reunión del Consejo de Ministros, anuncia que el primer mandatario advierte la necesidad de transformar el sistema productivo en busca de eficiencia y productividad, utilidad e ingresos, con el objetivo de lograr desarrollo, exportar y satisfacer las demandas internas de bienestar. Para ello, indica el jefe de Estado, habrá que cuestionarlo y revisarlo todo, con el propósito de modernizar las instituciones y los procesos, pues en muchos casos estas tienden a entorpecer cadenas de gestiones.

Tal proyección responde a una convocatoria del general Raúl Castro, primer secretario del PCC. Según el periódico Granma, en la reunión del Buró Político, del 8 de mayo, éste demandó responder a todo lo debatido durante estos años y liberar “las fuerzas productivas”, y enfatizó que ello resulta el problema estratégico principal. Para eso, además dijo, “hay que seguir trabajando en estos temas, montarnos en este tren y no bajarnos más”.

Al respecto, Carmelo Mesa-Lago advierte la necesidad de producir alimentos, estimular el cuentapropismo, crear empleos, promover la inversión extranjera, unificar la moneda, realizar una reforma global de los precios, y fortalecer una red de protección social (Mesa-Lago 2020). Por su parte, Pedro Monreal indica la urgencia en torno a la seguridad alimentaria y sobre la capacidad para revertir el proceso creciente de “zombificación” de las entidades económicas cubanas (Monreal 2020).

Al respecto, Monreal sostiene que alcanzar la seguridad alimentaria “implica tres condiciones simultáneas: a) **alimentos suficientes** (cantidad y calidad que garanticen una nutrición adecuada), b) **alimentos accesibles** (debe existir disponibilidad estable de la oferta), y c) **alimentos asequibles** (todos los ciudadanos, especialmente los de menores ingresos, deben ser capaces de alimentarse de manera sana)”.

Y agrega que “la reforma del sistema agropecuario cubano debe priorizar una transformación sustantiva en el **plano institucional**, tanto en la producción como en la comercialización. Precios, créditos, inversiones, e insumos debe ir acompañados de autonomía en materia de decisiones en el sector privado y cooperativo, que es donde se garantiza la oferta de alimentos en Cuba. Se necesita la modificación del sistema de contratos, la reducción de barreras de entrada a las actividades productivas y de comercialización, y la adopción de un marco competitivo con un papel limitado de Acopio”.

Igualmente, apunta que “el incremento del peso relativo de entidades ‘zombies’ afecta negativamente la productividad, la eficiencia en la asignación de recursos para invertir y crea barreras de entrada a nuevas entidades que pudieran operar de manera más eficiente, con un efecto positivo en la renovación del tejido económico nacional”. Además “en el caso de Cuba, el calificativo de ‘zombies’ no se aplicaría únicamente al área de las empresas estatales, sino también a la esfera de los emprendimientos privados y cooperativos. En estos momentos, existe una gran incertidumbre acerca de la futura viabilidad de ‘modelos de negocios’ privados que funcionaron hasta antes del Covid-19.”

Argumenta que “la posible ‘**zombificación**’ de una parte de las entidades económicas funcionaría como un lastre de la recuperación. Se necesita no solamente un ‘rescate’ del tejido económico sino su renovación y eso exige colocar **el acento en el plano institucional**. Reforma sustantiva del funcionamiento del sector privado: flexibilización del trabajo por cuenta propia y establecimiento de pequeñas y medianas empresas (PYMES), antes de proceder a una reforma de la empresa estatal en gran escala, para poder disponer de capacidad de absorción de los trabajadores excedentes. Inicio de la reforma de la empresa estatal desde ahora, aunque sea en forma de un programa ‘piloto’ para un grupo de entidades. No es razonable esperar hasta que se apruebe la ley de empresas prevista para 2022.”

A la vez, Mesa-Lago advierte que para ello sería necesario autorizar a todos los productores para que determinen por sí mismo qué sembrar, a quién vender y fijar los precios con base a la oferta y la demanda. Reemplazar la lista de actividades por cuenta propia autorizadas por una lista de actividades prohibidas y autorizar a los profesionales a trabajar por cuenta propia. Terminar la etapa experimental de las cooperativas de producción no agrícolas y de servicios. Establecer mercados al por mayor para suministrar insumos a todos en el sector no estatal. Instituir bancos, incluso extranjeros, que ofrezcan microcrédito. Permitir al sector no estatal importar y exportar directamente. Eliminar los impuestos más gravosos al sector no estatal. Establecer un impuesto a las ganancias en sustitución de un impuesto al ingreso bruto y permitir la completa deducción de gastos. Empoderar a una asociación independiente de microempresas para negociar condiciones con el gobierno. Asimismo, en cuanto a la inversión extranjera, sería necesario autorizar a las compañías extranjeras para contratar y pagar directamente a todos sus trabajadores; y aprobar la inversión de capital extranjero, incluyendo a los cubanos en el exterior, en todos los sectores económicos, así como en las microempresas y cooperativas de producción no agrícolas y de servicios (Mesa-Lago 2020).

En tal sentido, las sugerencias de muchos cubanos apelan por mayor acceso a las tecnologías de las comunicaciones; eliminar los arreglos monopólicos y oligopólicos y dar paso a la creciente incorporación de proveedores y dinámicas de competencia; incentivar remesas orientadas a esfuerzos productivos más que al consumo y mayores bríos para el trueque de deuda en participación inversionista; romper el monopolio del Estado sobre el comercio exterior; permitir que compañías extranjeras sean sujetos activos en el comercio interior; promover que los medios fundamentales de producción de la Isla se abran consistentemente a la asociación con el capital extranjero; facilitar mecanismos para que las empresas puedan acceder al capital a precio razonable; propiciar un mercado de medios de producción que posibiliten a las unidades económicas alcanzar el nivel que requieren para insertarse en cadenas productivas; así como iniciar un proceso de acercamiento al sistema financiero internacional (Fernández, Michel 2020, Pérez Villanueva, Omar 2020, Amuchástegui, Domingo 2020, Mesa-Lago 2020).

Todo esto exige una profunda reforma conceptual y estructural de las relaciones económicas. A ello invitó el general Raúl Castro desde 2007 y mucho han aportado los académicos cubanos. Pero falta voluntad política a su favor en ámbitos de poder.

### *Intrínquilis del asunto*

Los miembros del ejecutivo reconocen las complejidades económicas y la necesidad de “liberar las fuerzas productivas”, para conducir la economía por senderos estrictamente “económicos”. Sin embargo, se contradicen.

Sobre ello, el Jefe de Estado, en respuesta a Lorena Cantó, periodista de la agencia EFE, el pasado 23 de enero, manifestó: “hay algunos economistas que cuando hablan de (...) desatar las fuerzas productivas del país, solo piensan en el sector privado. (...) Nosotros reconocemos como el principal actor económico en nuestra sociedad el sector empresarial estatal y como un complemento de esa economía estatal el sector privado. O sea, nosotros no estamos negando el sector privado, pero es un complemento de la economía.

(...) Hoy (...) queremos, sin frenar al sector privado, desatar lo que es el sector estatal y encontrar el adecuado dimensionamiento que tiene que tener el Estado.”

No estoy *a priori* en contra de esto, pero resulta disfuncional en las actuales circunstancias de Cuba. La estructura económica del Estado no posee las capacidades requeridas para ocupar todo el sistema empresarial que demanda el bienestar nacional. Frente a ello, por ejemplo, si el Estado no tiene capital, ni tecnología, ni otras condiciones necesarias para poseer todas las empresas estatales que necesita el país, y así garantizar que estas sean el “sujeto principal” de la economía nacional, en condiciones de satisfacer las necesidades sociales: ¿cómo asegurar que lo consiga? ¿Acaso pretenderá lograrlo reduciendo las potencialidades de “otras formas de propiedad” para que estas no sobrepasen la dimensión y el raquítico potencial de la empresa estatal, a costa de no crear riqueza, sino pobreza?

Pero el dilema profundo trasciende el criterio acerca de la factibilidad y dimensión de empresas no estatales. Un folletín publicado en Granma, el 6 de mayo, titulado “La «bondad» neoliberal de los entusiastas consejeros”, arremete en contra de todo criterio a favor del emprendimiento económico individual. Por momentos, incluso, parecen cuestionados, al menos de soslayo, hasta el general Raúl Castro y Miguel Díaz-Canel. El autor asegura que quienes aconsejan semejante absurdo sólo atienden a los intereses económicos e ideológicos del neoliberalismo, los cuales laceran importantes factores culturales, ideológicos, políticos, geopolíticos e históricos de la nación cubana. Afirma esto como si el bienestar fuera *contranatura* y ajeno a lo que él imagina cultura, ideología, política, historia. En mi opinión debió explicarse, además con claridad, pero quizá no era políticamente oportuno por razones de dudosa legitimidad.

Varias personas respondieron a este diletantismo. Algunas consideraciones colocaron el asunto en su estado exacto. Por ejemplo, Mario Valdés Navia, en un artículo titulado “La reforma pospuesta y los ojos del pescado”, publicado el 8 de mayo en la *Joven Cuba*, asegura que este resulta un debate de larga data, donde se enfrentan dos actitudes opuestas.

Afirma que de un lado está una minoría soberbia de cubanos incompletos, que no creen realmente en la capacidad del pueblo, y siempre aspiran a encontrar por el mundo un poder externo que los mantenga en su lecho de rosas. Antes eran España, USA, o URSS; hoy son las transnacionales, o cualquier gobierno afín por razones geopolíticas. Conjuntamente, atestigua que, del otro lado, está la mayoría que aspira a un desarrollo nacional autóctono a partir del talento y la capacidad de resiliencia del pueblo cubano, y entre estos menciona a científicos y guajiros, emprendedores y amas de casa, artistas y empleados, intelectuales y obreros, burócratas y soldados, religiosos y ateos, comunistas de verdad y patriotas de cualquier signo, además sin distinción porque residan en la Isla o en la emigración.

Por otro lado, Pedro Monreal, en su artículo titulado “Éramos pocos y parió Catana: ¿una oposición de izquierda en Cuba?”, publicado el 7 de mayo en su blog personal *El Estado como tal*, ofrece una precisión aguda. Sustenta que dicho sector, representado por este tipo de “analista”, se preocupa por intereses “puros y duros” en relación con el control de los recursos nacionales, incluyendo sus ciudadanos, que resultan el principal activo del país. Agrega que el posible establecimiento de PYMES en Cuba tiene efectos perturbadores para estos, porque implicaría una redistribución concreta y real del control de actividades económicas, lo cual perciben como una “pérdida” de poder.

### *Conclusiones*

El país no puede continuar en una crisis incorporada como “endémica”; la cual, además, sucede al modo de un círculo vicioso siempre descendiente. Ello es imprudente e innecesario. Cuba no posee importantes medios materiales, pero sí disfruta de unas “fuerzas productivas” (como denomina el marxismo) excepcionales. También existe un consenso extenso, profundo y sopesado en torno a la ruta debida.

Concurren muchas certezas al respecto. Por ejemplo, la necesaria liberación de una virtud empresarial orientada hacia el bienestar, la participación coherente de todas las formas de propiedad económica, la imprescindible combinación de la política económica y la política social, el desarrollo de todos los ciudadanos y de todas las localidades del país, la obligación de no abandonar a quienes padezcan desventajas o tengan dificultades, la necesaria centralidad del trabajo, y la responsabilidad social y estatal en todo ello.

Sin embargo, esto conduce a un elemento que (lo confirma el debate de las anteriores semanas) resulta el anatema del modelo social. Me refiero a la autonomía, a la liberación, de las “fuerzas productivas” y del ejercicio ciudadano en general. Tal vez la causa eficiente de ello resida en la aprensión por el capital político plural que pueda provenir del desarrollo autónomo de los individuos y las instituciones. Quizá por ahí debería continuar la búsqueda, el debate.

### **Fuentes consultadas**

Mesa-Lago, Carmelo (2020) ¿Como podría Cuba salir de la recesión en 2020 agravada por el Covid-19? Recuperado en <https://centroconvivencia.org/convivencia/economia/11625/podria-cuba-salir-la-recesion-2020-agravada-covid-19-carmelo-mesa-lago>

Monreal, Pedro (2020) Cuba: siete gráficos para descifrar la capacidad de un plan de recuperación. Recuperado en <https://elestadocomotal.com/2020/06/11/cuba-siete-graficos-para-descifrar-la-capacidad-de-un-plan-de-recuperacion/>

Veiga González, Roberto (2020) En Cuba urge una economía democrática. Recuperado en <https://www.programacuba.com/en-cuba-urge-una-econom%C3%ADa-democr%C3%A1ti>

### I

El pasado 16 de julio, el gobierno cubano anunció una reforma económica. La más importante desde los incumplidos Lineamientos del PCC, en 2010. Si bien no es posible advertir cuánta voluntad sostendrá en el empeño. Según el presidente de la República, en octubre el parlamento aprobará los contornos y fundamentos de la nueva política.

Fue anunciado, por ejemplo: una nueva concepción de la planificación, que se aleje de la asignación de recursos y la administración; la descentralización de la gestión económica; el papel dinamizador de la demanda interna; la promoción de un mercado, regulado solo indirectamente, en especial por medio del ingreso; la competitividad, promoviendo además eficacia, ahorro y motivación; la complementariedad entre las empresas privadas y estatales; la autonomía de las empresa estatales; la institucionalización de la micro, pequeña y mediana empresa privada; la capacidad para que estas puedan importar y exportar, aunque a través de contratos con empresas estatales; la ampliación y el fortalecimiento del trabajo por cuenta propia; el desarrollo de las cooperativas; la reforma del sistema agropecuario y el final del monopolio de su comercialización; la promoción de la inversión extranjera directa, en especial en la agricultura; la creación de un mercado mayorista con respaldo en divisa; el encadenamiento de las industrias nacionales; y la cancelación del gravamen del 10 % al dólar.

### II

Sin embargo, quedan muchas interrogantes. A continuación, me acercaré a pequeñas aristas de algunas de ellas.

Cómo se concebiría el plan estatal de la economía, de modo de que libere las potencialidades y, a la vez, asegure la asignación de recursos a la sociedad, además de manera indirecta. Considero excelente dicha fórmula. Pero esto requiere mayor atención a los balances financieros, no solamente a la producción física o la enumeración de turistas. También demanda instituciones y operaciones exquisitas y eficaces. Igualmente, ello solo sería factible desde actitudes dúctiles que lo propicien, las cuales suelen conseguir solidez únicamente a través de la experiencia práctica. En eso, como sabemos, aún somos feto, no “nato”. Por ende, esta nueva ruta será posible exclusivamente por medio de una política clara, bien respaldada, y sostenida por políticos vitales.

Asimismo, se desarrollarán las micros, pequeñas y medianas empresas privadas. Con ello parecen lograr alguna expresión política esos preceptos que, a modo de fantasma, ya “profetizaban” tal posibilidad en lo aprobado por Congreso del PCC, en 2016, y en la nueva Constitución de 2019. Sin embargo, concurren dudas al respecto.

Aún no conocemos si serán posibles las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos, o solo en algunos, o si tal oportunidad estaría únicamente reservada a unas pocas áreas, además pueriles. No estamos informados acerca de si disfrutarán de las facultades propias de una empresa, o sólo algo más de que ha sido. Desconocemos si el Estado comprende que deberá fomentarlas y apoyarlas con créditos, garantías de préstamos, asistencia técnica, capacitación, e incentivos fiscales, etcétera. No estamos al corriente de

la factibilidad de traspasar empresas estatales al sector privado, lo cual permite la Carta Magna. Tampoco sabemos si podrán ser inscritas y funcionar como corresponde al ingenio y a la iniciativa económica.

Acerca de esto último, deberían inscribirse por medio de un procedimiento veloz porque, de lo contrario, sería un absurdo. Del mismo modo, la “inspección” del quehacer empresarial debería recaer sobre poquísimos mecanismos, si bien muy sólidos, y con escasos “inspectores”, aunque muy efectivos. Ello aseguraría profesionalidad, probidad y escaso gasto para el presupuesto del Estado. Además, esto contribuiría a la transparencia y al control social, porque estarían identificados, con precisión, quiénes son los encargados responder por ello.

De la mano de lo anterior, seguramente retornará la jerga en contra de la concentración de la riqueza y/o de la propiedad, con el propósito de limitar el desarrollo de las empresas privadas. A no ser que alguna instancia haya declarado el asunto como una especie de “cosa juzgada”.

En el debate parlamentario, con motivo de la reforma constitucional, fue espeluznante la referencia de muchos acerca del tema. Numerosos parlamentarios opinaron al respecto de manera análoga a como las religiones trataban el asunto del sexo durante el medioevo. Sin razonar alegaron “pecaminosa” la riqueza y la propiedad, y a modo de “pecado mortal” (por ello, destinado a la “condenación eterna”) la acumulación de una de estas o de ambas. No obstante, gracias a Dios, alguna “voluntad superior” aseguró que el texto constitucional lo refrendara con racionalidad.

El artículo 30 no pone límites a la riqueza y sólo pretende supervisar, mas no limitar *per se*, la concentración de la propiedad. No obstante, esto último resulta una concesión a tales “apasionados”, comprensible, pero irrazonable. Pues, por ejemplo, una sola propiedad podría constituir una riqueza superior a la de cuatro o diez propiedades con valores inferiores. Por otra parte, el mismo artículo asegura, atinadamente, que el Estado deberá garantizar una justa redistribución de la riqueza.

Resulta ilegítimo repulsar el dinero y, a la vez, utilizarlo como medidor esencial de la igualdad humana. Cooptar la capacidad y la oportunidad emprendedora de algunos por el hecho de que otros no la poseen. Renunciar a un modelo económico de desarrollo por sentir incapacidad para promover una riqueza individual que aporte al bienestar general. Restar valía, con esta posición, a todas esas otras capacidades antropológicas, sin las cuales el dinero no sería nada. Para, en definitiva, no garantizar el peculio necesario con el objetivo de amparar el desarrollo de todos.

Por otro lado, las empresas estatales y las privadas compartirán un conjunto de desafíos que imponen esta reforma. Estimando la complementariedad entre ambos ámbitos, de seguro deberán procurar el modo de beneficiarse recíprocamente a través de la subcontratación, y las empresas privadas emergentes deberán capacitarse para emplear a los trabajadores estatales que resultarán “excedentes” al ejecutarse el imprescindible ajuste en ese sector.

Un plan estatal de la economía, con fundamentos apropiados, demandará empresas mayoristas para todo el sistema empresarial, tanto estatal como privado; y, en tanto ese mercado mayorista necesitará ampliarse y consolidarse con rapidez en base a un respaldo en MLC, quizá sea forzoso hacerlo con la participación de la inversión extranjera. De alguna manera, también se requerirá, para que esto funcione realmente, la aceptación del valor del comercio, del valor de lo mercantil, del valor de los intermediarios, todo lo cual ha sido demonizado una y otra vez. Acerca de ello, el sistema actual favorece la ineficiencia, la ilegalidad.

Desarrollar mecanismos de exportación e importación que permitan a las entidades económicas cubanas contratar empresas especializadas cooperativas o privadas o estatales, con precios de acuerdo a la oferta y la demanda. También aquí, y no solo en el comercio agroalimentario, no deben existir monopolios. En este sentido, se deberían buscar cadenas hoteleras que le hagan competencia a Sol Meliá.

### III

A la vez, todo proceso de esta índole necesita un sostén tangible sobre el cual erigirse. Evidentemente, tal vez en cualquier circunstancia, este resulta la Moneda Libremente Convertible (MLC). Pero ello se torna particularmente complejo, en nuestro caso, porque la carencia de esta ha sido el detonante de esa decisión de reforma que jamás hubieran deseado emprender. En tanto, el ajuste comienza sin su pilar. Eso resulta una situación compleja, un desafío mayor, un riesgo extremo de fracaso.

Dada la estructura económica de la Isla y la actual situación mundial, será difícil acceder a la cuantía necesaria de MLC. Esto fuerza a priorizar la búsqueda de ella a través de las remesas familiares y las posibilidades de inversión para los emigrantes cubanos. Pero esto, aun si se logra, no sería suficiente para salir de la crisis y edificar un modelo de desarrollo.

De este modo se conseguiría responder a un grupo de demandas de sobrevivencia, pero no más. Se mantendría la distorsión monetaria, ahora no ya expresada en una “dualidad”, sino en una “triplidad”, además con una caótica variedad de tasas de cambio. Ello desataría una dinámica de tres monedas-tres mercados, además con diferentes tasas de cambios que, a la vez, permite venderle MLC al gobierno, pero no comprarle. Si no se corrigiera esto progresivamente, se estaría entronizando una especie de modelo de fracaso, frustración y pobreza.

Incluso, algunos de los mecanismos que se implementan para dar curso a las potencialidades a pesar de la carencia de MLC, deberían considerar la necesidad de una moneda estable. Me refiero, por ejemplo, a las bonificaciones de deuda, que se sostienen en una especie de compromiso futuro, con capacidad de resarcirse solo por medio de una genuina capitalización. Además, ello podría impulsar peligrosas distorsiones si fueran concedidos a partir de la mera discrecionalidad. Algo de esta índole debe gestionarse desde puntuales criterios de concesión y precisas obligaciones para las empresas beneficiadas. Debemos evitar nuevas distorsiones financieras, económicas, comerciales y sociales.

La reforma exige ser atravesada por un binomio de liberación de “las fuerzas productivas”, junto a un proyecto audaz de desdolarización a través de una unificación monetaria y cambiaria, con sólido respaldo en MLC. Pero ello demanda, a su vez, un amplio acceso de Cuba a créditos.

Sin embargo, el acceso posible a créditos, sería difícil, o muy insuficiente, sin una agenda de negociación con las instituciones financieras internacionales. Lamentablemente, ha prevalecido un rechazo absoluto a esto. Se alega acerca de las afectaciones sociales que ello pudiera ocasionar. Reconozco que, en muchos casos y de alguna manera, pudiera ser arduo beneficiarse de este vínculo, sin perjudicar otros propósitos. No obstante, al respecto siempre me interrogo si, finalmente, no estamos renunciado a esos probables beneficios sin tampoco favorecer esas otras intenciones que no deseamos afectar. O sea, qué hacer cuando, en definitiva, no hemos sido capaces de trazar dispositivos que aseguren tal bienestar ni eviten el deterioro de esos otros afanes.

Sobre ello nos precisó el profesor Jorge Ignacio Domínguez, en un artículo titulado “¿Qué debe saber el presidente Raúl Castro para considerar una posible relación entre Cuba y el FMI?”, publicado en *Cuba Posible* el de julio de 2016. Deja claro el autor que: -sería lógico, oportuno, y relativamente sencillo que Cuba desarrolle conversaciones informales con el FMI, sin ningún compromiso previo; -porque acepta cualquier sistema político en sus países miembros; -la membresía no cede soberanía *per se*; -pues sólo exige transparencia de datos acerca de la economía; y -para que rijan cualquier otra condición sobre algún país, tiene que aceptarla su gobierno, por lo general a cambio de algún apoyo financiero.

No obstante, desde entonces Cuba ha dado “pasitos” en tal sentido, al ingresar al Banco Centroamericano de Integración Económica y al acercarse a la CAF, Banco multilateral que se ancla en los países andinos. Ahí se puede comenzar inclusive una conversación informal con las instituciones de mayor capacidad, como el FMI y el Banco Mundial, si bien para lo monetario/cambiarlo la clave es el FMI.

#### IV

A la vez, en este momento cargamos con una limitación para esto, a modo de “espada de Damocles”. Será dificultoso el acceso a las instituciones financieras internacionales sin una normalización de relaciones entre Cuba y Estados Unidos, que implicará la interpelación acerca de cuestiones políticas del modelo social cubano. Eso resulta una fortísima realidad. Sólo resta decidir si la enfrentamos, desde nuestros valores y en beneficio de los cubanos. Además, quizá las elecciones de noviembre en Estados Unidos puedan facilitararlo.

Igualmente, ello no sería una disonancia, pues el examen de actual modelo sociopolítico es un reto profundo que nos convoca desde hace mucho tiempo. No tenemos que hacerlo porque sea considerado en Estados Unidos. Debemos emprenderlo porque en ello, por muchísimas razones internas, nos jugamos la República, la soberanía, el bienestar de todos.

\*Texto publicado originalmente en *Programa Cuba* de la Universidad Jesús Arboleda, en Bogotá.

### Presentación

Desde hace décadas, la cuestión de las expropiaciones efectuadas a cubanos en Cuba (ya sea porque la propiedad privada resultó ilegal o porque alguien emigrara de forma “definitiva”), constituye un tema controversial que demanda atención serena (Veiga 2017).

Algunos expertos consideran que resulta un imperativo ético y político incorporar en la agenda política actual de la Isla el asunto de las indemnizaciones a estas. Estiman que ello aportaría significativamente al establecimiento de un camino de concordia y desarrollo (Veiga, 2017, Mesa-Lago, 2017, Miranda, 2017, Saladrigas, 2017, López, 2017).

A la vez, precisa González (2017) que el actual gobierno cubano ha ofrecido claras señales de estar dispuesto a negociar cuestiones de esta índole. Muestra, por ejemplo, la devolución de propiedades a la Iglesia Católica como parte del proceso de diálogo iniciado en 2010 y el inicio de conversaciones al respecto con el gobierno de Estados Unidos luego del 17D.

En todo caso, el asunto resulta uno de esos que jamás dejará de pesar gravemente sobre Cuba, por diversas que sean las consideraciones sobre ello, ni por el paso del tiempo, ni porque se modifiquen substancialmente las condiciones sociales. En tal sentido, sería conveniente plantearlo siempre, diseñar todas las soluciones posibles, pujar todos los consensos necesarios, incluso resolverlo en cuanto fuera dable.

### ¿Cuáles propiedades y por qué?

Mesa-Lago (2017) señala que tal conflicto se refiere a las propiedades siguientes:

- 1- Los latifundios (granjas de más de 400 hectáreas) confiscados por medio de la primera reforma agraria.
- 2- Las empresas abandonadas por sus dueños y aquellas con conflictos laborales que trastornaban la producción.
- 3- Las viviendas de alquiler.
- 4- Los inmuebles de personas que no pagaban impuestos, de los condenados por delitos contrarrevolucionarios, de los exilados por causas políticas y de todo propietario de vivienda que emigró.
- 5- A partir de 1960 la gran mayoría de las grandes industrias, bancos y empresas de transporte nacional, y todas las viviendas privadas (salvo la que ocupara el dueño).
- 6- En 1961 todas las instituciones educativas, los grandes hospitales y las clínicas (incluso de cooperativas).
- 7- En 1962 la mayoría de los comercios privados que quedaban (como bodegas, barberías, teatros, florerías, panaderías, ventas de electrodomésticos) mientras que las cooperativas agrícolas privadas creadas por la Revolución se transformaron en granjas estatales.

- 8- En 1963 la segunda ley de reforma agraria expropió las tierras que sobrepasaban 67 hectáreas y, además, se estatizaron los 54 fondos de pensiones pertenecientes a obreros, empleados y profesionales.
- 9- Por último, en 1968 se confiscaron más de 58,000 micronegocios (incluyendo puestos de ventas callejeros, limpiabotas, pequeños prestadores de servicios, etcétera).

Múltiples y sensibles son los argumentos que abogan por una sensata y pronta solución de esto. Pero cuatro resultan destacados.

- 1- La henchida y todavía actual consecuencia política negativa que provoca (González, 2017, Miranda, 2017, López, 2017).
- 2- El déficit de justicia procedimental con que fue ejecutado (Mesa-Lago, 2017, Saladrigas, 2017).
- 3- Los esquemas compensatorios no se basaron en adecuados valores del momento (Saladrigas, 2017). En algunos casos (por ejemplo, a los dueños de casas o negocios que continuaban en Cuba) sólo se concedió una suma mensual magra por el resto de sus vidas y en la mayoría de los casos las sumas anunciadas nunca fueron pagadas (Mesa-Lago 2017, Saladrigas, 2017). Sólo un escaso número de expropiados recibieron compensación (Mesa-Lago, 2017).
- 4- Todo ello, además, lejos de ocasionar un incremento en la producción, la redujo significativamente, al colocar estas expropiaciones a merced de un modelo estatista sin incentivos, ineficiente (Saladrigas, 2017).

Dichas exposiciones resultan suficientes para advertir cuánto urge afrontar la cuestión y convertirla en potencialidad de concordia, inclusión y desarrollo compartido (Veiga, 2017).

### **Soluciones dibujadas**

Acerca de ello algunos desean que los afectados renuncien a cualquier reclamo. Pero esto, aunque pueda sustentar un enorme sentido altruista, es improcedente y no consigue formulación política efectiva. Otros desean una devolución total, con indemnización absoluta y pago de los intereses. Podemos advertir esta última predilección en los textos de “Los derechos a la propiedad en la Cuba Post-Castro”, de Oscar M. Garibaldi y John D. Kirby, publicado por la Universidad de Miami.

Algunas de estas tesis proponen:

- 1- Colocar los recursos del país en función de restituir todas las propiedades adquiridas antes de la Revolución que hayan sido ocupadas por el Gobierno revolucionario.
- 2- Pagar el valor que estas poseían inmediatamente antes de la expropiación.
- 3- Reembolsar los intereses que debieron devengar desde que fueron ocupadas hasta la fecha de la devolución; siempre en dólares o su equivalente en moneda nacional según el valor de la divisa en el momento del pago.
- 4- Indemnización total, con el pago de los intereses, de aquellas propiedades ocupadas, adquiridas antes de la Revolución, imposibles de restituir porque ya no existen o se han transformado sustancialmente.
- 5- Devolver, junto a un resarcimiento adicional, todas las viviendas ocupadas por el Gobierno revolucionario a quienes las poseían en propiedad antes del triunfo del mismo o después de que emigrarán “definitivamente” hacia otro país.

- 6- Pagar alguna compensación a quienes ocupen tales inmuebles, únicamente si prueban que no tenían razón para darse cuenta de la naturaleza injusta de la expropiación.

Dado el actual estado de las riquezas del país, varias generaciones no lograrían saldar esos requerimientos, aunque pongan todos los recursos a disposición de ello y decidan vivir en la más espantosa miseria. Además, quedaría hipotecado el futuro de la sociedad cubana.

Quizá esos criterios expresan “deseos supremos”, pero el “derecho supremo”, como enuncia una vieja sentencia, es una “injuria suprema”. Los más sabios han afirmado siempre que “practicar la justicia es un mínimo indispensable”. Por esto, de seguro, lo más justo sería una solución intermedia, donde todo cubano –afectado o no- en alguna medida pueda ser beneficiado de manera directa y gravado únicamente de forma indirecta, sin comprometer el futuro nacional (Veiga, 2017, Miranda, 2017, López, 2017).

Resultaría posible encontrar este modo adecuado, si atendemos a cubanos que proponen con tal orientación. Ellos sugieren, por ejemplo:

- 1- Asumir como principio rector del proceso la capacidad de adaptación a diversas situaciones. Pero siempre en busca de un nivel de justicia restaurativa, capaz de alcanzar una adecuada justicia distributiva que, a la vez, sea humanista-compasiva (Mesa-Lago, 2017, Saladrigas, 2017). A través de procesos rigurosamente transparentes que eviten tratos preferenciales y tráfico de influencias (López, 2017).
- 2- En cuanto a las empresas cubanas expropiadas, aplicar indistintamente:
  - a-La emisión de créditos fiscales, que puedan ser transferibles y vendibles en los mercados financieros, supeditados en cierta proporción a nuevas inversiones de capital en el país, tanto para las propiedades agrícolas como las comerciales.
  - b-El trueque del valor expropiado a una empresa cubana, dedicada con éxito a ese giro en el extranjero, por inversión. En todos los casos, junto a medidas regulatorias claras, transparentes y con las debidas garantías para dichos negocios, así como el cobro de impuestos apropiados (Mesa-Lago, 2017, Saladrigas, 2017).
- 3- Acerca de las viviendas expropiadas, reconocer inequívocamente el derecho de la propiedad de aquellos que las viven, sin gravámenes de ningún tipo y sin compensación para sus antiguos dueños. Lo cual sería viable sólo si los perjudicados aprecian en esto algo positivo que contribuya a un país donde también ellos quepan a modo de sociedad plural y desarrollada (Mesa-Lago, 2017, Saladrigas, 2017, López, 2016).

Evidentemente, para estos cubanos tales indemnizaciones deben clausurar un pasado de desencuentros y, a la vez, no pueden representar un obstáculo para la sociedad y economía del país, sino un incentivo.

### **Lazos del asunto con Estados Unidos**

Los temas de la emigración nacional, del posible desarrollo económico de la Isla y de estas confiscaciones, entre otros, se sujetan intrínsecamente al estado de las relaciones políticas entre los poderes de Cuba y Estados Unidos. Esto, casi por naturaleza, porque su espesor sobrepasa y sobrepasará cualquier voluntad.

La Ley Helms-Burton, de 1996, supedita la solución de esta problemática a la política estadounidense hacia la Isla. Estipula que solo los cubanos que también eran ciudadanos de ese país, al tiempo de la confiscación, son elegibles para compensación. Igualmente, deja claro que quienes dedujeron el valor de sus propiedades

del impuesto sobre la renta, no tienen derecho a reclamar (Mesa-Lago, 2017). A la vez, como consecuencia, no considera herramientas a favor de otros cubanos, sin ciudadanía estadounidense en aquel entonces, que deseen reclamar porque hayan sufrido estas pérdidas (López, 2017).

Una Comisión de Estados Unidos para Estimar el Valor de Reclamaciones (FCSC) ha elaborado 70 volúmenes, cada uno con miles de páginas. Estos incluyen las propiedades declaradas por tales cubanos y ya existen unas 200,000 reclamaciones por miles de millones de dólares (Mesa-Lago, 2017). Si bien ello, a su vez, queda vinculado de diversos modos al tema de las 6,000 expropiaciones a ciudadanos norteamericanos, estimadas en unos 8,000 millones de dólares.

Siempre será importante considerar este último aspecto, con independencia de cuál polo del conflicto pueda ser el catalizador del inicio de una solución. Todo ello tendrá que convertirse en un único asunto o no se alcanzará siquiera una solución mínima. Ya comience el proceso por la búsqueda de un acuerdo para las expropiaciones a cubanos sin ciudadanía estadounidense en aquella etapa, o incluyendo a los cubanos que la poseían, o precisamente como producto de una negociación con Estados Unidos.

Esto fuerza a considerar además los modos posibles para negociar un arreglo acerca de las confiscaciones a estadounidense, también bajo el principio de gestionar un nivel de justicia restaurativa, capaz de alcanzar una adecuada justicia distributiva que, a la vez, sea humanista-compasiva (Mesa-Lago, 2017, Saladrigas, 2017). Sobre ello, resulta interesante la propuesta del académico estadounidense Richard Feinberg (2016), titulada “Conciliación de reclamaciones relativas a propiedades estadounidenses en Cuba. Transformación del trauma en oportunidad”.

A través de observaciones y propuestas pormenorizadas, Feinberg presenta una ruta para la solución de esta problemática. Ella centra su despliegue en la lógica de:

- 1- Un “gran acuerdo” entre ambos Estados.
- 2- Como resultado de una negociación que bocete con claridad los propósitos cardinales.
- 3- Capaz, a su vez, de colocar el convenio sobre los otros puntos de tensión alrededor de tales intenciones esenciales.
- 4- Orientado, invariablemente, hacia una sólida estrategia de futuro que aporte al desarrollo de la Isla. Por medio de la reposición de activos congelados, nuevas asignaciones de fondos, acceso a los organismos financieros internacionales, inversiones, comercio.

O sea, el autor sugiere convertir esta negociación en el desamarre de un nudo externo que asfixia las potencialidades a favor de la serenidad política entre ambos países, la distensión sociopolítica dentro de la Isla y el decisivo desarrollo de Cuba.

## **Final**

Acabo esta observación que acaso consigue presentar nociones debidas, pero aún carentes de instrumentos que puedan convertirlas en una solución cierta, admitida, factible de implementación. Tal reto nos convoca y con estos argumentos deseo promover ese llamamiento que, como afirma Lennier López (2017), sólo alcanzará su designio si comprende este desafío a modo de un proceso reconciliatorio, esencialmente político y no estrictamente jurídico.

## Bibliografía consultada

- 1) Feinberg, R (2016) Conciliación de reclamaciones relativas a propiedades estadounidenses en Cuba. Transformación del trauma en oportunidad. Recuperado en <https://cubaposible.com/conciliacion-reclamaciones-relativas-propiedades-estadounidenses-cuba-transformacion-del-trauma-oportunidad/>
- 2) González, L (2017) Propiedades confiscadas, conflicto nacional y senda hacia el futuro: introducción a un dossier. Recuperado en <https://cubaposible.com/propiedades-confiscadas-conflicto-nacional-senda-hacia-futuro-introduccion-dossier/>
- 3) Veiga, R (2017) Devolución de propiedades en Cuba: convertir un dilema en potencialidad de concordia y progreso compartido. Recuperado en <https://cubaposible.com/devolucion-propiedades-cuba-convertir-dilema-potencialidad-concordia-progreso-compartido/>
- 4) Mesa-Lago, C (2017) ¿Qué hacer ante el dilema de las expropiaciones a cubanos en Cuba? Recuperado en <https://cubaposible.com/ante-dilema-las-expropiaciones-cubanos-cuba/>
- 5) Miranda, M (2017) Expropiaciones y necesidades de buscar experiencia internacional. Recuperado en <https://cubaposible.com/expropiaciones-necesidad-buscar-experiencia-internacional/>
- 6) Monreal, P (2017) “Actualización”, restitución de propiedades y carencia de apoyo político interno. Recuperado en <https://cubaposible.com/actualizacion-restitucion-propiedades-carencia-apoyo-politico-interno/>
- 7) Saladrigas, C (2017) Confiscaciones de propiedades y dilema ético en la Cuba del siglo XXI. Recuperado en <https://cubaposible.com/confiscacion-propiedades-dilema-etico-la-cuba-del-siglo-xxi/>
- 8) López, L (2017) Sobre la problemática cubana de indemnización por expropiación. Recuperado en <https://cubaposible.com/la-problematica-cubana-indemnizacion-expropiacion/>

Notas sobre un asunto ineludible.

### **Presentación**

La reforma económica que Cuba demanda requiere suma integralidad. Pero ello, dado el actual estado de los recursos, demanda un amplio acceso a créditos.

Este será difícil sin una agenda de convenio con las instituciones financieras internacionales (IFI), mecanismo de servicio y poder financiero-político global. Principalmente con las que dominan las finanzas públicas globales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), pero también el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Cooperación Andina de Fomento (CAF). Aunque lograrlo cargará con el lastre de la satanización ideológica ejercida al respecto por el gobierno de la Isla y las condiciones que imponen una previa negociación -política- con la Casa Blanca.

Sobre este intríngulis discurriré a continuación, a partir de la opinión de varios expertos. Adelanto que, si bien asisten discrepancias manifiestas entre ellos, el nexo de los criterios mayoritarios ofrece una ruta madura, capaz de aportar a las condiciones de ese bienestar necesario -que urge.

### **¿Por qué relaciones con IFI?**

Estas instituciones podrían ofrecer a Cuba el aprovisionamiento de finanzas para el desarrollo económico y social, la revisión experimentada de los instrumentos y métodos para obtener riquezas, la búsqueda de probados estándares internacionales, la provisión de asistencia técnica y capacitación, y el apoyo como facilitador o garante de negociaciones (Pérez, 2016). Quizás no sean el paradigma de organismos multilaterales del crédito que necesita el actual mundo globalizado, pero no hay otras instituciones que desempeñen igual rol (Sánchez, 2016).

Tales prestaciones podrían utilizarse ventajosamente para:

1. Reducir la percepción de riesgo de hacer negocios en la Isla.
2. Favorecer la integración en las cadenas globales de valor y el acceso a los mercados internacionales de capitales.
3. Reducir las tasas de interés en los pagos por el financiamiento internacional.
4. Acceder a recursos multilaterales (financieros y no financieros) que son menos costosos que los flujos privados.
5. Canalizar financiamiento compensatorio para atender desequilibrios de balanza de pagos.
6. Impulsar las inversiones extranjeras y la tasa de formación de capital.

7. Renegociar las deudas. Las IFI suelen ser un sello de garantía que facilita negociaciones de deudas oficiales con el Club de París, de deudas privadas (proveedores de créditos comerciales) con el Club de Londres, y de deudas oficiales y privadas en ámbitos bilaterales.
8. Compensar la ausencia de beneficios en términos de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).
9. Beneficiar los esfuerzos por la unificación monetaria, la reforma de la empresa pública y el afianzamiento de la empresa privada.
10. Desarrollar agendas para la lucha contra la pobreza, la mejora de la infraestructura, la gestión del cambio climático, el desarrollo de la energía renovable y la transferencia de conocimiento mundial, entre otras.
11. Contabilizar la cooperación internacional de Cuba a otros países.
12. Compartir proyectos sociales en los cuales Cuba tiene experiencia acumulada y reconocimiento internacional (Vidal, 2016, Sánchez, 2016).

Estos ejemplos muestran el imperativo de trasladar la discusión acerca de la necesaria relación de Cuba con las IFI del debate filosófico o ideológico hacia el rigurosamente político y económico.

### **Ruta de acceso**

La conducción política de ello incluiría, por ejemplo, madurez para gestionar esos vínculos una vez establecidos con el objetivo de que suela beneficiar a la sociedad cubana, al modo en que ella lo escoja, lo necesite. También, como es lógico, para encontrar la manera adecuada de iniciar una relación de trabajo con estas.

Al respecto Vidal (2016) muestra tres variantes que pudieran emplearse para el ingreso de Cuba a las IFI y apunta el modo preferente. Son las siguientes:

1. Establecimiento de un proceso gradual de acercamiento entre las IFI y Cuba, sin fecha establecida para una eventual membresía. El cual podría iniciar con conversaciones preliminares exploratorias, más tarde como país “Observador”, luego pasar a soporte técnico y capacitación, y después continuar con un proceso de construcción de confianza hasta que la membresía se convierta en el siguiente paso.
2. Solicitud formal por parte del gobierno cubano de la membresía en el FMI, lo que posteriormente podría abrir el camino para una membresía también en el BM. Para ello el FMI requeriría el aval de un país miembro que, además, sirva como tutor durante todo el período de aplicación. La problemática de este enfoque, resalta, serían los obstáculos creados por las sanciones de Estados Unidos en contra de Cuba.
3. Solicitud formal del gobierno cubano para conseguir la membresía en el FMI y, a la vez, declaración pública del gobierno de Estados Unidos estableciendo que no se opone a esta petición.

Sobre estos caminos Vidal (2016) advierte que posiblemente sería provechosa una combinación del primer y tercer enfoque. O sea, un proceso que exponga el interés de Estados Unidos en torno a la membresía de Cuba en las IFI y facilite que ambos gobiernos ejecuten gradualmente las gestiones necesarias.

## **Lazos con Estados Unidos**

Ello sería favorable porque la cuestión cubana, sobre todo en la dimensión global, padece la carga de la política Estados Unidos-Cuba. Además, de tal modo que, en ingente medida, los asuntos cubanos son cuestiones de la política interna estadounidense y viceversa.

Sobre el aspecto tratado, la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana de 1996, conocida como ley Helms-Burton, podría ser un obstáculo. Si bien Estados Unidos, técnicamente, no puede bloquear la membresía cubana al FMI, Banco Mundial o BID, pues estas decisiones requieren una mayoría de votos y este país no posee suficientes acciones de voto para hacerlo. Pero la propia Ley exige que los representantes estadounidenses en estas instituciones voten contra la membresía cubana e instruye retirar fondos -equivalentes al importe de la asistencia a la Isla- de cualquier IFI que beneficie a Cuba. Esa misma Ley, sin embargo, faculta al presidente para suspender su aplicación, acápite por acápite, como ya se observó entre 12/2014 y 12/2016.

A la vez, cualquier presidente de Estados Unidos facilitaría esta membresía solamente como parte de una amplia y cierta negociación que procure normalizar las relaciones entre ambos estados, lo cual implicaría cuestiones políticas del modelo social cubano. Pero ello no sería una disonancia, pues el examen de actual modelo sociopolítico es un reto profundo que nos convoca. No tenemos que hacerlo porque sea considerado en Estados Unidos. Debemos emprenderlo, desde nuestros valores y en beneficio de los cubanos, porque de ello dependerá la República, la soberanía, los derechos de todos.

## **Ante sus retos**

Igualmente debemos aproximarnos a los argumentos contrarios a la participación en las IFI que suelen ser expresados. En general existen dos condicionamientos quizás instrumentales, funcionales, y un tercero marcado políticamente. Estos son:

1. La preparación de datos financieros internacionalmente comparables.
2. El ejercicio de monitoreo y supervisión a modo de consulta por parte de las IFI.
3. La negociación y manejo de las políticas económicas, reformas y ajustes que exigen como condicionalidad a los créditos que otorgan (Vidal, 2016, Sánchez, 2016, López, 2016).

Tal preparación de datos internacionalmente comparables exigiría las siguientes fuentes oficiales por parte del gobierno cubano:

1. Niveles de reservas internacionales.
2. Balance del Banco Central.
3. Agregados monetarios para todas las monedas.
4. Una mayor desagregación de la cuenta corriente y financiera de la balanza de pagos.
5. Datos completos sobre el índice de precios.
6. Activos y pasivos del sistema financiero.
7. Detalles de la composición de la deuda externa e interna (Vidal, 2016).
8. Cálculo de las cuentas nacionales (Producto Bruto Interno, etcétera) según las normas internacionalmente reconocidas, no con la excepcionalidad cubana.

Pero nada de ello podría considerarse nocivo, sino beneficioso al propósito de reducir los riesgos para inversionistas, prestamistas y todos aquellos que comercien con Cuba, y también a favor de la gestión económica interna (Vidal, 2016, Sánchez, 2016).

A la vez el monitoreo y supervisión aportan al examen del desempeño económico y, conjuntamente, a la formulación de recomendaciones (Vidal, 2016, Sánchez, 2016, López, 2016). Esto tampoco resulta dañoso, sino un ejercicio de análisis y contrastación. Ningún país que se someta a tal monitoreo y supervisión queda obligado de antemano a aceptar tales recomendaciones.

No obstante, sí podrían existir impedimentos a eludir, por cuestiones de sensibilidad política, en las negociaciones de aquellas políticas económicas, reformas y ajustes que exigen las IFI como condicionalidad a los créditos que otorgan (Vidal, 2016, Sánchez, 2016, López, 2016). Pero ello no es *contra natura*, sino a veces elemento vital de un proceso.

Al respecto precisa el profesor Jorge Ignacio Domínguez (2016) que la membresía no cede soberanía *per se*, pues sólo exige transparencia de datos acerca de la economía y para que rija cualquier otra condición sobre algún país, tiene que aceptarla su gobierno, por lo general a cambio de algún apoyo financiero.

Además, en general no habrían otros obstáculos de carácter político. Por ejemplo, el BID demanda adhesión previa a la Carta Democrática de la OEA pero, igual que el BCIE, el FMI no lo solicita y el BM sólo requiere la pertenencia al Fondo. De hecho, Cuba ha dado “pasitos” en tal sentido, al ingresar al BCIE y acercarse a la CAF. Ahí se puede comenzar inclusive una conversación informal con las instituciones de mayor capacidad, como el FMI y el BM.

## Final

Pero cabría proponerse esto, y las IFI responderían, sólo a partir de una voluntad resuelta a favor de una condición económica eficaz.

Ello supondría orientarse hacia una economía de mercado, con funciones estratégicas y reguladoras del Estado, y una concepción múltiple de la propiedad económica. La inversión, nacional y extranjera, pública y privada, en todos los sectores económicos, admitiendo la contratación y remuneración directas a los empleados. Enderezada a la creación de riqueza, empleo, experiencia, tecnología, capital y acceso a mercados; además, en busca de quedar colocada en las cadenas globales de creación de valor. La solidez de las finanzas y de las capacidades crediticias, especialmente el microcrédito; y un sistema tributario progresivo, capaz de garantizar el mejor empleo de lo recaudado.

Sólo entonces podríamos apostar por el desarrollo, el bienestar.

## Bibliografía consultada

1. Cuba Posible (2016) ¿Debe entrar Cuba al FMI? Recuperado en <https://cubapossible.com/debe-entrar-cuba-al-fmi-2-aa5-aaaa-28-aa-aaaa/>
2. Vidal, P (2016) La reintegración económica de Cuba: ¿Debemos unirnos a las instituciones financieras internacionales? Recuperado en <https://cubapossible.com/la-reintegracion-economica-de-cuba-debemos-unirnos-a-las-instituciones-financieras-internacionales-2-aa5-aaaa-28-aaaa-aaaa/>

Rodríguez, JL (2016) El proceso de transformaciones económicas en Cuba y el FMI. Recuperado en <https://cubapossible.com/el-proceso-de-transformaciones-economicas-en-cuba-y-el-fmi-2-aa5-aaaa-28-aaaa-aaaa/>

3. Rodríguez, JL (2016) El proceso de transformaciones económicas en Cuba y el FMI. Recuperado en <https://cubapossible.com/el-proceso-de-transformaciones-economicas-en-cuba-y-el-fmi-2-aa5-aaaa-28-aaaa-aaaa/>
4. Sánchez, M (2016) Costos y beneficios de un regreso de Cuba al FMI y al Banco Mundial. ¿Vale la pena explorar? Recuperado en <https://cubapossible.com/costos-y-beneficios-de-un-regreso-de-cuba-al-fmi-y-al-banco-mundial-vale-la-pena-explorar-2-aa5-aa2-8-5-aa2/>
5. Monreal, P (2016) Cuba y el FMI: ¿Qué podemos aprender de Stiglitz, de China y de Islandia? Recuperado en <https://cubapossible.com/cuba-y-el-fmi-que-podemos-aprender-de-stiglitz-de-china-y-de-islandia-2-aa5-aa2-aa7-4-aa2/>
6. Pérez, LL (2016) Mirando al FMI desde adentro: Apuntes sobre la necesaria entrada de Cuba. Recuperado en <https://cubapossible.com/mirando-al-fmi-desde-adentro-apuntes-sobre-la-necesaria-entrada-de-cuba-2016-01-04-05-01-00/>
7. Domínguez, JI (2016) ¿Qué debe saber el presidente Raúl Castro para considerar una posible relación entre Cuba y el FMI? Recuperado en <https://cubapossible.com/que-debe-saber-el-presidente-raul-castro-para-considerar-una-posible-relacion-entre-cuba-y-el-fmi-2-aa6-aa-7-6-aa/>

La economía se inserta en el conjunto de todas las actividades humanas. Su peculiaridad reside en establecer las estructuras, los procedimientos y los medios necesarios para ofrecer bienestar.

Sin embargo, no basta cualquier desarrollo económico. Este debe ser proporcionado entre los distintos sectores y territorios. Por eso todo crecimiento debe traducirse en la realización de iniciativas y obras que atenúen las diferencias y vayan elevando el nivel de vida de los sectores con menos recursos.

Para lograrlo es imprescindible combinar la política económica y la política social, integrar el desarrollo económico en el desarrollo total y, además, hacerlo con la participación de todos en un marco que estimule y garantice la eficacia, la rentabilidad y la competencia. Además, resulta obvio que dicho desarrollo es posible sólo donde se cultiva el espíritu empresarial y este tenga como referente principal el bienestar compartido.

La empresa resulta una virtud intelectual y moral de aquellas sociedades que estimulan a los ciudadanos a innovar y ejercitar la creatividad. En tanto, la causa de las riquezas de las naciones es sobre todo la mente humana, el ingenio, la invención y la capacidad empresarial de todas las personas.

A la vez, la empresa constituye el primer cuerpo intermedio del orden económico y allí el trabajador se inserta directamente para lograr el sustento, asegurar el porvenir de su familia y contribuir al desarrollo general.

Para conseguir un sólido tejido empresarial se hace necesario aceptar todo el mercado necesario y el control imprescindible. Este contexto debe garantizar, además, que todas las formas de propiedad participen y compitan de manera coherente hacia los propósitos generales del desarrollo común.

Una economía plural debe promover la propiedad pública sin monopolio de su administración y disposición, y la propiedad privada tanto individual como colectiva (empresas cooperativas, familiares, sociedades anónimas), así como la propiedad mixta.

Todo incremento de nuevas riquezas por una persona puede abrir oportunidades a toda la sociedad. Esta podría ser la base de la seguridad y la estabilidad para continuar creando. Todos estamos llamados a participar en el proyecto común de hacer progresar el desarrollo. El derecho de propiedad es un Derecho.

Pero también toda propiedad tiene un compromiso social. Dicha responsabilidad podría ejercerse a través de un amplio universo de responsabilidades. Por ejemplo: por medio de la justa retribución de los trabajadores y los beneficios que puedan incrementar sus ingresos, los intereses que ganan las finanzas invertidas y sobre todo los empleados en reinversiones y nuevos empleos, así como los impuestos que aportan al bienestar de todos.

También el Estado debe tener una participación activa en la economía, pues su fin último es velar por el bienestar general. Por esta razón le corresponde garantizar un sistema económico eficaz, un orden laboral justo e instituciones públicas al servicio de la ciudadanía.

No obstante, debe quedar claro que el Estado tiene que intervenir, pero no puede sustituir forzosamente al propietario. El Estado no debe asumir las funciones que pertenecen, por esencia, a los actores sociales. Su papel ha de ser el de orientar, estimular, ayudar, integrar, suplir, limitar e incluso castigar, pero no tomar innecesariamente a su propio cargo la gerencia y administración.

El Estado no debe “hacerlo todo” (estatismo), “ni dejar hacer todo” (caos), sino “ayudar a hacer” (empresas virtuosas).

\*Texto publicado originalmente en *El Poder de las Ideas*

### I

En un artículo recién publicado afirmé que percibía, en el actual Proyecto de Reforma Constitucional (PRC), una visión “hipertrofiada” acerca de lo que “debería ser” “lo socialista” en el corpus dedicado a la economía. En esta ocasión, agregó que, por el contrario, sobre el tema del “trabajo” advierto una proyección “encogida” al respecto.

El PRC precisa, en el Artículo 1, que nuestro Estado se fundamenta en el trabajo; y, a la vez, en el Artículo 31, afirma que el trabajo es un valor primordial. Imagino que, como consecuencia de esto, en el Artículo 129 se instituye que el Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) participa, por derecho propio, en las reuniones del Consejo de Ministros. Sin embargo, considero que lo anterior resulta muy poco para un esbozo constitucional que desea sustentarse y orientarse *en y hacia* el humanismo, la justicia y el socialismo (muy importante, ahora “de derecho”).

Al diseñar cualquier modelo socio-político debería resultar forzoso comprender la ineludible sinergia entre el orden laboral y todo el modelo social, económico y político. Constituye una necesidad incorporar que todo “sistema socio-económico” debe resultar un instrumento al servicio del “sistema de trabajo”, y que ambos han de situarse en función de la “realización humana de cada persona”. Quizá por esta convicción propia es que, al estudiar el PRC, considero que el trabajo y los trabajadores ocupan un sitio casi marginal en el “nuevo modelo de país”.

Por otra parte, he podido acceder a la inquietud que esto produce en cuantiosos ciudadanos. Muchos enfatizan la necesidad de concreción de los derechos a: 1) un trabajo digno, 2) condiciones de trabajo, 3) un salario justo, 4) el establecimiento del salario mínimo, 5) la jornada laboral de siete horas diarias, 6) las jornadas laborales extras pagadas, 7) el debido descanso semanal de dos días y de un mes anual –pagados-, 8) la seguridad social, 9) la asistencia social, 10) la indemnización por despido, 11) un sistema de contratos colectivos de trabajo, 12) un régimen de justicia laboral, 13) el derecho a huelga, 14) y que todos estos derechos se apliquen para el empleo público, privado y familiar.

Igualmente, agudos criterios solicitan el derecho de los trabajadores a sindicalizarse y que los sindicatos no sean organizaciones orgánicamente gubernamentales. Acerca de las garantías para el desempeño sindical, algunos proponen: 1) la condición de inamovilidad laboral de los dirigentes sindicales y 2) la protección contra la injerencia de las administraciones u organizaciones políticas, 3) así como la separación entre los cargos sindicales y cargos de carácter político.

### II

Existe un amplio consenso acerca de que la actual orientación de la CTC no corresponde con las exigencias del contexto presente y, mucho menos, con los desafíos del futuro próximo. En la crítica, algunos señalan que los sindicatos se estructuran a partir de criterios organizativos del gobierno y no de los trabajadores; que la Central sindical (CTC) sobrepasa su carácter de “ente coordinador y representativo” y prefigura, de manera casi absoluta, el quehacer de los sindicatos; y que varias décadas de crisis socio-económica han dañado severamente la legitimidad de esta Central y de los sindicatos.

Al abogar por la libre sindicalización, algunos sostienen que, de este modo, los trabajadores tendrían la posibilidad de ingresar en la asociación que más responda a sus preferencias. Otros, sin estar en desacuerdo

con esto, sustentan que la unidad refuerza el poder de la respectiva asociación y le permite defender mejor los intereses de los trabajadores. Estos últimos, apelan a la búsqueda de una libertad sindical que resguarde la supremacía de los trabajadores y la autonomía de los sindicatos; y, a la vez, garantice que no se dispersen las fuerzas. En este empeño, invocan la tradición “unitaria” de los sindicatos cubanos, que data de la primera mitad del siglo XX. Sobre ello, he podido escuchar a jóvenes profesionales que intentan una solución, y abogan por: 1) la libre sindicalización, 2) pero en torno a una Central, 3) que en todo momento esté prefigurada por las dinámicas de los sindicatos autónomos y 4) que no tenga posibilidad legal de transgredir su naturaleza coordinadora y representativa.

Asimismo, algunos opinan que, dada la preeminencia del trabajo y de los trabajadores, no deberíamos permitir la inexistencia o la debilidad de los sindicatos. En tanto, defienden que el Estado esté obligado a promoverlos y garantizarlos de manera legal, institucional y económica (reitero, incluso económica). No obstante, igual señalan que esto siempre deberá realizarse por medio de reglas y entramados institucionales que aseguren la autonomía real de los sindicatos con respecto a las entidades y autoridades del poder del Estado y de la economía.

### III

En el análisis y debate sobre el mejor futuro de los sindicatos en Cuba, no faltan claridades, por ejemplo, acerca de fundamentos por afianzar, de instrumentos que deben poseer y emplear, y hasta de teorías que podrían tener en cuenta o incorporar. Sin embargo, alerta que los pilares del sindicalismo no están, sobre todo, en lo anterior. Todo ello, puede aportar a su cualidad, pero no lo define. El cimiento de toda organización sindical se configura en el compromiso de: 1) procurar un equilibrio entre la defensa de los intereses de los trabajadores y el aporte a los intereses generales de la sociedad; 2) conquistar beneficios para los trabajadores, sin quebrantar el bienestar legítimo de otros o de la sociedad toda; y 3) no permitir, a toda costa, que se afecten los trabajadores como resultado de la impunidad que puedan disfrutar intereses espurios de otros, de empresarios, de poderes...

Teniendo en cuenta lo anterior, en la dinámica sindical se integran disímiles gestiones. No obstante, existen dos cometidos que, de diferentes maneras, atraviesan el universo de sus quehaceres: 1) la “negociación” y 2) la “lucha”. Con esto, no afirmo que la negociación esté exenta de la lucha, ni que esta última abandone el propósito de lograr acuerdos. Sólo esbozo aquellos dos polos que deben sostener el pilar de toda organización sindical, y que se integran en el desarrollo de sus funciones, aunque en unas ocasiones se prefigure la negociación y en otras la lucha.

Cuantiosos pueden ser los mecanismos de negociación laboral que, además, se puedan emplear en beneficio de los más disímiles ámbitos y temas, vinculados con los trabajadores. A continuación, y sólo a modo de noción, no de propuesta, esbozo la probabilidad de uno de esos mecanismos, intrínsecamente vinculado con la defensa de la centralidad del trabajo.

Es útil pensar en una especie de “Comisión Trisectorial” que, tal vez, podría sesionar cada 30 meses (quizás coincidiendo con el inicio del periodo de gestión del primer mandatario, y luego a mitad de mandato) y pudiera estar compuesta por: 1) Un Comité integrado por los sindicatos, y las asociaciones de profesionales y de oficios, que deba consensuar sus criterios y posiciones de acuerdo al peso representativo de sus participantes. Esta podría quedar integrada, en cada caso, por una cuota de líderes y por una cuota mayoritaria de actores nominados y electos por la membresía de estas agrupaciones. 2) Un Comité de asociaciones de empresas que, igualmente, deba consensuar sus criterios y posiciones de acuerdo al peso representativo de sus participantes. 3) Y un Comité gubernamental, integrado por instituciones ejecutivas encargadas de la economía, de las finanzas, del desarrollo social y del trabajo, que actúen como peritos y deban consensuar sus criterios y posiciones.

Algo así, como esta hipotética “Comisión Trisectorial”, podría tomar en cuenta la estrategia de desarrollo económico, las gestiones del Gobierno, y las condiciones del país; y a partir de ello generar un proceso de deliberación, negociación y pacto, con el propósito de refrendar un Acuerdo-Marco que posea vigencia

durante los próximos 30 meses. Cada Acuerdo podría proponerse ajustar (aunque sin contradecir los fundamentos del Estado, las leyes y la proyección de Gobierno electo), el cumplimiento de todas las estrategias económicas, las gestiones del Gobierno, la socialización de las riquezas, el sistema de contratos de trabajo y el disfrute de los derechos laborales, así como los salarios mínimo y promedio del país. Igualmente, cada Acuerdo, tal vez, debería acreditarse jurídicamente y resultar vinculante para el Gobierno, las instituciones, las asociaciones civiles, las empresas y los ciudadanos.

Por otro lado, diversos instrumentos pudieran resultar a favor de la lucha. Sin embargo, en este texto, sólo me referiré a uno de ellos: la huelga. Todo modelo socio-político garantiza normas jurídicas, instituciones, medios y procedimientos para que la ciudadanía tramite sus inquietudes y anhelos, sin restricciones a la libertad. No obstante, en todos los casos, si bien en dimensiones diferentes, las sociedades padecen de déficits legales y/o institucionales para gestionar ciertos asuntos. Por ello, la libertad para protestar públicamente ha de ser un derecho inalienable; aunque deba ser ejercido a partir de los procedimientos establecidos por la legislación correspondiente.

Dentro de esta perspectiva se inscribe el derecho de huelga, que constituye un logro del movimiento sindical. En tal sentido, considero que todos los trabajadores deberían disfrutar de ese derecho; con independencia de que laboren en una empresa privada o estatal. ¿Por qué no abogar por dicha igualdad? ¿En qué se fundamentaría la diferencia? Incluso, dado el caso de que nos empeñemos en sostener que las empresas estatales expresan el poder soberano del pueblo y se consiga un funcionamiento capaz de implicar a todos los trabajadores como propietarios y gestores, auténticos y directos, de tales empresas, sería conveniente no excluir este derecho. El mismo podría constituirse en “barómetro” de cuánto el funcionamiento de esas empresas y la política encaminada a lograrlo, concretan o no esta aspiración.

#### IV

Acerca de la sindicalización, actualmente concurren diversas interrogantes. Por ejemplo: ¿pueden sindicalizarse los dueños de las empresas, modestamente considerados trabajadores por cuenta propia, o solamente sus empleados? ¿Se podrían considerar idénticos los sindicatos en las empresas privadas y en las empresas estatales, o en la realidad cubana serían entidades muy distintas?

Al respecto, en este momento se pueden ofrecer puntos de vistas, pero sería muy difícil lograr una respuesta (en el sentido propositivo del término); porque, para ello, antes debemos esclarecer otras cuestiones. El futuro del ámbito del trabajo, de los derechos laborales y del sindicalismo, están condicionados al establecimiento de un “sistema socio-económico” efectivo y eficaz. En Cuba, las “empresas estatales” no son empresas y las “empresas privadas” tampoco resultan empresas. En nuestro caso, desde hace muchísimo tiempo, a lo que llamamos “modelo económico” dejó de ser un “sistema socio-económico” –de una índole u otra.

Por ende, debemos lograr que las “empresas estatales” sean empresas reales y que también lo sean las “empresas privadas”. Igual, tendremos que definir, en esas nuevas condiciones, cuáles serían las responsabilidades y facultades de estas empresas y de sus directivos, así como las responsabilidades y facultades de los trabajadores y de sus sindicatos. Sólo entonces podríamos plantearnos una revisión seria del Código de Trabajo y dar respuestas a las interrogantes acerca de la sindicalización.

No obstante, resulta posible aseverar que sería un error considerar que los dueños de las actuales “empresas privadas” se deben sindicalizar y mucho menos en el mismo sindicato de sus trabajadores. A estos, le correspondería, siempre que lo deseen, instituir asociaciones propias; de propietarios de empresas, de empresarios. Por otro lado, en un “sistema socio-económico” establecido y sin complejos para aceptar su carácter “mixto” en cuanto a las formas de propiedad empresarial, se podrían generar dinámicas sociales que le hagan posible, a una gestión sindical madura, hacer converger en un mismo sindicato a trabajadores de “empresas estatales” y de “empresas privadas”. Esto, por su puesto, sin menoscabar el derecho de quienes consideren pertinente organizar sus propios sindicatos, atendiendo a los criterios que estimen pertinentes (y que no se deben reducir a ser “trabajadores” de una “empresa estatal”, o de una “empresa privada”).

Culmino estos apuntes convencido de que hemos de adentrarnos profundamente en estos temas. Nos faltan claridades sobre muchas cuestiones; sin embargo, acerca de los asuntos laborales y sindicales también padecemos de excesivas confusiones. Tal vez, si no lo hacemos ahora, dentro de poco tiempo ni siquiera tendremos la oportunidad de soñarlo.

### 1) ¿Cuál es el escenario económico de Cuba a día de hoy?

La situación económica cubana es riesgosa e incierta.

Ello proviene de la combinación de un modelo económico ineficaz, una impertinente dependencia económica de Venezuela y las consecuencias de la crisis en ese país, las presiones provenientes de la Casa Blanca, y la carencia de voluntad política para promover una sociedad civil empoderada. Además, el impacto del Covid-19 provocó un shock económico, capaz de postrar las escuálidas estructuras económicas. Lo cual priva al gobierno, quizá definitivamente, de las condiciones para “administrar la pobreza”; esfuerzo que le había permitido alguna estabilidad distributiva, si bien básica y gradualmente menos equitativa.

Todo esto coloca al país al borde de una crisis humanitaria.

### 2) ¿Cuál es su valoración sobre el proceso de reunificación monetaria? ¿Cómo impactará en los diferentes sectores sociales, incluido el exilio?

En este instante Cuba posee una especie de “trinidad monetaria” con diversas y absurdas tasas de cambio. El gobierno se propone algún modo de unificación monetaria y cambiaria.

Ciertamente, al homogenizarse la tasa de cambio, podrían quedar en mayor igual proporcional todos los actores naturales y jurídicos. Sin embargo, aún no habríamos llegado a la unificación monetaria. El CUP no cumpliría todavía sus funciones como dinero.

A la vez, para solucionarlo sería necesario un sostén tangible sobre el cual erigirse. Tal vez, en cualquier circunstancia, este resulta la MLC. Pero ello se torna particularmente complejo, en nuestro caso, porque la carencia de esta ha sido el detonante de esa decisión de reforma económica que jamás el gobierno hubiera deseado anunciar. En tanto, el ajuste comienza sin su pilar.

El único modo de encauzar este dilema sería por medio de una amplia liberación de “las fuerzas productivas”, junto a un también amplio acceso de Cuba a créditos. Pero esto último sería difícil, o muy insuficiente, sin una agenda de negociación con las instituciones financieras internacionales. Por otro lado, sería necesario que todo ello se convierta en una Política (así, con mayúscula). De lo contrario, sería sólo un modo para que el gobierno sustituya su incompetencia y reciba finanzas, a través de una multiplicidad de ciudadanos que logren hacer trabajar a otros.

De no corregirse todo esto progresivamente, se estaría entronizando una especie de modelo de fracaso, frustración y pobreza, que afectaría a todos los sectores de la nación.

**3) Hay un conglomerado militar que controla las áreas y estructuras más rentables de la economía cubana: ¿es reversible este poder o estamos ante un secuestro de la infraestructura económica nacional?**

El actual sistema empresarial de las FAR cobra mayor cuerpo cuando el II Congreso del PCC (1980) no incorporó modificaciones económicas que aseguraran los recursos necesarios. Sin embargo, muchas de esas actuales entidades económicas pudieran existir “al amparo” del ejército, y ser operadas por oficiales y sobre todo por exmilitares, pero no estar auténticamente bajo su dominio.

Quizá tal desempeño fue cobijado allí a propósito de un poderío de otra índole, para actuar en condiciones ventajosas, dadas las peculiaridades negativas del modelo económico. Además, con el tiempo, aunque aporta solvencia a la institución militar, constituye una estructura vertical, insertada a la institución por medio de un vínculo con el despacho del ministro, sin implicaciones de los mandos militares.

Es muy probable que, en el futuro próximo, estas empresas sean integradas a los ramos económicos correspondientes. Muchas podrían ser las razones, ahora sólo indico tres. Tal vez consiga peso el criterio de que una gestión de esta índole, por mucho que aporte a la institución, siempre pudiera ocasionar un sensible daño político. Igual, muchos suponen que el poder no trasladaría tamaño dispositivo a una joven generación de generales que pronto asumirá los cargos al frente de ese ministerio. También porque la sobrevivencia de una parte del entramado económico “civil” será imposible sin la integración de esas áreas y estructuras ahora “militares”.

**4) ¿Cómo prevé el curso de la economía cubana durante los próximos cinco años? ¿Cuál será su impacto en la política?**

El gobierno reconoce las complejidades económicas y la necesidad de “liberar las fuerzas productivas. Sin embargo, se contradicen, pues se aferran a la prevalencia de la “empresa estatal” y de la “planificación centralizada”.

Por un lado, la estructura económica del Estado no posee ni poseerá el capital, la tecnología, y otras condiciones necesarias para poseer todas las empresas estatales eficientes que necesitaría el país. Por otro lado, frente a ello sugirieren una expansión de la propiedad privada, mas no queda claro si tendría las facultades propias de una empresa, o sólo algo más de lo que ha sido. Desconocemos si el Estado comprende que deberá fomentarlas y apoyarlas con créditos, garantías de préstamos, asistencia técnica, capacitación, e incentivos fiscales. No estamos al corriente de la factibilidad de traspasar empresas estatales al sector privado, lo cual permite la Carta Magna. Tampoco sabemos si podrán ser inscritas como corresponde al ingenio y a la iniciativa económica.

En todo caso, resulta lamentable que ya cualquier reforma económica, incluso la mejor concebida, no podrá atenuar los sufrimientos de la sociedad ante el inevitable “brutal ajuste económico y social” que demandará. Además, duele porque esto último pudo evitarse.

Pero tal vez precisamente esto podría propiciar un redimensionamiento de lo político. Pues será difícil establecer una carencia mayor, de manera general, y conservar la estabilidad; no será posible el desarrollo necesario, ni siquiera el mínimo, sin el despliegue de la subjetividad ciudadana; y tal ensanchamiento de la libertad será lo más integral posible o no será.

**5) A su juicio, ¿qué medidas o rumbo tendría que adoptar el gobierno cubano si pretendiese dinamizar la economía nacional?**

Los análisis y las decisiones sobre el desarrollo económico y el bienestar, no conducirán a ninguna parte si dejan de integrar, a modo de una única cuestión, los temas del trabajo, los asuntos políticos, la democracia, la libertad. Además, ello sería insuficiente sin el activismo ciudadano.

Pero esto podría ser azaroso, porque para eso el poder deberá enfrentar definitivamente sus fobias con la libertad. Asimismo, no tendrá que vencerla sólo en cuanto a la libertad de los otros, sino incluso en torno a la suya propia. A la vez, tendría que prefigurarse un ejercicio ciudadano capaz de convertir la libertad individual y social en el alma del Estado de derecho que deseamos.

En el actual instante, el desafío es inmenso.

\*Texto publicado originalmente en *Hypermedia-Magazine*

Entre el tamaño de la propiedad y la cantidad de personas encargadas de hacerla producir existe una relación cuyas proporciones garantizan la eficiencia económica. El autoempleo no tiene grandes requerimientos para una buena administración. Cuando se contratan trabajadores siendo un pequeño empresario, es una opción, o no, disponer de personal de gestión y administración. Es imposible tener un gran número de trabajadores y aspirar a que, como dueño, se pueda controlar todo el ciclo productivo y de circulación. Desconocer esto puede ocasionar que se gestione una propiedad con la mentalidad correspondiente a otra. Un negocio optimizable bajo el autoempleo, podría tener pérdidas por contratar de más, como mismo un gran negocio podría caer en el mismo punto por no tener personal especializado suficiente.

Hace más de un siglo que las funciones asociadas a la gestión constituyen un espacio empresarial de valor agregado e independiente. Así, cada una de las labores correspondientes a los departamentos que pueden tener las empresas, el financiero, el de recursos humanos, de marketing, comercial, de compras, de logística y operaciones, de control de gestión, tienen su equivalente en negocios dedicados específicamente a cada uno de ellos, o una combinación de varias, o de todas.

En el caso de Cuba, luego de 1959, el recorrido fue casi contrario a esos grados de especialización, más bien retrocedieron. Como resultado de nacionalizaciones, combinadas con el abandono del país por parte de propietarios, así como de una parte significativa del personal de administración empresarial, el gobierno cubano quedó como el gran propietario de las empresas (las que funcionaban y las que no). Las agrupó en inmensos ministerios-monopolios.

El discurso oficial, y parte del académico, indican que con estos grandes monopolios gubernamentales se dio paso a la *propiedad socialista* de todo el pueblo. Es algo así como otro gato de Schrödinger del marxismo-leninismo: es y no es.

En la práctica, la ciudadanía cubana sabe que nunca ha decidido nada relevante sobre los rumbos de las empresas cubanas, ni siquiera puede cambiar los altos precios a los que venden. Quien dispone, usa y decide sobre aquellas, es el gobierno. Ese es el propietario.

Pero en el contexto de grandes propiedades, la separación en sus funciones, es decir, entre la propiedad y la gestión, es algo objetivo, inevitable. Aunque el gobierno pudiera ser dueño de todo a la vez (¿por qué no?) sí resulta imposible que pueda ser también el gestor. El gobierno de una nación no puede gestionar, en el sentido técnico de la palabra, todo el sistema empresarial de un país. O sí puede, pero sin llegar a hacerlo bien.

Se trata de ser juez y parte, o de intentarlo. Un megapropietario, cuya mayor divisa es la creación de empresas para la gestión, que no son independientes, y colocar en su dirección (para la gestión de la propiedad) a personas que le sean de confianza, no por capacidades de administración, sino por fidelidad y que no le “jueguen sucio”, entonces es solo el juez compinchado con la (una) parte.

Aparentemente, así se da la división de la gestión en unidades empresariales. Pero una vez más, el dueño y el gestor son formalmente el mismo ente (el gestor es una más del dueño). Pero como es imposible que el gobierno gestione todo, el personal de la empresa gestora adquiere cierta independencia, de carácter práctico, operativo, que termina donde decida el gobierno (con límites, claro). Eso convierte a la gestión en un ente semiindependiente, incapaz de desarrollarse de manera autónoma. La multiplicidad de esta realidad,

todo un amplio número de empresas gubernamentales en combinación con el interés específico de este, hace imposible el control de toda la gestión.

Aún cuando la dirección de empresas la puedan ocupar personas cualificadas, el reconocimiento no explícito a esa división de grupos sociales independientes (con un ciclo económico propio) que intervienen en la producción, camuflada además con la vacuidad del pueblo trabajador-gestor-propietario, ha deformado durante años no solo la cultura de la toma de decisiones y del diseño de políticas económicas, generando una importante confusión (y la práctica correspondiente) en cuanto a la responsabilidad de lo que ocurre en las empresas, sino que su resultado ha sido nefasto en cuanto al desarrollo económico.

Así, el gobierno *megapropietario* anuló la lógica empresarial independiente y de valor agregado, para funcionar como un pequeño propietario que solo necesita “ayudantes” (en este caso, cientos o miles de ayudantes). Se trata de un dueño queriendo ser dueño y gestor, pero sin lograr en realidad ser lo segundo. Entonces, ni gestiona bien, ni tampoco logra ser buen dueño.

Esa ha sido una cara de la filosofía administrativa del empresario empleada por el gobierno.

El punto más acabado de ese error conceptual quizá esté en la Constitución de 1976, cuando afirma en su artículo 17:

“El Estado administra directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo; o podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son regulados por la ley.

Estas empresas y entidades responden de sus obligaciones sólo con sus recursos financieros, dentro de las limitaciones establecidas por la ley. El Estado no responde de las obligaciones contraídas por las empresas, entidades u otras personas jurídicas y éstas tampoco responden de las de aquél.”

Que es reafirmada en la nueva Constitución en su artículo 26:

“El Estado crea y organiza entidades empresariales estatales con el objetivo de desarrollar actividades económicas de producción y prestación de servicios.

Estas entidades responden de las obligaciones contraídas con su patrimonio, en correspondencia con los límites que determine la ley.

El Estado no responde de las obligaciones contraídas por las entidades empresariales estatales y estas tampoco responden de las de aquél.”

(Téngase en cuenta que el Estado cubano es un estado atrapado en el cuerpo de un gobierno. El gobierno habla en nombre del Estado, el gobierno se proyecta como si fuera el Estado. De facto, lo que es del Estado, es del gobierno. Por eso, en vez de empresas estatales, se puede decir que tenemos empresas gubernamentales).

Es cierto que el gobierno crea instancias para administrar sus empresas, pero esas instancias son, de algún modo, “propiedad” de este. Luego, esa independencia que exige la actividad de la gestión, es decir, de ser un ente (personal o colectivo) movido por un interés mercantil, una actividad empresarial propiamente establecida de manera independiente, no se da.

Por otro lado, aunque sea cierto que desde el punto de vista operativo muchas veces el gobierno cubre la ineficiencia empresarial, y que puede concebir ciertas disposiciones sobre estas (en cuanto a destino de utilidades), esa *no responsabilización* es más que una relación contable. En efecto, de modo indirecto, libra al gobierno de toda responsabilidad formal. Si se tiene en cuenta que es el gobierno quien único ejerce la iniciativa de inversión, estamos hablando de que el mismo gobierno, que es el responsable de que se inicie

una inversión, así como de todas las trabas que crea a sus propias empresas, que las atan de pies y manos, y cuyos máximos órganos de dirección empresarial (OSDE) se le subordinan, a pesar de que el gobierno “rescata esas empresas”, no responde ante las deficiencias e incapacidades en cuanto no le da solución a las condiciones que las generan, ni tiene que rendir cuentas por ello.

Como resultado, la función de la gestión de la propiedad nunca logró desprenderse, formal ni realmente, de la subordinación al gobierno, de constituirse como actividad económica independiente y de valor agregado, y mucho menos ser vista como tal, mientras al gobierno le era imposible tener bajo control a los gestores designados. La eficiencia y rentabilidad alcanzada por el conjunto empresarial cubano lo evidencian.

El gobierno, portador de una práctica de propietario equivocada, ni siquiera ha podido ejercer su condición de propietario de manera eficiente al no crear las condiciones para una buena gestión, y no reconocer su incapacidad de ser gestor, por mucho que quiera.

Una salida sistémica a la evidente crisis del conjunto de *empresas del pueblo* (las del gobierno y las militares), debería comenzar por la aceptación de la necesidad de abandonar la mentalidad de pequeño propietario incipiente y de bajo valor agregado, para dar paso a que la gestión empresarial pueda despegarse de forma independiente.

Convertir la gestión en una actividad empresarial sería un paso que serviría, por un lado, para impulsar las pymes nacientes (y rezagadas respecto al resto de la región), a partir del acceso a consultorías y servicios especializados mediante contratación. Por el otro, sería clave que esas empresas de nadie, que quedan dependientes de los caprichos políticos, transiten hacia su conversión en verdaderas empresas públicas. Así, los poderes públicos podrían centrarse en velar que la gestión de iniciativas privadas y cooperativas arrojen los resultados previstos.

Se trata de un paso necesario, como parte de esa liberación de las fuerzas productivas orientadas hacia el bienestar social.

Pensando en la necesidad del debate y en un enriquecimiento nada teoricista, y sí de carácter muy práctico, comento un aspecto sobre el que he estado reflexionando en los últimos días: la lógica de las progresiones de los impuestos.

Si bien el criterio de escalas progresivas es el más aceptado, sobre todo si se busca cierta dosis de justicia social con la redistribución de la riqueza, el escenario cubano actual tiene particularidades, en específico nuevas variables, que exigen replantearse algunas explicaciones y soluciones.

El modelo de impuestos progresivos cumple básicamente dos funciones: la redistribución de la riqueza y el control sobre la producción (limitación de su crecimiento). Hay que recordar que poner límites a los volúmenes de producción es una necesidad en las sociedades altamente desarrolladas para prevenir las zonas bajas del ciclo económico (hay amplia bibliografía y grandes consensos en este tema).

En el caso cubano, se repite la necesidad de la primera función de los impuestos: redistribución de la riqueza. No ocurre así con la segunda: ejercer un control ante los aumentos de producción. De hecho, la necesidad cubana actual es justo la inversa: estimular la producción.

Ante el compromiso de resolver la actual crisis, esa particularidad obliga a una mirada teórica. La evidencia empírica muestra que el resultado inverso al impuesto progresivo se obtiene aplicando el mecanismo inverso: el impuesto regresivo.

El impuesto regresivo, en cierta medida (serían necesario cálculos matemáticos para ver las diferentes combinaciones de resultados absolutos), estimula la producción, pues ante más producción, más ingreso obtiene el productor, comerciante, etcétera, por unidad producida.

Si se entiende el impuesto como una especie de costo, el impuesto regresivo puede funcionar como una reducción de costos.

Teniendo en cuenta lo anterior, una propuesta concreta, pensada para complementar otras políticas ante la actual crisis de escasez, sería la de implementar para los productores y comerciantes de áreas estratégicas, definidas previamente, y hasta alcanzar determinados niveles de producción, la aplicación de impuestos regresivos.

Esta medida, que bien puede tener carácter experimental, es de fácil aplicación, pues se puede emplear tomando como objetivo determinados niveles de precios, es decir, aplicarla y ajustarla hasta que los volúmenes de oferta de bienes específicos alcancen los niveles de precios previstos.

Este tipo de medida exige que se lleve una observación minuciosa para lograr evitar lo mismo que intenta frenar el impuesto progresivo.

En mi texto *“Las tiendas en MLC y el debate: un año después”* comenté que el problema para el consumidor y el empresario privado cubanos, no era propiamente la existencia de tiendas en Moneda Libremente Convertible (MLC), sino que la economía interna no contara con (oferta de) MLC suficiente, por lo que el precio de la MLC en el mercado informal (único existente) aumenta, funcionando como un costo adicional al consumo.

Ante esta realidad, una solución esperada sería, como sugerí en aquel texto, la creación de condiciones favorables para un mercado de MLC con mayor nivel de oferta. Sin embargo, esta observación es estrictamente *monetarista*, y no abarca de manera amplia el fenómeno. Incluso, la dimensión monetaria podría opacar el problema que subyace. Por ello, doy aquí continuidad a la temática.

### Dinero por dinero

El dinero es una mercancía, por lo que tiene una determinada utilidad: comprar otras mercancías al establecer una relación de equivalencia con aquellas.

De ese modo, el ciudadano que posee MLC vía remesas, disfruta la utilidad de poseerla: comprar una cesta de bienes (bien x, bien y, bien z, etc.) en las tiendas correspondientes, o comprar CUP, pagando una Tasa de Cambio informal (TC), para adquirir otra cesta de bienes en esta moneda. Así, los aumentos del valor de la MLC en el mercado informal, y por tanto, de la TC informal, representan un costo adicional al consumo.

Esta TC podría disminuir con el aumento de la oferta de MLC en el mercado cambiario, o con la reducción de la demanda de MLC, ya sea con algún shock de oferta (o cambio estructural que apunte en ese sentido) o la contracción de la oferta de bienes en MLC.

### Aumentar la oferta de MLC

Asumamos que la MLC se vende hoy por 100 CUP y un bien x cuesta 2 MLC. La relación es de  $1 \text{ bien x} = 2 \text{ MLC} = 200 \text{ CUP}$ .

Luego imaginemos que ocurre el shock o aumento repentino de oferta de MLC del que hablamos más arriba, cuyo origen no precisamos porque no aporta nada en el actual análisis.

Asumamos que los niveles de este shock provocan que la nueva TC pase a ser de  $50 \text{ CUP} = 1 \text{ MLC}$  (es decir, una reducción del 50% de la TC). El resultado inmediato será un aumento del 100% (el doble) de la capacidad de compra del poseedor de CUP en las tiendas en MLC, dígame cualquier trabajador contratado en el sector estatal y la inmensa mayoría en el sector privado.

Dado que existía escasez de bienes antes del hipotético shock, o lo que es lo mismo, demanda insatisfecha, el efecto será un aumento de la demanda de distintas cestas de bienes.

Para simplificar el análisis algebraico, y teniendo en cuenta que se trata de bienes de primera necesidad, supongamos que se duplica la demanda.

Ante un aumento del doble de la demanda de bienes, y con la misma oferta escasa, el efecto posterior será el aumento de los precios, vía mercado informal, como parte de lo que se puede llamar costo de la escasez (costo adicional para adquirir los bienes en condiciones de escasez).

En ese sentido, el límite del efecto positivo de la reducción del costo de la TC estaría en el tamaño de la oferta. En pocas palabras, una reducción significativa de la TC informal representaría un efecto positivo transitorio, con tendencia a revertirse en breve tiempo. Así, por ejemplo, serviría para, cuando la TC sea tan elevada que, a pesar de la escasez, las tiendas no estén vacías de bienes, debido a los altos precios, abaratar estos un poco.

Se trata de un fenómeno que comienza a verse en La Habana en los días en que escribo estas líneas: tiendas en MLC con cierta abundancia de productos y menos cola. Esta solución, en pequeña magnitud, “empuja” el poder adquisitivo de un grupo, pero en grandes magnitudes regresa al punto inicial de relación oferta-demanda, con la particularidad de desplazar el costo de escasez del mercado informal de bienes al mercado informal de MLC. Hay, entonces, apenas un pequeño margen donde una reducción de la TC sería favorable socialmente hablando.

Por lo que, si de bienestar de la mayoría de los consumidores se trata, el problema de fondo seguiría siendo la oferta de bienes insuficiente.

Un aumento de la oferta de MLC, solo podría tener un efecto estructural y positivo si esa expansión monetaria sirve de paso intermedio para el aumento de la oferta de bienes, de lo cual estamos aún muy lejos.

## **Reducir la demanda de MLC**

Por otro lado, una reducción de la oferta de bienes en las tiendas en MLC y un aumento proporcional de la oferta de bienes en las tiendas en CUP, traería en el mercado informal de MLC, inicialmente, una reducción de la demanda. Al disminuir la oferta de bienes en una moneda para aumentarla en otra, se tiene que reducir la demanda de la primera moneda.

Una forma concreta de hacerlo sería la venta en las tiendas en MLC de un pequeño grupo de bienes de gama media y alta, o al menos no básicos, en vez de la amplia lista que actualmente se comercializa. Esto reduciría la demanda de MLC y, por tanto, su precio respecto al CUP.

Sin embargo, para el gobierno y para la economía como un todo, esto dejaría sin solución el mismo problema: el de la escasez de oferta de bienes. Dado que una parte significativa de la oferta en MLC son productos importados ¿de dónde el gobierno sacaría divisas para volver a abastecer tiendas, si vende la mayoría de los productos en CUP?

Si bien en un momento inicial, digamos con lo recaudado en MLC, el gobierno podría importar bienes para vender en CUP, en la medida en que la oferta en CUP supere a la de MLC, el efecto final será la escasez nuevamente, por la incapacidad del gobierno para importar y reponer la oferta. Es decir, para que las tiendas en MLC pudieran financiar el abastecimiento de las de CUP, tendría que haber determinados niveles de ventas en aquellas, lo que obligaría a aumentar las ventas en términos de valor (ya sea *más cantidad de bienes o bienes más caros*) en las tiendas en MLC. En Cuba, no hay demanda de bienes de gama media o alta que puedan sostener la oferta de bienes de primera necesidad en el mercado en CUP.

Una vez más, quedaría sin resolver el problema de la oferta de bienes, mediado por la ausencia de divisas para importarlos.

## Las tiendas en MLC en equilibrio con las tiendas en CUP

Al gobierno le podría quedar la opción de mantener un equilibrio entre lo que oferta en CUP y lo que oferta en MLC. Así, en un primer momento, se aliviaría el precio de la MLC y se reduciría el malestar que generan estas tiendas, al tiempo que se aumentaría el poder adquisitivo de los salarios, todo ello siempre y cuando no aumenten los precios.

Supongamos una relación de oferta de bienes en las dos monedas del 50% cada una: la mitad de la oferta de una cesta de bienes está en MLC, y la otra en CUP. Con ello, se reducen un poco las colas en las primeras, y puede que aumenten un poco en las segundas, por lo que ocurre una nivelación entre la cantidad de personas que acude a cada una. Supongamos también que los precios de los bienes se mantienen constantes, y la TC se reduce a  $1 \text{ MLC} = 50 \text{ CUP}$ .

Tomemos como ejemplo un paquete de salchichas. En la tienda en CUP cuesta 27,5 CUP y 1,10 en MLC, aproximadamente. Aquellos que cobran en CUP comprarán bienes en dicha moneda. No tienen incentivos para comprar la MLC a 50 CUP para pagar el paquete de salchichas, pues sale más caro. Incluso, en el caso de que la TC descendiera a  $1 \times 25$ , ¿qué sentido tendría buscar, en un grupo de WhatsApp u otra red social, alguien que vendiera MLC, correr el riesgo de ser estafado, hacer algo ilegal, para luego ir a una tienda y hacer más o menos la misma cola que haría en una tienda en CUP?

La situación de los receptores de remesas sería similar. Estos tendrían que decidir si ir directo a la tienda en MLC a comprar su paquete de salchichas, o si cambiar en CUP a 50, para aumentar su poder de compra, y adquirir 2 paquetes de salchichas por el equivalente de 1 MLC. Lo más probable es que muchos se inclinen por el cambio en CUP, de lo que derivaría un aumento de la demanda de salchichas en CUP. Potencialmente, se estaría a las puertas de la escasez (suboferta) de salchichas en CUP.

En la medida en que aumentara la demanda en CUP para toda una cesta de bienes, tal y como ocurrió con nuestra salchicha, caería el precio de la MLC. Con esta situación, llegaría la antes mencionada escasez en el mercado de bienes en CUP, incluyendo el *costo de escasez* vía mercado informal.

El gobierno no podría responder con más oferta a este nuevo equilibrio, porque mientras el consumidor se concentra en comprar en CUP, la recaudación de divisas decae. Para ese punto en donde toda la demanda se concentraría en CUP, el gobierno no tendría divisas para comprar más bienes.

El desplazamiento de la demanda de bienes en CUP podría llevar la TC a disminuir su valor, (digamos un punto tope de 25 CUP) dejando a los receptores de remesas casi sin incentivos para comprar bienes en CUP. ¿Quién querría comprar CUP, ir al mercado informal y arriesgarse para casi no ganar en poder de compra? Esto último podría aliviar la suboferta inicial en el mercado en CUP.

No obstante, el efecto sería transitorio, pues como la oferta de bienes predominante sería en CUP, se concentraría ahí la demanda, por lo que casi nadie querría MLC. Sin embargo, una vez vaciados los mercados de bienes en CUP, la MLC volvería a ser atractiva, por lo que volvería a subir su valor, pues toda la demanda insatisfecha en CUP buscaría pasar a la MLC. Además, seguiría sin resolverse el problema de la obtención de la divisa suficiente para reabastecer los mercados en CUP, debido a que la única forma de hacerlo sería sobrecargar los precios de bienes de primera necesidad en las tiendas en MLC, lo cual llevaría al consumidor a reducir las compras en MLC.

Se trataría, como se puede ver, de diferentes puntos de equilibrio de mercado entre los cuales estaría oscilando la relación de oferta y demanda de divisas, pero todos transitorios y ninguno resolvería de manera estructural la suboferta de bienes y la recaudación de divisas por parte del gobierno.

Combinar las tiendas en MLC con las de CUP, jugando con la segmentación de la demanda, es solo apostar por hacer dar tumbos a los equilibrios de mercado, con las ilusiones que provoca el mercado cambiario.

El problema de fondo seguiría siendo la oferta de bienes. Segmentar mercados de oferta escasa, para tener mercados segmentados de oferta escasa, nunca ha funcionado.

## **Cerrar las tiendas en MLC**

Una alternativa radical ante el problema para el bienestar social que representan las tiendas en MLC sería cerrarlas todas de una vez (o paulatinamente). Se trata del sueño de muchos: dejar una sola moneda circulando, el CUP. Y a las personas que recibieran remesas se les daría x CUP por sus dólares o euros, ahorrando el paso intermedio del CUC o la MLC.

Para que la eliminación de las tiendas en MLC pueda ser llevada a cabo, en el contexto de la baja producción nacional, la inconvertibilidad del CUP, y la política recaudacionista de divisas como centro de la política económica gubernamental, tendría que tener el gobierno un mecanismo para recaudar la mayor parte de las remesas. Y ello, sin necesidad de emplear las tiendas en MLC.

Pero, en un contexto en el que hayan desaparecido las tiendas en MLC, ¿cuáles serían los incentivos que tendría un cubano, o un familiar, o un amigo en el exterior, para mandar divisas mediante un mecanismo que garantice al gobierno una recaudación eficiente?

Sin las tiendas en MLC, y sin ningún tipo de curso legal del dólar, las vías de entrada de remesas a Cuba serían las transferencias mediante una institución bancaria cubana, las entregas en mano propia (mulas), o a través de negocios privados de envío de dinero, en donde se paga en el exterior una suma en divisa, y se entrega CUP al receptor en Cuba. De todas estas vías, la única que garantiza al gobierno una recaudación eficiente es la primera, habiendo mucha menos recaudación con la segunda, y con la tercera ninguna.

Las tiendas en MLC, en consecuencia, actúan como una presión hacia los familiares para enviar remesas mediante instituciones bancarias gubernamentales.

Por otro lado, sin tiendas en MLC, dejaría de existir para los ciudadanos, el “privilegio” de un mejor acceso a compras. Por tanto, el único incentivo que quedaría sería que la remesa recibida se convirtiera en una suma de CUP lo suficientemente atractiva como para hacer una buena compra en esa moneda. Bastaría que las vías 2 y 3 de envío de remesas, en combinación con el mercado informal de divisas, ofrezca una conversión mayor del USD al CUP, para que los emisores de remesas no empleen la opción 1. Por tanto, en esas circunstancias, el gobierno tiene todas las condiciones en contra para lograr captar las divisas de las remesas.

De hecho, la MLC, y las tiendas correspondientes, resuelven el problema de la recaudación de divisas que generan la segunda y tercera vías de entrada de remesas al país. Mientras estas existan (unido a la restricción del depósito de dólares), los familiares y amigos se verán obligados a enviar remesas (ya que hay bienes que solo se pueden adquirir en MLC) y ello a través de transferencias, o mediante compras desde el exterior. Y así ambas formas siguen garantizando una mejor recaudación para el gobierno.

## **Bienestar ciudadano**

Si la moneda nacional no tiene convertibilidad fuera del país; si la producción de bienes y servicios de las empresas estatales y militares no genera exportaciones para recaudar divisas suficientes que puedan crear a lo interno de la economía una oferta de bienes capaz de eliminar la escasez; si de hecho, apenas generan exportaciones, y la producción nacional tampoco alcanza para anular la escasez, la opción más fácil y cortoplacista que permite al gobierno cubano captar divisas, además de mantener el monopolio económico y político, es la creación de un mercado de bienes de primera necesidad que obligue a familiares y amigos en el exterior a enviar remesas que terminan, en última instancia, recaudadas por el mismo gobierno.

Por otro lado, no existe variante para que se implementen tiendas en MLC que vendan bienes de primera necesidad, y que este hecho resuelva el problema de la escasez que enfrenta el ciudadano.

Por tanto, no estamos ante una política económica que pueda ser corregida o mejorada, sino ante una medida que es esencialmente un problema para el bienestar ciudadano.

### La riqueza y la pobreza

Si bien en un primer momento la explicación de aquella investigación parecía centrarse en que la desigualdad de las naciones podía deberse a los niveles y liderazgos productivos en el mercado mundial, también daba pinceladas a otra arista: a lo interno de las naciones que generan más riqueza, se da el contraste riqueza-pobreza.

Autores posteriores,<sup>[2]</sup> y toda una corriente heterogénea, han abordado ese problema a lo interno de las naciones desde la cosmovisión de la distribución (también las relaciones entre naciones se miran desde ahí).

Así, en la actualidad, en dependencia del lugar geográfico, la pobreza puede asociarse a una combinación de los niveles de riqueza generados y la distribución de esta, es decir, estimar la pobreza como expresión de la poca producción y de la desigualdad. Luego, una labor activa o una política pública contra la pobreza implican una acción contra la fatídica combinación de poca generación de riqueza y de desigualdad en la distribución de esta, por ejemplo.

Y si se entiende por riqueza los valores de uso de una sociedad, es decir, el conjunto de bienes y servicios que sirven tanto para consumirlos como para ser transables (vendidos), una sociedad caracterizada por la escasez no es más que un eufemismo para designar a aquellas en las que se genera poca riqueza, dígase pobre (a lo que se le añade la acentuación asociada a la distribución).

Por último, desde un punto de vista individual, la pobreza puede verse simplemente como la incapacidad de acceder a un conjunto de esos valores de uso, específicamente los que determinan ciertas condiciones de vida. Así, la pobreza de un ciudadano es tener ingresos por debajo de los requeridos para satisfacer necesidades básicas, dígase incapacidad de consumo.

### La producción y la escasez

La escasez en Cuba es crónica. Al menos desde la década de los sesenta, esta reaparece en ciclos de mayor o menor intensidad, a veces de productos puntuales, a veces de toda una cesta de bienes. Hoy ese fenómeno se hace notar mucho, y no solo en alimentos.

A falta de un índice de escasez, como por ejemplo [los que ha publicado Venezuela en varias ocasiones](#), y teniendo en cuenta la estrecha relación entre la escasez y la inflación en Cuba, [un indicador aproximado para el archipiélago](#) son los altos precios, y la magnitud de variación de dicha escasez, la inflación.

Adicionalmente, si lo anterior no resulta suficiente como evidencia de la escasez en Cuba, siempre puede verse a través de la ilustrativa y clara aritmética, la cual revela que 1) un salario mínimo en Cuba no llega a cubrir 2,5 cartones de huevos, un alimento básico y tradicional en la dieta cubana, y 2) los salarios más elevados (entre los 15 000 y 20 000 CUP al mes), asociados a primas por rendimiento y por demás solo para un grupo reducido de trabajadores,<sup>[3]</sup> son de los pocos que alcanzan para una vida medianamente digna, lo que lleva a pensar, desde la propia dinámica salarial oficial, la clara presencia de desigualdad, marcando diferencias estructurales de peso (un salario mínimo no alcanza para vivir, mientras uno de los más altos alcanza apenas).

Por otro lado, el bajo salario en relación con los precios (producto de la escasez), [las malas condiciones de la vivienda y la imposibilidad de mejorarla, el transporte, la falta de acceso a una alimentación saludable](#), la imposibilidad de acceder a un mínimo de bienestar material, sobre todo de lo imprescindible para vivir, sitúa de facto, a una parte significativa de la población cubana, en una zona que podría clasificar como situación de pobreza.

## **La distribución y la desigualdad**

Al igual que con la escasez, hay silencio de datos oficiales sobre la desigualdad, así como registros de cifras para la elaboración propia de indicadores. Sin embargo, la desigualdad no es un secreto en la arquitectura y el estado constructivo, en el acceso a transporte, a los tipos de alimentos, [a la recreación](#). Se sintetiza en la fuerte contradicción entre las esquinas llenas de [largas colas](#) ([inherentes a la escasez](#)) y los lujosos y *europeizados* centros nocturnos de La Habana. Esto deja al descubierto, simbólicamente, la pobreza existente como expresión de la desigualdad, es decir, que hay poco, y que su distribución deja a algunos en condiciones de pobreza.

Además, incorporando la [lógica aportada](#) por el economista [José Gabriel Palma](#), la desigualdad es un fenómeno que se determina entre los extremos sociales de pobreza y riqueza, lo cual sugiere que lo importante de esa desigualdad se concentra entre el 40 por ciento más pobre y el 10 por ciento más rico.

En Cuba podríamos estar ante un caso de pobreza en tanto nación que genera poca riqueza, y que distribuye la poca que hay de manera desigual entre la ciudadanía.

## **Enfrentar la pobreza**

En cualquier lugar, la pobreza suele ser un problema enraizado, estructural, resultado de un proceso de acumulación de causas. De ahí que encontrar la solución equivale a explicar la lógica del todo económico, hallar sus fracturas. En otras palabras, si de rigor se trata, plantear cómo eliminar la pobreza de una sociedad es explicar el camino a transitar desde el subdesarrollo (nombre eufemístico de país en pobreza) hasta el desarrollo, pasando por el camino de la generación de riqueza suficiente y su distribución con tendencia a la igualdad. Se trata, teóricamente, de un hito para el que escuelas enteras no han sido suficientes. En cambio, si bien un cuerpo teórico abarcador se hace complicado, desde las políticas públicas, a partir de cúmulos de experiencias, pueden establecerse pautas que resulten de ayuda.

En el caso cubano, luego de décadas de una suerte de modelo económico, hay todo un arsenal de hechos que dejan enseñanzas a la hora de definir un esquema institucional, de trazar políticas públicas, y la comunicación de estas.

## **Algunas experiencias**

Pensando en el objetivo inminente de enfrentar la pobreza, de transitar hacia la generación de riqueza suficiente, con una distribución que tienda hacia la igualdad, presento a continuación lo que considero han sido algunos de los errores de concepción más importantes en materia de economía en los últimos sesenta años, y que, en una Cuba próxima, no deben repetirse bajo ningún color ideopolítico si se quiere luchar contra la pobreza.

## Debates públicos improductivos sobre economía

Durante décadas, ha habido diversos debates originados en la dirección del país, asociados a decisiones económicas. La mayoría han representado un desgaste para la ciudadanía, dejando fuera los intercambios asociados a decisiones importantes. Ello pasa por la difusión del llamado *Gran Debate*, al cual los divulgadores dieron una trascendencia filosófica, cuando su núcleo no era más que cuestionar si a lo interno de los supermonopolios estatales de la época tenía sentido que los productos, al pasar de un eslabón a otro, fueran tratados como mercancías o no. Este debate podía resolverse a partir de esquemas de integración (algo muy típico en la formación de monopolios) y acompañarlo con herramientas puramente administrativas, pero alcanzó dimensiones desproporcionadas en materia de comunicación. Mientras ese debate ocurría, se desatendían aspectos tan importantes (que hoy siguen siendo una nebulosa en Cuba) como pueden ser quién crea las empresas cubanas, bajo qué criterios económicos, quién certifica esos criterios, quién tiene la última palabra, qué transparencia tiene ese proceso, quién y cómo responde si una empresa fracasa.

La lista de debates podría incluir los [lineamientos aprobados en 2011](#), donde la ciudadanía cubana intercambió sobre si abrir paso o no a un rudimentario sector privado (sacado de circulación con una limpieza llamada equivocadamente Ofensiva Revolucionaria), cuando en realidad esa apertura resultaba inevitable en tanto [el Estado cubano no podía seguir asumiendo, dada la cantidad de empresas improductivas que tenía, todos los gastos de salarios](#). No era una cuestión de decisión o no. Sin embargo, sobre lo verdaderamente importante que iba a ocurrir en el rumbo del país, es decir, la aceleración de la militarización de la economía, no hubo debate.

## Negar la presencia y necesidad del mercado

El mercado es la estructura de asignación de recursos propia de las relaciones humanas enmarcadas en la división (social) del trabajo y la diferenciación correspondiente a la hora de valorar la participación individual en la creación de riqueza social.

No crear mecanismos para que las empresas de propiedad estatal funcionen como empresas públicas. Las empresas estatales, sin estar sometidas de algún modo al control de la ciudadanía mediante los poderes públicos, son solo las empresas privadas de las élites y los cuadros que las dirigen, ya sea desde ministerios, OSDE y la propia dirección del país. Es decir, sin mecanismos democráticos efectivos, las empresas estatales no son públicas, sino privadas, de las élites, dígame empresas propiedad privada de los gobernantes.

La condición de monopolio ejercida por empresas privadas del Gobierno. Cuando la condición de monopolio la ejercen las empresas privadas del Gobierno y funcionarios asignados, se tiene un fatídico capitalismo. Imponen bajos salarios (lo que empuja a sus empleados a cometer delitos y a acercarse a vías informales de buscar ingresos), condiciones laborales y términos de contrato desfavorables, perdiendo los empleados su derecho al bienestar y a formas de conquistarlo (como puede ser el poder crear sindicatos independientes). Además, esos monopolios imponen la cesta de consumo para los ciudadanos, ya sea con su inconsistente política de importación de bienes o con la pésima conducción y gestión de la matriz productiva nacional. Por último, [imponen precios](#) en función de las necesidades de las élites y de los que se empapan y benefician con el derrame de cuotas de poder.

## El Gobierno como administrador de empresas

La función del Gobierno a nombre del Estado como administrador de empresas (de todo un ecosistema de estas) es un problema económico que ha arrastrado la concepción de socialismo estatista utilizada en Cuba. Se trata de una confusión de conceptos como Estado, Gobierno y (lo) público, además de [la imposibilidad](#)

[de esa concepción de crear y convertirse en un cuerpo legal e institucional eficaz](#) que acompañe la generación de riquezas.

### **Diseñar políticas monetarias que solo son fachadas de instrumentos de recaudación de divisas**

El último gran ciclo de reformas monetarias en Cuba fue iniciado con la entrada del dólar en circulación y su combinación y compleja relación con [el CUC y su actualización \(la MLC\)](#). Estas reformas han mostrado marcadamente que su objetivo principal se aleja de lo que se entiende convencionalmente como política monetaria, apostando, en su lugar, por [la recaudación de divisas](#). Es decir, hemos tenido políticas recaudatorias disfrazadas de políticas monetarias, teniendo como resultado el ignorar la necesidad de buscar determinados equilibrios monetarios en función de la estabilidad de precios y el funcionamiento de la estructura productiva prevista en un proyecto de desarrollo nacional consensuado, así como el fortalecimiento de la moneda nacional, que es lo que suele buscar una política monetaria.

### **Insertarse en el comercio internacional a base de afinidad política**

La inserción de Cuba en el mercado internacional debe ser sobre la base de una competitividad real, es decir, que Cuba entre en cadenas de valor internacional o en la exportación, ya sea de bienes o servicios, no mediante el favor de una potencia extranjera o de otra nación, en vez de haberse ganado un espacio de mercado en ambiente de competitividad y sin crear un vínculo orgánico con esa demanda externa. Ello solo enraíza la condición de subdesarrollo y deja el país a expensas de los ciclos políticos de otras naciones.

### **Imponer un tipo de relación de propiedad y de comercio en la agricultura**

El esquema actual aplicado a la tierra en Cuba no funciona. La colectivización de la agricultura en cualquiera de sus variantes, así como el régimen de usufructo y la lógica de monopolio del Gobierno como propietario de la tierra y el monopolio del comercio de los productos de la tierra, no solo no hacen crecer la producción, sino que la disminuyen. Con estas condiciones, los campesinos y productores son desincentivados a producir, en tanto carecen de relaciones de pertenencia (a través de la propiedad) que son características de ese grupo social y están sujetos a las restricciones para la comercialización, la diversificación de actividades productivas y económicas y el acceso a insumos.

### **Ausencia de libertades empresariales**

No se crea riqueza sin un mínimo de libertades empresariales. Las empresas privadas o gubernamentales siguen limitadas para realizar actividades tradicionales asociadas al surgimiento y evolución de las empresas. Por ejemplo, tienen trabas innecesarias para acceder a financiamiento, están atadas al ineficiente e injustificado monopolio de comercio exterior e incapacitadas para la autodeterminación, flexibilización y transformación de su objetivo social (para las estatales es una decisión vertical y para las privadas todo se determina por una amplia lista de actividades no permitidas).

### **Reformas lentas, atrasadas y fragmentarias**

Si bien eliminar las pymes con la Ofensiva Revolucionaria fue un error por todo lo alto, todavía hoy no se ha terminado de corregir. El costo económico, social y cultural de la necesidad de las pymes se está alertando

desde los ochenta. Con las modestas reformas de los noventa se empezó a restablecer las pequeñas empresas privadas, algo que sigue en proceso, en tanto continúan las restricciones. Por si fuera poco, dicha reforma no ha venido acompañada de una política pública que intencionalmente fomente la inversión privada en determinados sectores, dada determinada meta gubernamental en materia social o de desarrollo, sino que se ha tratado de una apertura caótica, de *esperar a ver qué pasa*, que ha tenido varios períodos de congelación de entrega de licencias y pausas arbitrarias.

[1] *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, conocida simplemente como *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith.

[2] El principal autor del enfoque de la distribución, al menos el iniciador, es David Ricardo, aunque debe aclararse que su obra no se reduce a eso.

[3] Salarios de esa magnitud se concentran en científicos de la biotecnología y en funcionarios de Etecsa, entre otros pocos grupos.

### I

La nación cubana necesita soluciones en el campo de la economía, entendida esta como la generación de la riqueza social.

Aplicar tales soluciones implicaría una reforma total de la institucionalidad de la economía, por tanto, un cambio total del sistema económico, como grupo de estructuras, mecanismos y agentes económicos que se articulan bajo determinada lógica o patrón de acumulación. Ese *reseteo* no sería otra cosa que encontrar las soluciones que otras naciones han generado ante un mismo problema: el desarrollo.

Para transitar al desarrollo, resulta clave dar respuesta a varias interrogantes, ¿qué sectores crean riqueza?, ¿cómo repartir la tierra de manera que sea productiva y que ello permita financiar el presupuesto del Estado?, ¿cómo se financia el crecimiento económico?, ¿qué valor dar a la fuerza de trabajo y a los resultados de su uso? Sin respuestas *correctas*, la economía cubana seguirá en la pre-modernidad económica que vive: baja producción, sin alternativas de financiamiento, con concepciones de riqueza erradas (oro, divisas), entre otros.

Sin embargo, este retraso se podría aprovechar en evitar pasos innecesarios, dado que existen teorías y experiencias a nivel internacional de las que se puede aprender.

### II

Que el financiamiento es clave está entre las primeras lecciones que aporta el mundo desarrollado y los intentos ya hechos por alcanzarlo. Primero, permite crear toda la infraestructura que facilita la movilidad de factores de producción (lo que incluye información) y de los resultados del proceso productivo, a partir de la creación del circuito geográfico (y virtual) en el que los agentes económicos puedan desenvolverse de manera productiva. Segundo, permite comprar o producir medios de producción (este elemento merece poca explicación).

Por otro lado, resulta contradictorio esperar a que se genere la riqueza que costee la infraestructura y los medios de producción, porque para generar esa riqueza hacen falta infraestructura y medios de producción. De ahí que sea preciso anticipar parte de la riqueza que se va a crear (financiamiento), al menos como punto de partida para iniciar un proyecto de desarrollo nacional. En consecuencia, el ahorro propio como fuente de desarrollo es un mito, se trate del caso de una persona, o de la partida *Ahorro Nacional* correspondiente con el [Sistema de Cuentas Nacionales](#). Además de que financiar con ahorro propio puede tener un alto costo social y humano (la experiencia de [la industrialización soviética](#) lo demuestra).

Por ejemplo, el adelanto con el que se financió la revolución industrial (inglesa) fue la *acumulación originaria*, que fue posible, en buena medida, por el transcurso de la conquista y colonización del nuevo mundo. El oro y la mano de obra barata ayudaron a reducir costos y a pagar infraestructura.

Lo anterior no significa que las naciones que no tuvieron colonias perdieron su oportunidad. Aunque algunas resultan éticamente cuestionables, hay experiencias posteriores que han demostrado que la única vía al desarrollo no eran las colonias. Por ejemplo, en Estados Unidos, en su surgimiento como nación, hubo

grandes afluencias de capital que sirvieron, junto a otros factores, para impulsar su crecimiento (además de una especie de colonización tardía o neocolonización, puesta en práctica a través de su relación desigual con América Latina en el siglo XX, sobre todo). Por tanto, además de las colonias, hay vías de financiamiento que constituyen ejemplos de situaciones de suma cero (unos mejoran mientras otros empeoran), lo que sigue siendo una lógica excluyente y no representa una verdadera alternativa.

En cambio, sí hay mecanismos inocuos accesibles para la sustitución de la conquista y colonización (financiar o adelantar parte de la riqueza a crear), como son la entrega de fondos, planes, programas y cualquier otra envoltura para desembolsar dinero que impulse al desarrollo. Dos ejemplos son el *Plan Marshall* y la *Alianza para El Progreso*. El primero representó la entrega de 12 mil millones de USD para la reconstrucción de Europa en la posguerra. La segunda, fue una cantidad de [18 mil millones](#) en los primeros 4 años para países de América Latina.

Y el contraste entre los resultados del Plan Marshall y los de la Alianza para el Progreso (aunque también sirve de ejemplo casi cualquier proyecto desarrollista de América Latina por separado) sugiere que, salvando las brechas previas entre ambas regiones, el financiamiento, es solo una parte del todo. Es decir, un gran flujo de dinero es tan solo una condición necesaria para el desarrollo, y la condición suficiente pasa por el uso eficiente y efectivo de aquel. Asimismo, la utilización inapropiada de ese dinero puede ocasionar mayores deformaciones en la economía y el bienestar social.

Entonces, para el desarrollo se necesita una ayuda externa que financie la infraestructura y los medios de producción; pero para lograr el resultado esperado se necesita un funcionamiento que, antes y durante el uso del financiamiento, lo facilite.

### III

Ese funcionamiento en el que los factores de producción y el producto del uso de estos se emplee y ofrezca un resultado que sirva para seguir expandiendo la eficiencia y el bienestar, como garantía de la efectividad de un financiamiento, es lo que se suele llamar, de manera amplia, una correcta *asignación de recursos*.

Para lograr esa correcta asignación de recursos en función de que el dinero invertido genere flujos en la economía que produzcan riqueza y equidad, se deben hacer transformaciones institucionales que lo faciliten.

Esas transformaciones deben lograr que el conocimiento generado en una nación plantee formas óptimas para construir espacios sociales de producción, articulados entre ellos, y que existan luego las vías que permitan implementarlo de manera correcta. De ahí la necesidad de centros de producción de conocimientos que encuentren todo lo que puede fallar, y que la puesta en práctica pueda ser controlada en función de los intereses de los que serán beneficiados. La tecnología social por excelencia para ese proceso no es otra que la política, y el producto específico que debe generar esta tecnología sería la democracia. No se habla aquí de la democracia como conjunto de procedimientos formales y las estructuras correspondientes que suelen acompañar al uso del término, sino como la capacidad social de crear consensuadamente esos mecanismos eficientes, en función de encontrar soluciones, y la correcta aplicación de estas. Porque poco importa la asimetría de las cuotas de poder asignadas a los diferentes sujetos sociales, si los que la depositan tienen la capacidad de retirar ese poder cuando sientan que el depositario o la institución es ineficiente en su ejercicio.

En pocas palabras, en este texto se puede asociar la democracia a la capacidad de las sociedades de reformarse para bien, de adaptarse y de evolucionar en su organización, sin derramar sangre, reprimir, por tanto, sin alteraciones innecesarias a un funcionamiento de paz. Desde un punto de vista concreto: hablamos del potencial social para generar instituciones eficientes para producir bienestar y equidad.

En el caso de América Latina, las instituciones existentes no han podido generar políticas que aborden las posibles fallas de la puesta en práctica de un plan de desarrollo y evitar con ello fugas de eficiencia, términos desiguales de intercambio con otras naciones. Además, la puesta en práctica de dichos planes y ayudas no ha sido del todo correcta (lo que incluye la aceptación de proyectos de desarrollo que no se corresponden con las necesidades de la nación que los recibe). Algo que se puede corregir desde la política. Pero esas transformaciones institucionales han sido imposibilitadas por el balance entre ciudadanos con una alta cultura de defensa de sus derechos y las élites gobernantes. Lo que conduce a la conclusión de que un funcionamiento institucional óptimo implica una cultura ciudadana que lo haga funcionar y que limite excesos de poder que deformen dichas instituciones.

En resumen, en muchas naciones no se ha tenido la cultura ciudadana que, en combinación con las instituciones respectivas, garantice el uso eficiente del financiamiento. Lo que se refuerza con las políticas públicas de gobernantes en contextos de corrupción. Después de todo, un superávit de miles de millones de dólares se puede usar para hacer una torre que simbolice poder, o para crear un fondo soberano, en dependencia de los referentes.

#### IV

Cuba estuvo del lado perjudicado cuando la conquista y la colonización: del lado de los colonizados con la más atrasada de las metrópolis (la de un imperio decadente, sin *revolución industrial* y con un arraigo feudal). Fue una economía puesta en función de los intereses de una corona frente a un mercado mundial. Y en esa vuelta no vendría el desarrollo, ni siquiera el crecimiento armónico. No quiere decir que el país debiera tener niveles de bienestar propios del siglo XXI desde aquel entonces, pero estuvo lejos de procesos de *revoluciones industriales* europeas, o de aquella en Estados Unidos (estándares de desarrollo económico para la época).

Por otro lado, en el primer cuarto del siglo XX, aun arrastrando la condición de economía dependiente y con corrupción, el país tampoco despuntó. Para finales del segundo cuarto del siglo, la economía hubiera podido parecerse a la de un país capaz de tomar otro rumbo, sin embargo, una dictadura de casi 8 años deja el destino de ese viaje en la especulación. En cambio, dada la relación USD-peso cubano durante la década del cincuenta, el ascenso de una industria nacional, el trabajo de economistas brillantes, una sociedad civil con vastas experiencias de autoorganización, movimientos cooperativistas, sindicalismo, había condiciones para suponer que, con la gestión política correcta, Cuba pudiera tener un buen desenlace. O quizás eso no era suficiente para desarrollar la nación, quién sabe.

El hecho es que, del año 1959 en adelante, el Gobierno Revolucionario no supo aprovechar las bases productivas que “heredó”, y fue deprimiendo la producción agrícola y la industria nacional. Eso impulsó la inserción en el CAME, lo que representó para Cuba una ayuda de alrededor de [40 mil millones de dólares](#), por concepto de subsidio de precios (no reembolsables). Lo que equivale al monto de un plan de desarrollo.

Y aun con esa inyección de capital, Cuba llega al 2022 con una agricultura y una industria nacional destruidas. El país se sostiene, básicamente, con remesas e incumplimiento de pagos a proveedores y acreedores, y con algunos apoyos de los pocos rubros exportables que quedan, en pequeñas cantidades. Por lo que, en el plano de la política económica, se puede afirmar que el actual gobierno (esencialmente el mismo hace décadas) no sabría cómo gestionar un camino hacia el desarrollo. Por lo tanto, tiene que ser con otro gobierno, y claramente bajo otra lógica.

## V

En una Cuba próxima, no todo depende de grandes inyecciones externas, como adelantos que financien el desarrollo, ni acumulación originaria. No obstante, hay un problema previo en el mismo orden: la descapitalización.

En el último año, la economía cubana perdió un mínimo de mil millones de dólares asociados a la migración, ya sea porque compraron el USD en Cuba, o porque recibieron el pago en el exterior, o un préstamo, pero es un dinero que pudo haberse invertido en el país. Con esa cifra, la iniciativa privada invertiría en producción agrícola, en algo de industria, en la importación de bienes, etc., a través de diferentes asociaciones de capital. Pero para que esos mismos cubanos inviertan en Cuba, este tiene que ser un país con reglas justas y transparentes, acompañadas por políticas bien específicas que busquen el bienestar colectivo.

La otra descapitalización es la de la fuerza de trabajo que representan esos mismos migrantes. Por tanto, no solo se pierde dinero para financiar, sino también el ser humano que pone su trabajo.

Esos serían los primeros pasos del financiamiento del desarrollo en Cuba: el freno a la descapitalización por migración (canalizando ese *ahorro* privado hacia la inversión) en combinación con la atracción de muchos de los que se han ido. El aporte que traería el regreso de estos migrantes podría ser sustancial, pues la mayoría logra fuera de Cuba mayor poder adquisitivo que el que tenían estando dentro.

Otra vía sería las agencias de cooperación extranjeras establecidas en Cuba. Actualmente, estas se encuentran limitadas por el Gobierno cubano, que se impone sistemáticamente como mediador de los fondos que estas ofrecen. Sin embargo, con una política abierta, sin otras mediaciones que las de evitar la entrega fraudulenta de financiamientos, esta fuente podría representar un aporte cuantificable hasta en cientos de millones de dólares; además de abrir paso a otras agencias, como la USAID.

## VI

Estas formas de financiamiento antes mencionadas serían una suerte de *entrenamiento* para la sociedad cubana antes de intentar acceder a financiamientos de gran magnitud, equivalentes a un plan Marshal para Cuba: la última pieza. Además, sería una pequeña garantía de éxito y un aval ante los financistas.

Lo que remite a la idea de la democracia en el sentido expuesto en este texto.

Por tanto, con una cultura ciudadana e instituciones eficientes que se ajusten a esa cultura, los grandes financiamientos (con ese escenario, muchos querrán poner su capital) solo vendrían a poner una fuerza mayor en un mecanismo ya encauzado.

Lo anterior no son una serie de pasos a seguir, sino un conjunto de elementos necesarios para transitar al desarrollo. Así, bien podrían simultanearse los procesos de obtención de financiamientos con los correspondientes al acercamiento de la migración y la transformación de las instituciones, a la par que se invierte cubriendo las necesidades de desarrollo.

De lo contrario, se corre el riesgo de repetir los errores de países cercanos u otros propios. O se aprovechan todos los recursos y asignan bien, en pos del desarrollo, o todo recurso será poco. Una verdad tan obvia como ignorada.

Luego del triunfo de la Revolución, el gobierno cubano ha aplicado políticas estatales para fomentar el acceso a los diferentes niveles de escolaridad, que han formado a numerosos técnicos, técnicos superiores y profesionales.

Profesionales, académicos e intelectuales han sido perfilados en ciencias sociales y de administración, lo que les ha permitido, de acuerdo a su variedad de métodos y objetos de estudio, describir, explicar y predecir fenómenos del orden social.

Luego, desde el ejercicio diverso de estas ciencias, se ha tenido que apreciar cómo políticas estatales han conducido a resultados negativos. Entre otros factores, porque el gobierno cubano, en lo que a gestión económica se trata, a la hora de tomar decisiones no ha estado a la altura. Esta actuación compromete y afecta el bienestar y la calidad de vida ciudadanas.

Muchas de las sucesivas crisis que ha afrontado la economía cubana habrían podido evitarse si se hubieran escuchado las voces que las han pronosticado, y que lo hicieron a tiempo. De ese modo, se hubiera podido prevenir la estrepitosa caída tras la desaparición del campo socialista a partir de la toma de medidas de mayor alcance, efectividad e inmediatez para la salida de la crisis, así como una apertura más ordenada al sector privado, defendida varias décadas antes por expertos y actores políticos.

A pesar de que muchas han sido las advertencias y pronósticos, el gobierno ha permanecido sordo a los cambios necesarios, y no los ha hecho a tiempo.

La actual crisis que atraviesa el país, que podría situarse como parte de un ciclo iniciado hace 30 años, y sus resultados, no solo son explicados desde las ciencias sociales, sino que son imposibles de negar al ciudadano que los vive día a día.

Una situación así, agravada por las sanciones impuestas por el gobierno norteamericano como hecho constante para el diseño de políticas económicas, exige respuestas inmediatas, profundas y de gran alcance, elaboradas con la mayor brevedad posible.

\*\*\*

La situación actual de la economía cubana, es decir, de la esfera de la vida relacionada con el acceso de los diferentes actores económicos a bienes y servicios transables, se podría resumir en una incapacidad estructural que se hace sistémica, y también crónica, de producir niveles mínimos de riqueza.

Dado que el primer efecto de toda política económica de los Estados es reafirmar o cambiar el peso de los agentes económicos en la producción de riqueza social e individual, se puede concluir que, tanto la división del trabajo como las capacidades reales para ejercerla por actores privados como estatales, resultan insuficientes. En pocas palabras, se hace necesario, tal y como afirman no pocos expertos, liberar las fuerzas productivas. Esto no es otra cosa que permitir el despliegue del potencial productivo y de gestión de la producción de los diferentes sujetos, individuales y colectivos.

Buscando aumentar el poder adquisitivo del salario y niveles de bienestar individual y social a la altura de las potencialidades de la ciudadanía cubana y sintetizando algunos saberes que pertenecen a la comunidad de científicos sociales cubanos e intelectuales y a muchos cubanos que opinan en cualquier espacio del país,

a título personal propongo algunas medidas urgentes para la salida de la crisis actual con la eliminación de la escasez y la creación de riqueza social:

- Que las pymes puedan exportar e importar todo tipo de bienes o servicios sin intermediación del Estado, siempre que cumplan con regulaciones de salud, ambientales y de seguridad ciudadana.
- Liquidación de las OSDEs como institucionalidad del funcionamiento empresarial.
- Permitir a los campesinos vender libremente en el mercado, de manera progresiva y tras el cumplimiento de encargos estatales negociados previamente y remunerados de manera justa.
- Establecer, para todos los tipos de propiedad y gestión, reglas claras y justas contra prácticas monopolistas y de competencia desleal.
- Ampliar a todas las profesiones las posibilidades del autoempleo y la formación de pymes, garantizando que el Estado, en conjunto con el sector privado y cooperativo, pueda cubrir en cantidad, calidad y gratuidad las relacionadas con salud, educación y demás prestaciones sociales.
- Dotar de competencias para el fomento económico a municipios y provincias, incluyendo la posibilidad de autofinanciamiento con impuestos locales.
- Dejar a las instancias locales la competencia de aprobar pymes y cooperativas.
- Crear acápites y regulaciones especiales en nuestras normas para favorecer la inversión de nacionales, residentes o no, en la economía nacional.
- Concentrar en la agricultura la inversión estatal en el próximo lustro, especialmente la relacionada con el autoabastecimiento.
- Eliminar la función empresarial del Ejército y el Ministerio del Interior y traspasar sus instalaciones productivas al sector civil, salvo aquellas relacionadas con la industria de armamento.

**Nota:**

Ninguna de las propuestas anteriores se encuentra restringida por escenario externo alguno, ni hacen de estos una variable determinante, situando todo el peso en cubanos de dentro y fuera del país.

No necesitan transición del signo político del Gobierno cubano. A pesar de que se trate de una lógica contraria a las lógicas de poder defendido desde este, se trata de propuestas cuya aplicación solo depende de la voluntad política.

Por último, son propuestas que no implican inversiones más allá de reaprovechar los mecanismos burocráticos y personal dedicado a reproducir trabas a las fuerzas productivas, reorientándolos a realizar la labor de estimulación y facilitación de la actividad económica por los diferentes actores económicos existentes y potenciales.

Los derechos asociados al trabajo son Derechos Humanos, por lo que su estado actual en Cuba es un aspecto a tener en cuenta a la hora de pensar un proyecto alternativo de país. Asimismo, su diagnóstico, con resultados no favorables, es clave para identificar en dónde concentrar esfuerzos.

Actualmente, y como resultado de décadas de políticas deformadas, es destacable que, en el archipiélago, los salarios mínimos, incluso los salarios medios, se quedan por debajo del margen de pobreza, siendo insuficientes para unas condiciones mínimas de alimentación. Por eso, el primer derecho laboral que se ve afectado en Cuba es el relacionado con una remuneración satisfactoria y suficiente.

Luego del triunfo de la Revolución Cubana, los sindicatos, algunos de manera voluntaria y otros bajo presión, fueron cediendo su espacio al Gobierno (entonces revolucionario), para quedar subordinados a este. Así desapareció una larga tradición sindical, convirtiendo un instrumento de lucha por los derechos laborales en una herramienta de dominación del Gobierno. Algo que, en el resurgimiento del limitado sector privado, se ha reforzado. En efecto, en esa parte de la economía también se frena, por dueños privados, la sindicalización. De ahí que el derecho a formar sindicatos reales y efectivos, capaces de sentarse a negociar con juntas directivas empresariales y gubernamentales, no exista hoy.

Por otro lado, se registran 480 empresas estatales improductivas, según cifras de febrero de 2022. Esa realidad sitúa a miles de trabajadores cubanos en ambientes laborales improductivos, incapaces de generar la riqueza suficiente para sostener la empresa y a sus propios trabajadores, condenando a estos a ingresos miserables que son, desde el discurso político, tratados como un favor o gesto de la «Revolución», que paga salarios a pesar de las pérdidas empresariales. Así, el derecho a un trabajo productivo también se ve afectado.

Igualmente, los fondos de pensiones en el país, además de ser de lento crecimiento y no estar ajustados a los niveles de precios, resultan de sobrada manera insuficientes, situando a los pensionados en condiciones de pobreza, con ingresos que posiblemente no alcancen para una comida sana al día durante un mes. Esos hechos, reforzados con el *Ordenamiento*, llevan varios años así. Como resultado, los pensionados, para tener un mínimo de condiciones de vida, dependen de sus familiares. Así, en las lógicas de la Cuba actual, el derecho a una pensión efectiva, luego de que las personas acumulen décadas de trabajo, queda afectado.

Por otro lado, los derechos básicos, incluso conquistados u *otorgados* por el Gobierno a trabajadores estatales, como las vacaciones pagadas o protección ante el desempleo, están, si del sector privado se trata, en una especie de *tierra de nadie*. A pesar de que este sector privado no cuenta con leyes diferentes, las dinámicas de respeto a los derechos de trabajadores pasan, en muchos casos, por la voluntad de los dueños.

También hay aspectos como las indemnizaciones por accidentes laborales en los que, aunque en la formalidad legal los trabajadores tengan mecanismos de protección, en la práctica, ya sea en las reclamaciones mediante el sindicato (de subordinación al Gobierno) o en el tribunal, se dan con muy bajas probabilidades de éxito. Por otro lado, esas indemnizaciones se calculan sobre la base de los bajos salarios existentes, por lo que, de ganarse una reclamación, sería insuficiente.

Por último, la discriminación por motivo racial comienza a darse en negocios privados, mientras que en empresas estatales y militares es un hecho la existencia de discriminación por motivos políticos. Esto se traduce en expulsiones o no contratación, práctica que llega incluso al sector privado, en tanto los aparatos

de represión política utilizan su influencia para que en las empresas privadas no contraten a personas por su ideología política. De ahí que hoy pueda hablarse de la vulneración del derecho a no ser discriminado por algún motivo a la hora de enfrentar una relación laboral o de empleo.

La vulneración de los derechos antes mencionados no solo se limita a afectar los derechos asociados al trabajo y a lo que puede resumirse en el término trabajo decente. En tanto existan suficientes empresas productivas y eficaces, se genere la riqueza social para poder garantizar derechos tales como los asociados a la alimentación saludable y balanceada, a la vivienda, a la educación y servicios de salud de calidad, los derechos de trabajo condicionan el acceso a esos otros derechos humanos. Es decir, existen una serie de derechos que necesitan unas determinadas condiciones materiales, las cuales dependen de los resultados de los ambientes laborales y de que se respete el derecho a un trabajo que genere ingresos para una vida digna. De ahí que una Cuba próxima podría tomar los derechos asociados al trabajo, sobre todo, con énfasis en los aquí expuestos (pendientes de conquistar o perfeccionar) como base material para sostener y defender los derechos humanos en su conjunto.

El objetivo fundamental de este breve texto es exponer algunas ideas sobre la necesidad de asegurar el trabajo digno o decente, como condición *sine qua non* para alcanzar las garantías materiales que permitan el aseguramiento de los derechos humanos. Pretendemos ofrecer algunas herramientas a favor del trabajo y la remuneración como medios indispensables para realizar estos, y a modo de cuestión social clave en un Estado socialista de derecho. Aceptamos como premisa que, sin progresos tangibles en el redimensionamiento de la cuestión laboral, no se contará con las condiciones para disfrutar los derechos reconocidos en la legislación nacional y los tratados internacionales, a partir de la relación entre el sistema de trabajo y el sistema socio-económico, y entre las necesidades creativas de las personas y la sociedad, de una parte, y las del sistema político de otra.

Para lograr esto se requiere de un redimensionamiento del mercado laboral, tomando como punto de partida las capacidades educativas de amplios sectores de la ciudadanía, que deberán acceder a salarios que satisfagan sus necesidades básicas. En paralelo, se deberán crear las condiciones que incentiven la productividad y la calidad del trabajo, lo cual deberá apoyarse en un sindicalismo activo.

El concepto de trabajo digno se centra en una comprensión de la actividad laboral humana como no mercantil y no individual, sino basada en el bienestar de la comunidad<sup>1</sup>. Podría definirse como aquel que se realice en condiciones propicias que garanticen la satisfacción más plena de todos los derechos, en particular los laborales. Esta concepción se concentra en crear oportunidades para que todas las personas puedan conseguir un trabajo productivo en condiciones de igualdad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. En esencia, trabajo digno implica que se respeten todos los derechos en el marco del empleo o de la actividad autónoma que se realice. Al menos un mínimo de obediencia tanto por las condiciones de trabajo como por la remuneración. Este concepto, de conjunto con el de trabajo pleno, entendido como la posibilidad de acceso a un trabajo digno, forma parte del contenido del derecho a trabajar<sup>2</sup>.

De esta definición de trabajo digno puede entenderse que son los derechos en el trabajo los que otorgan el indicador de un trabajo que revista caracteres de tal. Son los derechos que se desgajan en el marco del derecho al trabajo; pero se manifiestan en un ámbito general, individual y colectivo, en cualquier faceta, pública o privada. Como parte de su contenido mínimo se incluyen la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la discriminación en materia de empleo y ocupación; la abolición efectiva del trabajo infantil; la libertad de asociación y la libertad sindical; y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva<sup>3</sup>.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puede verificarse una alusión expresa al trabajo decente. De acuerdo con el contenido del artículo 7 de este instrumento jurídico internacional firmado por Cuba el 28 de febrero de 2008, aunque no ratificado aún, el trabajo tiene que ser decente, es decir, respetuoso con los derechos fundamentales de la persona humana. Los trabajadores tienen que disponer de condiciones de seguridad en su lugar de trabajo, de una remuneración que les permita vivir y mantener a su familia, del respeto a su integridad física y mental en el ejercicio de sus actividades. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para expresar opiniones, organización y partic-

ipación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres<sup>4</sup>.

En este punto vale aclarar que en el contexto latinoamericano se prefiere la noción de trabajo digno por sobre la de trabajo decente, dado que esta tiene un contenido más clasista. No obstante, ambas son utilizadas indistintamente tanto en el ámbito de la academia como en las legislaciones laborales de la región<sup>5</sup>.

Un sustento normativo para este tema en el contexto cubano actual, lo podemos encontrar en la constitución de 2019. Acorde con lo preceptuado en el artículo 31 de esta, el trabajo es un valor primordial de la sociedad. Constituye un derecho, un deber social y un motivo de honor de todas las personas en condiciones de trabajar. El trabajo remunerado debe ser la fuente principal de ingresos que sustenta condiciones de vida dignas, permite elevar el bienestar material y espiritual y la realización de los proyectos individuales, colectivos y sociales. La remuneración con arreglo al trabajo aportado se complementa con la satisfacción equitativa y gratuita de servicios sociales universales y otras prestaciones y beneficios.

A esto hay que añadir que en el artículo 64 de la carta magna se reconoce el derecho al trabajo. La persona en condición de trabajar tiene derecho a obtener un empleo digno, en correspondencia con su elección, calificación, aptitud y exigencias de la economía y la sociedad. El Estado organiza instituciones y servicios que faciliten a las familias trabajadoras el desempeño de sus responsabilidades. Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 65, toda persona tiene derecho a que su trabajo se remunere en función de la calidad y cantidad, expresión del principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”. A esto habría que añadir los derechos al descanso (artículo 67), a la seguridad social (artículo 68) y a la seguridad y salud en el trabajo (artículo 69)<sup>6</sup>.

Al analizar el contenido de estos preceptos constitucionales, encontramos una referencia expresa al empleo digno como una condición para el desarrollo y el bienestar individual. También destaca el contenido social del derecho al trabajo, al vincularse este con la satisfacción de necesidades sociales, colectivas. A su vez, y en virtud de lo explicitado con anterioridad sobre el contenido de este concepto, podemos encontrar otros artículos constitucionales en los que se recogen aspectos vinculados con el trabajo digno. Verbigracia, los principios de igualdad y no discriminación (artículo 42), igualdad laboral de los hombres y mujeres (artículo 43), libertad de asociación (artículo 56), así como abolición del trabajo infantil y especial protección de los adolescentes que trabajan (artículo 66)<sup>7</sup>. Fuera del texto constitucional se incluyen el derecho a la sindicalización, artículos 12 y 13 del Código de Trabajo, y negociación de los convenios colectivos de trabajo, artículos del 181 al 187 del propio código<sup>8</sup>.

Habiendo establecido el contenido del derecho al trabajo digno o decente y los aspectos vinculados a este que se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico cubano, es oportuno preguntarse qué se puede hacer en el contexto actual para asegurar mejor este derecho. A nuestro juicio, un primer elemento a considerar se relaciona con la utilización de la fuerza de trabajo altamente calificada con que cuenta el país.

En este sentido, y considerando la eliminación de la lista que establecía taxativamente las actividades laborales que se pueden desarrollar por el sector privado, así como la terminación del experimento de las cooperativas no agropecuarias y la adopción de una política sobre pequeñas y medianas empresas (PYMES), parece un momento oportuno para la generación de nuevas oportunidades laborales para los profesionales cubanos<sup>9</sup>. Más allá de declaraciones públicas sobre la no pertinencia de crear nuevos espacios para la inserción de estos en el ámbito privado, y la adopción de disposiciones normativas al respecto<sup>10</sup>, la cuestión merece un análisis más detenido.

La posibilidad de expandir las actividades mercantiles de los sujetos económicos privados –trabajadores por cuenta propia, cooperativas y PYMES– con base en el trabajo de profesionales (arquitectos, abogados, ingenieros, etcétera) redundaría en beneficios tanto para el sistema económico, como para el derecho al trabajo digno de estos. Por una parte, su presencia incorporaría valor agregado a muchos negocios que se enfocan

en la satisfacción de necesidades cotidianas de la población, puesto que proveen determinados bienes y servicios que el sector estatal de la economía no ha demostrado que pueda brindar con la calidad y oportunidad requeridas. Por otra parte, y a partir del aumento de la productividad en el sector privado, este dejaría de integrarse por actividades que son básicamente de subsistencia, para sofisticarse de forma tal que tributaría a la mejora salarial y de calidad de vida de muchos profesionales. Además, esto último contribuiría a disminuir la emigración de fuerza de trabajo altamente calificada.

En paralelo, se hace necesario un redimensionamiento del sector estatal de la economía. Un grupo importante de medios de producción hoy son considerados como medios fundamentales de producción, a pesar de que no tienen un peso estratégico para la economía nacional<sup>11</sup>. Sería pertinente repensar su valoración como tales, a los efectos de asegurar un trabajo digno a quienes laboran en el sistema empresarial ocupado de su explotación, sobre todo en lo que a salario y condiciones de empleo se refiere.

Todas estas medidas de talante socioeconómico deberán acompañarse de otras igualmente estratégicas, con un componente más sociopolítico. La creación de garantías para el trabajo digno se vincula con la articulación de sindicatos poderosos en cuanto a su independencia funcional y capacidad de negociación colectiva. En este sentido, consideramos positivo el reconocimiento constitucional, entre los fundamentos económicos del estado, de la posibilidad de que los trabajadores participen en los procesos de planificación, regulación, gestión y control de la economía. Una ley especial deberá regular la participación de los colectivos laborales en la administración y gestión de las entidades empresariales estatales y unidades presupuestadas. De igual forma, se valora tal que se haya reconocido el derecho del Secretario de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) a participar en las sesiones de trabajo del Consejo de Ministros.

No obstante, y más allá de la necesidad de una ley como la antes mencionada o lo preceptuado en la legislación laboral vigente, incluso aquella que pueda aprobarse en el futuro, en nuestra opinión se requiere de la creación de condiciones objetivas, para garantizar la capacidad de los sindicatos y los trabajadores mismos de tomar parte en la creación de condiciones de trabajo digno, tanto en el sector estatal como privado. Deberán ser partes esenciales en la eliminación y enfrentamiento de conductas discriminatorias que supongan violaciones a los derechos laborales, así como de situaciones donde se verifiquen condiciones de trabajo que no se corresponden con los estándares mínimos sobre trabajo forzado u obligatorio.

Asimismo, los sindicatos deberán contar con facultades reconocidas jurídicamente para asumir la defensa de derechos constitucionales de naturaleza no laboral, pero que podrían tener repercusión en la esfera de trabajo. En este supuesto se hace referencia al derecho a la intimidad, al honor, a la integridad física, a la vida, al respeto a la propiedad intelectual y a la queja, y su reflejo en los órganos administrativos especializados en materia laboral, libertad religiosa, entre otros<sup>13</sup>. Esto deberá estar apoyado por un marco regulatorio que permita la más amplia libertad de asociación y libertad sindical, así como el derecho a la negociación colectiva, con una intervención mínima del estado.

## Referencias

1 Vid. Ghiotto, Luciana y Pascual, Rodrigo, “Trabajo decente versus trabajo digno: acerca de una nueva concepción del trabajo”, en *Revista Herramienta*, N° 44, Ed. Herramienta, Buenos Aires, 2010.

2 Vid. Batista Torres, Jennifer y Lam Peña, Reynaldo Jorge, *Los derechos laborales en la era de la globalización y las nuevas tecnologías*, Leyer Editores, Bogotá, 2019.p. 73.

3 Vid. Castañeda Sánchez, Alfredo, *Diccionario de Derecho Laboral*, Oxford University Press, México D.F., 2013, p. 184.

4 Vid. Centro Europa – Tercer Mundo (CETIM), *El derecho al trabajo*, Ginebra, 2008, p. 15.

5 *Vid.* Castañeda Sánchez, *idem*.

6 *Vid.* Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 2019. *Gaceta Oficial Extraordinaria No 5, de 10 de abril de 2019*.

7 *Vid.* Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 2019. *Idem*.

8 *Vid.* Código de Trabajo de la República de Cuba. *Gaceta Oficial Extraordinaria No 29, de 17 de junio de 2014*.

9 <http://www.granma.cu/cuba/2021-02-12/cuba-pasa-de-127-a-mas-de-2-000-actividades-por-cuenta-propia-legales-gran-salto-en-favor-de-la-economia-y-el-empleo-video-12-02-2021-13-02-42>; y <http://cuba.cu/politica/2021-06-02/consejo-de-ministros-aprueba-perfeccionar-la-empresa-estatal-socialista-las-cooperativas-no-agropecuarias-las-mipymes-y-el-tcp/56172> (consultados el 14 de junio de 2021).

10 <http://www.granma.cu/octavo-congreso-pcc/2021-04-17/informe-central-al-8vo-congreso-del-partido-comunista-de-cuba-17-04-2021-05-04-12> (consultado el 14 de junio de 2021).

11 <https://elestadocomotal.com/2017/06/26/la-propiedad-de-todo-el-pueblo-los-medios-fundamentales-y-otros-embrollos-del-debate-actual-en-cuba/>; y <https://elestadocomotal.com/2021/02/09/hacia-un-cuenta-propismo-post-servicio-en-cuba-que-deberia-seguir/> (consultado el 14 de junio de 2021).

12 *Vid.* artículos 20 y 134 de la Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 2019. *Idem*.

13 Batista Torres y Lam Peña, *Los derechos laborales y el trabajo en la Constitución cubana*, disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0253-92762021000100006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762021000100006) (consultado el 14 de junio de 2021).

El título del presente escrito debe desanimar al lector. Intentar presentar a una industria, relacionada con la caña de azúcar, como un proyecto перспекivo y viable no puede parecer una buena idea. El imaginario colectivo “azucarero” cubano está lleno de expresiones negativas tales como: mono-cultivo, mono-producto, “vacas flacas”, bajos precios, “tiempo muerto”, “azúcar amargo”, etc., etc. Nuestra inteligencia, esencialmente lingüística, no puede escapar al influjo de semejantes frases o vocablos.

### **Un poco de historia**

En la escuela nos decían que uno de los motivos fundamentales por los cuales se hizo una Revolución en Cuba, fue para acabar con el mono-cultivo, la mono-producción azucarera. Se sobreentiende que el propósito revolucionario era la diversificación de la economía. Sin embargo, inicialmente el Estado post-revolucionario profundizó la dependencia del mono-producto azucarero bajo el argumento de la “inserción” de Cuba en la división internacional del trabajo socialista. Y, finalmente, inició lo que parece su inexorable desmonte que ha liquidado ya cerca de la tercera parte de la capacidad industrial instalada.

Esa industria, con cerca de tres siglos a la cabeza de las producciones mundiales, condujo al surgimiento ordenado de otros sectores: a) un denso y eficiente entramado ferroviario (primero de su tipo en Iberoamérica), b) una relativamente importante industria sidero-mecánica de apoyo y, lo que es fundamental, c) instituciones serias e independientes para contabilizar lo producido, árbitros legítimos y universalmente respetados, un código completo de leyes para regular la producción y la división del trabajo tanto en la esfera agrícola como industrial.

### **Una mirada al presente**

La economía cubana actual ya no depende del mono-producto azucarero. Sin embargo, la desaparición o intrascendencia de esta industria no resultó en la diversificación económica. Los sectores emergentes y pre-eminentes de la economía han sido el resultado de una visión limitada a la búsqueda de soluciones rápidas a los inmensos problemas que tuvo que enfrentar, y que aún enfrenta, el Estado cubano como consecuencia de la desaparición del Campo Socialista.

La economía cubana exhibe una de las características clásicas de la economía subdesarrollada, a saber: hipertrofia del sector terciario (la aplastante mayoría de los ingresos provienen de los servicios). Sin embargo, hay que decir que, igualmente, tiene otras muchas potencialidades y posibilidades de diversificación:

Existe un definido e importante sector primario ineficazmente explotado, que incluye a la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería.

El sector secundario cubano tiene igualmente importancia: además de una gran red de ingenios azucareros, cuenta con varias refinerías de hidrocarburos, centrales de generación termoeléctrica y varios complejos metalúrgicos de diverso tamaño.

Al terciario, le sigue un sector cuaternario también con posibilidades. Nos referimos aquí al sector de la investigación, información e innovación. En este sector destacan las investigaciones biotecnológicas y de ingeniería molecular que han dado lugar a una incipiente industria farmacéutica capaz de obtener resultados de primer nivel.

Lo que está ausente en Cuba es un proyecto para salir de la una situación que ha durado mucho más de lo que debía: el plan para “echar a andar” a todos estos sectores. Aún prevalece una visión que pretende circunscribir, erróneamente, las posibilidades de desarrollo a la inversión en el sector de servicios y en zonas industriales “fuera de frontera” (como es el caso de la Zona de Mariel). O sea, una inversión en “maquilas” que no pueden aportar resultados macroeconómicos importantes para el país.

A esto hay que añadir que están siendo desaprovechadas las experiencias recientes que permitieron el inicio de una reconstrucción del sistema de gestión de créditos internacionales, muy necesarios a la economía, luego de que fuera sacado de la circulación el dólar e impuesta la dualidad de monedas. A este importante asunto, prometo dedicar un texto aparte.

### **La industria de la caña de azúcar y el porvenir**

En el porvenir, lo que hoy se conoce como “industria azucarera” puede renacer en una calidad diferente: el propósito central no será producir solamente azúcar, sino el uso integral del cultivo. Se sabe que de la caña de azúcar se pueden obtener, además del dulce y los alcoholes, otros subproductos. Con anterioridad, en Cuba, se produjo papel y tableros de bagazo; pero su calidad era muy baja comparada a la de productos similares provenientes de otros tipos de materia prima.

A fines del pasado siglo, un nuevo proceso industrial fue puesto en práctica en Japón, usando la caña de azúcar como materia prima. Los subproductos, de muy alta calidad, obtenidos a resultas de dicho proceso industrial, fueron: telas, papel, tableros de madera, ceras industriales, alcoholes y azúcares refinados; además, algunos partes y desechos de la caña (como el cogollo), fueron combinados con productos que permitieron obtener alimentos de alta calidad para el ganado. El autor de la idea es un alto ejecutivo japonés, Yoshio Takamura, amigo personal de quien esto escribe. Takamura, a la sazón gerente general adjunto de la mayor empresa papelera del planeta, *Mitsubishi Paper Mills*, ganó, con su proyecto, un concurso del Estado japonés para encontrar respuesta a la necesidad de diversificar la economía de la isla de Okinawa, como resultado de la pérdida de una sus fuentes principales de ingreso con la reducción de las bases militares norteamericanas ubicadas en ese territorio. En dicha isla está ubicado un ingenio azucarero y existen plantaciones de caña de relativa importancia.

*Mitsubishi Paper Mills* había experimentado el tremendo impacto del crecimiento económico chino en el aumento del nivel educacional de la población del gigante asiático. Una de las más dramáticas consecuencias de este fenómeno fue el aumento exponencial del consumo de papel, lo que obligó al conglomerado a buscar fuentes de materia prima alternativas a la Taigá siberiana y mitigar el efecto de destrucción de la ecología en la región.

Los ingenieros japoneses descubrieron que la caña de azúcar tiene dos partes esenciales que hay que separar: el meollo y la corteza. El procesamiento independiente del meollo permite obtener azúcares y alcoholes de más alta calidad en un proceso industrial que es más eficaz y menos costoso que el tradicional. Igualmente, el procesamiento independiente de la corteza permite obtener materia prima con un alto contenido de celulosa eliminando las “impurezas” que el meollo introduce en la producción de papel, tableros, ceras y telas de muy alta calidad.

Esta variante industrial modifica la primera etapa del proceso productivo tradicional: en lugar de moler la caña cosechada, hay que partirla y separar el meollo de la corteza. La máquina que cumple este propósito

es de alta tecnología y constituye la inversión fundamental que habría que hacer en un ingenio tradicional, para modificarlo con el propósito de usar integralmente el producto.

No bien puesto en práctica el nuevo procedimiento productivo, y probada su eficacia, Takamura viajó repetidamente a Cuba para ofrecerlo a las autoridades en condiciones absolutamente ventajosas a partir de los años 90 del pasado siglo. Como resultado de sus esfuerzos se hizo una exportación de 12 mil toneladas de cogollo a Japón, y se instaló una planta piloto para producir ceras industriales en uno de los ingenios de la provincia de Las Tunas. Sin embargo, la idea central de la propuesta, consistente en modificar tres ingenios para conseguir la producción de todos los subproductos, nunca fue acometida. El monto total de la inversión calculada en la época era de unos 300 millones de dólares.

La idea central del proyecto que los empresarios japoneses proponían a Cuba era iniciar una industria del uso integral de la caña de azúcar, haciendo énfasis en la producción de ceras industriales y papel, usando una fuente de materia prima renovable a corto plazo. El proyecto propuesto por Japón tenía en cuenta el alto potencial de un mercado emergente de alta importancia: América Latina. Se pronosticaba la ocurrencia del mismo fenómeno experimentado en China y la amenaza de devastar inmensas extensiones de bosques. Adicionalmente, prometían comprar toda la producción de azúcares y ceras industriales que la industria fuera capaz de generar y garantizaban la producción de telas, tableros de madera y alcoholes que igualmente ofrecían oportunidades de exportación y consumo interno en Cuba que sustituyera importaciones.

### **La importancia de la implementación de una industria del uso integral de la caña de azúcar.**

Revivir este proyecto pudiera ser uno de los esfuerzos más importantes para reconstruir el sector secundario de la economía cubana. Takamura, y el resto de los ejecutivos y técnicos que lo acompañaron, vieron en Cuba el lugar ideal para implementar masivamente el proyecto basados en las siguientes certezas: a) la gran capacidad industrial instalada, b) la gran extensión de las plantaciones cañeras, c) la gran experiencia acumulada en el manejo de esta industria durante siglos, d) la existencia de un instituto de investigaciones azucareras (ICINAZ) con un amplio caudal de conocimientos, resultados investigativos y aplicaciones prácticas, e) la existencia de investigaciones científicas de alto nivel en relación con el estado de los suelos y la agricultura cañera y el caudal de propuestas para la solución de los problemas que hoy confronta, con el propósito de restablecer el rendimiento por caballería a los mejores niveles históricos.

En una de sus últimos viajes, los ejecutivos japoneses fueron sorprendidos con la información brindada por un joven ingeniero cubano, que anunció la creación de una variedad de caña que eliminaba prácticamente el meollo y, por tanto, la necesidad de una compleja máquina de procesamiento.

Imaginar lo que la implementación práctica y paulatina de semejante idea pudo haber representado para el país, es una lamentación estéril. Sin embargo, de cara al futuro, y en presencia de la voluntad y determinación de imprimir movilidad a nuestra sociedad para resolver los problemas económicos actuales, la implementación de la industria de uso integral de la caña de azúcar es de cardinal importancia.

En lugar de Zonas Industriales Limitadas “fuera de frontera” para “maquilar” productos de empresas extranjeras, esto devendría en la revitalización de una industria extendida en todo el territorio, la reconstrucción de la agricultura cañera con todas las consecuencias positivas para las decenas de poblaciones que de pronto se vieron privadas de su economía local, con el desmonte del sector. Esto permitirá obtener, de la caña de azúcar, rendimientos que van más allá del 12 por ciento del cultivo para producir azúcar. Igualmente, la calidad de los alcoholes obtenidos por este proceso puede potenciar la producción de etanol de alta calidad para contribuir a la sustitución de importaciones de hidrocarburos para el transporte y la generación eléctrica. Semejante industria tiene el potencial de ofrecer empleo a varias decenas de miles de trabajadores que tradicionalmente estuvieron involucrados en las zafras azucareras. Colateralmente, esta industria tendrá un impacto revitalizador en el sistema ferroviario, portuario y vial cubano y superará los aspectos negativos del mono-producto azucarero.

Solamente puedo añadir que el grado de diversificación que esta industria promoverá, superará, con creces, los más audaces sueños de aquellos que querían eliminar el mono-producto azucarero. Comprendo perfectamente que, en ausencia de un proyecto general para el futuro de la nación cubana, hablar del uso integral de la caña de azúcar, no es más que un sueño de una noche de verano. Pero soñar es posible.

\*Texto publicado originalmente en *Cuba Posible*.

### **La superabundancia y abaratamiento del capital**

En noviembre del año 2012, la firma consultora Bain & Company publicó un informe titulado “El Mundo se encuentra inundado de capital”. Los analistas de Bain detectaron que el balance histórico entre las economías financieras y reales se había invertido de forma significativa. El crecimiento en la producción de bienes y servicios de las economías desarrolladas está creciendo a un ritmo moderado, mientras que el crecimiento de activos financieros causa mareo por su velocidad. Para el año 2010, el capital global había ascendido a unos 600 trillones de dólares, habiéndose triplicado en las últimas dos décadas. En el 2012, los activos financieros globales excedían por un factor de diez la producción global de bienes y servicios.

No hay duda que una de las causas principales de esta situación ha sido la enorme desigualdad que se ha disparado en el mundo, incluyendo a países socialistas como China y Vietnam; aunque la desigualdad entre países ha disminuido considerablemente. Esta enorme concentración de riquezas en un número reducido de personas ha sido, y será, indudablemente, una de las causas principales del bajo crecimiento en bienes y servicios, pues limita directamente el crecimiento del consumo en los países mayormente afectados.

No obstante, poniendo a un lado las causas de este fenómeno económico, esta realidad se impone de gran manera, tanto para los inversionistas, como para empresas y para los países en vías de desarrollo. De hecho, Bain proyecta una continuidad de estas tendencias, estimando que para el 2020 los activos financieros globales excedan los 900 trillones de dólares (basado en precios del 2010).

Este escenario (de una superabundancia de capital) presenta enormes implicaciones (buenas y malas), al igual que jugosas oportunidades para aquellos actores económicos (inversionistas, empresas y países) que se sepan adaptar a este nuevo esquema y perseguir las oportunidades que presenta. Entre las implicaciones más importantes se encuentran el abaratamiento del capital, inflación de activos financieros, mayor competitividad por parte de los inversionistas en la búsqueda de oportunidades de inversión, creciente importancia del capital humano, más transnacionalismo y, por último (y quizás más importante), horizontes de inversión más alargados.

### **La situación económica de Cuba no es buena para ser atractiva al capital**

La economía cubana se encuentra en una situación precaria. Desde el 2009, el Producto Interno Bruto (PIB) ha sufrido un crecimiento anémico. Su exportación de servicios médicos y docentes, así como la adquisición de petróleo venezolano, han disminuido debido a la creciente incertidumbre política del amigo país y su colapsada economía.

A pesar de las reformas económicas, el periodo presidencial de Raúl Castro no arrojó resultados económicos positivos. El PIB creció solamente un 2,4 por ciento anualmente, insuficiente para cumplir las más mínimas metas de un desarrollo económico sostenible y ¡solo en 2015 alcanzó un nivel *per cápita* igual al del 1985! La inversión extranjera (tan necesitada) brilla por su ausencia. De una necesidad mínima de entre los 2 y 2,5 miles de millones por año, la inversión extranjera apenas ha alcanzado a la mitad. Las exportaciones, siempre bajas, han caído precipitosamente, y la producción interna apenas se ha mantenido estable en los últimos ocho años.

Con consecuencias aún más perniciosas, hay una cifra que el gobierno cubano no presenta y que se entiende es devastadora: el costo acumulado de mantenimiento diferido en la infraestructura del país es enorme, y crece a tasas destructivas. Lamentablemente, esto incluye el deterioro, serio e imparable, en los sectores donde el sistema cubano ha sido históricamente exitoso: la educación y la salud. Sin una infraestructura adecuada es casi imposible producir una economía productiva, competitiva y eficiente.

Irónicamente, la solución está justo debajo de las narices de los gobernantes del país, pero la miopía política no permite verla. El pequeño, restringido y castigado sector privado ha sido, junto al turismo, el único sector productivo que ha demostrado un crecimiento y una productividad impresionante. Desde su apertura, en el 2008, hasta la fecha, los llamados “trabajadores por cuenta propia” han crecido a una tasa compuesta del 18,42 por ciento anual, y han absorbido aproximadamente un 40 por ciento de la fuerza laboral. Algunos estiman que este limitado sector contribuye aproximadamente con un 18 por ciento al ingreso nacional. Los impuestos generados por el sector privado constituyen el renglón de mayor crecimiento del presupuesto del Estado.

Es obvio que la economía cubana ha sido, y continúa siendo, un fracaso; especialmente cuando se ve en relación a la economía mundial durante las dos últimas décadas. Como vivimos en un mundo globalizado y competitivo, hay que entender que la economía cubana no solo no ha crecido, sino que ha retrocedido comparativamente de forma significativa, haciendo más difícil su recuperación y su futuro posicionamiento mundial.

No hay soberanía verdadera sin una economía fuerte, pujante y productiva; así como es inútil procurar la igualdad sin producir riquezas. Ambos temas, tan importantes para la conciencia nacional, solo se pueden enfocar, cuando se le haya encontrado solución al crecimiento económico del país. La carreta no camina sin la yunta de bueyes. Hay que entender las prioridades. La primera e inmediata es lograr el crecimiento económico. Las otras vienen después.

### **¿Sabrá Cuba aprovechar esta jugosa oportunidad?**

Los gobernantes cubanos han enfatizado, en numerosas ocasiones, la necesidad de atraer inversión extranjera al país. No obstante, no toman las medidas necesarias para lograrlo. Ante esta oportunidad histórica de sobreabundancia de capital barato, ¿sabrá Cuba aprovecharlo?

Hay muchísimas razones para moderar el optimismo. Las onerosas sanciones norteamericanas constituyen un obstáculo enorme para las muy necesarias reformas macroeconómicas y para atraer a la inversión extranjera, y la deuda externa de Cuba se hace insostenible a los actuales niveles de crecimiento económico; dejando a Cuba sin capacidad crediticia. Sin las reformas macroeconómicas, como la unificación monetaria, se hace casi imposible atraer inversión extranjera.

No obstante, los principales problemas no son económicos, sino aberraciones políticas e ideológicas. ¿Cuántos más fracasos y errores económicos harán falta para que los gobernantes cubanos se den cuenta que el problema radica en el sistema? Es la política, no la economía, la que previene a las empresas estatales y paraestatales de adoptar mecanismos y contabilidad de mercado, y la causa de una absurda y excesiva centralización de las decisiones económicas. Cuba no obtendrá crecimiento económico hasta que sus líderes decidan transitar de un Estado “obstaculizador”, a un Estado “facilitador” de la actividad económica. Este fue el cambio fundamental que ocurrió en China y en Vietnam, y que aún esperamos que ocurra en Cuba.

A pesar de las muchas razones para mantenernos pesimistas respecto a darle respuesta a la pregunta de este acápite, las características del fenómeno económico de la sobreabundancia de capital pudieran augurar de forma muy prometedora para Cuba, como veremos en la próxima sección.

## Un mercado de capitales para Cuba

Esta extraordinaria sobreabundancia de capital está forzando a los inversionistas a cambiar los criterios tradicionales sobre los cuales se evaluaban las oportunidades de inversión, tales como tasas de retornos requeridos (*hurdle rates*), periodo de restitución (*payback*), planeación a largo plazo, etc.

En un artículo reciente del *Harvard Business Review*, titulado “Estrategia en la época de sobreabundancia de capital”, los autores detallan cómo el capital se ha abaratado, de un costo contrapesado promedio (*weighted*) del 16,8 por ciento (en 1980) a 5,3 por ciento (en el 2015). Los inversionistas deben adaptarse a estas nuevas circunstancias.

Basándose en las nuevas circunstancias de sobreabundancia de capital, este artículo, así como el estudio de Bain, detallan las siguientes estrategias para que los inversionistas aprovechen mejor las oportunidades de inversión:

- Enfocarse en países en desarrollo —traspasar el capital del norte al sur.
- Diversificar la inversión en un mayor número de iniciativas, aunque más pequeñas, como una estrategia superior a las megas inversiones.
- Enfatizar oportunidades donde exista amplio capital humano. Las grandes ideas no se encuentran al azar. Surgen de personas creativas, preparadas y educadas, con capacidad tecnológica.
- Aceptar y tomar mayores riesgos.
- Mayor paciencia en cultivar y nutrir las inversiones prometedoras.
- Aceptar que ha ocurrido un traspaso de poder de los dueños del capital, a los dueños de ideas y nuevos conceptos.
- Buscar oportunidades de exportar servicios.
- Buscar oportunidades de inversión en infraestructura.

Interesantemente, estas estrategias arriba mencionadas coinciden con los puntos de mayor potencialidad y necesidad para Cuba, favoreciendo el capital humano que tiene el país al igual que la pequeña y mediana empresa. Reorganizar la economía cubana para hacerla más atractiva a estas nuevas estrategias de inversión, pudiera darle propulsión a un enorme crecimiento económico, atrayendo flujos de capital y creando las bases para desarrollar en el país su propio mercado de capitales; comenzando con capital privado (*private equity*) y capital de riesgo (*venture capital*). Otros mercados financieros surgirían más tarde.

Además, Cuba cuenta con otro enorme activo estratégico: su diáspora. Hoy dispersa, aunque con mayor concentración en el sur de la Florida, la diáspora posee el potencial de convertirse en una importante fuente rápida y efectiva de capital para Cuba, ya habiéndolo sido en la limitada apertura al sector privado durante los últimos ocho años. La diáspora puede lograr mucho más, y más rápido, que el capital extranjero.

Para lograr un verdadero destape económico, solo hace falta que los líderes cubanos se permitan soñar, aunque ligeramente, con un futuro prometedor y próspero, y decidan dar el paso de abrirle camino a ese capital humano educado por la propia Revolución. Quizás sea la única forma de salvar su legado.

\*Texto publicado originalmente en *Cuba Posible*.

La inversión extranjera directa (IED) podría constituir uno de los motores más importantes de crecimiento económico para Cuba en las condiciones de un proceso que conduzca a su mejor inserción económica internacional, puesto que el país carece de la acumulación de capital suficiente para asegurarlo. Entre 2011, fecha en que se aprobaron los primeros *Lineamientos de la Política Económica y Social* en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) y 2017, último año con información disponible, el crecimiento promedio anual del Producto Interior Bruto (PIB) ha sido de solo 2,2 por ciento<sup>1</sup>; lo cual es, a todas luces, insuficiente para impulsar el desarrollo económico y la elevación del bienestar de la población.

La escasez de capital en la economía cubana se pone de manifiesto en la baja tasa de inversión bruta fija que muestra el país en los últimos años, muy por debajo de las que, por lo general, resultan necesarias en economías que se encuentran en un proceso de crecimiento económico sostenido. Mientras economías dinámicas como Indonesia, Vietnam, y Malasia tienen tasa de inversión bruta (relación entre la inversión bruta y el PIB) entre 2011 y 2016<sup>2</sup> de 34,4 por ciento, 27,4 por ciento y 25,1 por ciento respectivamente, en Cuba este indicador, para el mismo período, ha sido de 13,9 por ciento. Incluso, en el caso de las economías latinoamericanas de mayor ritmo de crecimiento, las tasas de inversión resultan superiores a las de Cuba. Este indicador para Panamá fue de 45,6 por ciento, República Dominicana 23,8 por ciento, Perú 24,7 por ciento, y Colombia 25,1 por ciento<sup>3</sup>.

La insuficiencia de estadísticas económicas en el caso cubano es ya conocida. En los anuarios estadísticos de los últimos años no se dispone de información sobre IED. Sin embargo, de acuerdo con FDI Markets, base de datos de *Financial Times*, entre 2015 (después de la promulgación de la nueva Ley de Inversión) y 2017, Cuba ha recibido inversiones acumuladas sólo por valor de 2,021 millones de dólares estadounidenses, un 26,9 por ciento de lo que el propio gobierno anunció que necesitaría la economía para relanzar su crecimiento<sup>4</sup>. Una información reciente de EFE indicaba que la Zona Especial de Desarrollo de Mariel (ZEDM), que constituye el proyecto estrella para atraer capital extranjero, había asegurado, al 23 de marzo de 2018, 1,191 millones de dólares en inversiones de 34 clientes de 16 países, entre los que sobresalían España, Brasil y Francia como los principales países inversionistas<sup>5</sup>. En el período mencionado aparecen reportados 41 proyectos de inversión, de los que 11 están ubicados en la ZEDM.

Sin embargo, incluso en las publicaciones oficiales se considera muy lento e insuficiente aun el proceso de atracción de capital extranjero. Contradictoriamente, Cuba requiere de capital fresco y de tecnología en casi todas las actividades económicas más importantes.

1. Cálculos del autor con base en ONEI (2017) Anuario Estadístico de Cuba e informaciones de la prensa cubana.
2. Se han realizado cálculos hasta 2016 para poder realizar una comparación con Cuba puesto que, como es sabido, a la fecha, Cuba no ha publicado las estadísticas correspondientes a 2017.
3. Cálculos del autor con base a ONEI (2017) Anuario Estadístico de Cuba ([one.cu](http://one.cu)) y FMI (2018) World Economic Outlook Database ([www.imf.org](http://www.imf.org))
4. El vicepresidente del Consejo de Ministros a cargo de la economía, Marino Murillo, ha mencionado que las necesidades de IED de Cuba para impulsar su desarrollo estarían en el orden de los 2.000 a 2.500 millones de dólares anuales. <http://cartasdesdecuba.com/cuba-necesita-de-2-000-a-2-500-millones-de-dolares-anuales-en-inversiones/>
5. <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article206552079.html>

¿Cuáles son los obstáculos que, en la actualidad frenan el avance de la IED en Cuba? No hay dudas que el embargo estadounidense a Cuba constituye un obstáculo real. Sin embargo, es una cuestión sobre la cual la Isla carece de capacidad de modificación. Mientras el Congreso norteamericano no elimine la Ley Helms-Burton esto no cambiará. No obstante, tras la flexibilización decretada por el expresidente Obama se han producido algunas inversiones norteamericanas que, no obstante, están muy por debajo de su potencialidad. Así, el análisis debe centrarse en los factores internos que están frenando las inversiones productivas que la Isla necesita y cuya modificación depende, esencialmente, de voluntad política.

Un primer grupo de obstáculos se refiere a aspectos institucionales, más específicamente, a las reglas de juego. Los inversionistas extranjeros en Cuba se enfrentan a un fuerte control estatal en la economía y a una excesiva y compleja burocracia en la toma de decisiones. Cada proyecto inversionista debe ser autorizado después de un meticuloso examen por parte de las autoridades correspondientes. Lo más usual es que ese proceso de autorización demore excesivamente, aumentando considerablemente los costos de transacción y el desgaste en términos de gestiones por parte de los inversionistas. Por otra parte, la elevada discrecionalidad del proceso puede significar el rechazo de proyectos que podrían generar empleo pero que no están dentro de las actividades que priorizan las autoridades económicas cubanas. Ese control estatal y burocracia excesiva y el alto nivel de discrecionalidad en las autorizaciones llevan a que, a pesar de que la nueva ley de IED solo prohíbe la presencia del capital extranjero en la defensa, la salud y la educación, existan sectores, como el comercio minorista, por ejemplo, que a pesar de necesitarlo no han recibido recursos de inversión, ni de tecnología.

Por otra parte, el actual sistema de contratación de la fuerza de trabajo cubana es a través de empresas del Estado que cobran en divisas los servicios laborales a tasas relativamente altas, pero pagan salarios que, aunque pueden estar por encima de los niveles promedio en actividades similares, son insuficientes para asegurar las necesidades elementales de los trabajadores. Esta situación lleva a los inversionistas a la necesidad de llegar a acuerdos extra-contractuales con los trabajadores, lo cual afecta la transparencia de las reglas de juego en las que se desenvuelven los negocios.

Otro grupo de obstáculos puede relacionarse con las características y el funcionamiento del mercado doméstico cubano. Es sabido que el acceso al mercado doméstico constituye uno de los principales motivos de IED. El mercado doméstico cubano, a pesar de padecer escasez de oferta, no resulta suficientemente atractivo debido a una insuficiencia crónica de demanda efectiva (que no de necesidades), motivada por los bajos ingresos reales de la inmensa mayoría de la población. Por esa razón, es imprescindible realizar profundas reformas en el mecanismo de funcionamiento económico que se traduzcan en mayor crecimiento, mayor productividad y en el incremento del ingreso real de la población cubana y, en consecuencia, en su capacidad de compra y también de ahorro, como fuente de inversión.

La actual dualidad monetaria y cambiaria sigue siendo un obstáculo a la integración del mercado doméstico y al establecimiento de la necesaria vinculación de los precios relativos entre Cuba y el resto del mundo. Así las cosas, las inversiones tendrían sentido desde la lógica del inversionista operando exclusivamente en aquella parte del mercado que funciona exclusivamente en divisas, o al tipo de cambio actual y al que tiene acceso, con capacidad real de compra, una minoría de la población residente.

Otros obstáculos tienen que ver con el deficiente sistema de transportes y de comunicaciones y la atrasada infraestructura vial. Cuba tiene las condiciones geográficas para contar con un adecuado sistema ferroviario (y de hecho fue uno de los primeros países en América en contar con uno) tanto para el transporte de pasajeros como de carga, sin embargo, es actualmente muy deficiente. El transporte en las ciudades continúa siendo, desde hace más de 25 años, uno de los principales problemas de la vida cotidiana de los cubanos y constituye un factor de rezago en la productividad y de incumplimientos en la disciplina laboral. Por otra parte, Cuba es uno de los países en que las comunicaciones se mantienen atrasadas, costosas y con menor cobertura.

Por otra parte, la no pertenencia de Cuba a organismos multilaterales de crédito, tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, o regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, limita las posibilidades del país de acceder a recursos para el equilibrio de su balanza de pagos y/o para el desarrollo de proyectos de inversión estatal que contribuyan al desarrollo, como es el caso de la infraestructura, los sistemas de transportes y las comunicaciones. El alto «riesgo país», debido a la incertidumbre y a la difícil situación financiera externa, sin el respaldo de este tipo de organizaciones crediticias, limita el atractivo del país como plaza para invertir.

Finalmente, la insuficiente y tardía información económica elemental puede ser interpretada como una falta de transparencia de las autoridades económicas que informan las estadísticas nacionales y territoriales con excesivo tiempo de retraso, de forma incompleta y sin sistematicidad periódica (mientras que en la mayor parte de países las oficinas de estadística informan las cuentas más importantes de forma mensual y/o trimestral). Para cualquier inversionista es imprescindible conocer los aspectos básicos del entorno macroeconómico en el que se desarrollaría su inversión.

Como puede intuirse, la problemática relacionada con la IED tiene una dimensión mucho mayor que los simples incentivos que puede contener una determinada legislación. Por tanto, para impulsarla, es necesario producir cambios más profundos en el sistema de instituciones que constituyen el marco en el que se desenvuelve el sistema económico, así como una profunda reforma estructural del mecanismo de funcionamiento de la economía y a una mayor transparencia y apertura informativa sobre el estado y el comportamiento de la economía cubana.

En tal sentido, resultaría necesario profundizar en las reformas que permitan la creación de un mercado con las necesarias regulaciones, pero transparente y en el que las reglas de juego resulten claras y estables. Para ello, resultaría conveniente: 1) adoptar una ley de empresa que facilite el emprendimiento de negocios privados tanto domésticos como extranjeros y que permita la libre relación entre empresas sin importar el tipo de propiedad; 2) flexibilizar los mercados domésticos y permitir la operación privada del comercio exterior; 3) solucionar la unificación monetaria y cambiaria; 4) avanzar en la línea de buscar apoyo internacional para el acceso del país en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; y 5) transparencia y apertura informativa respecto al comportamiento de la economía, creando un nuevo mecanismo de información mensual y/o trimestral de los indicadores económicos fundamentales. Con estas medidas, se crearían condiciones más adecuadas para atraer capital extranjero que contribuya al desarrollo del país, proporcionaría tecnología y recursos financieros y elevaría el nivel de empleo.

\*Texto publicado originalmente en *Cuba Posible*

## I

Un mercado cambiario necesita oferta y demanda. Esta nueva medida es una mesa de dos patas. Si el Estado solo compra los dólares, está anclando el valor en el mercado informal muy por encima de 110 pesos cubanos (CUP), que es la tasa real porque el valor de 120 CUP es puramente nominal.

A su vez, el “cambista” informal comprará los dólares por encima de 110 CUP -y las personas lo preferirán por supuesto- y si luego el Estado no vende dólares, el “cambista” los venderá aplicando su margen de ganancia.

En conclusión, el Gobierno está disparando el valor del dólar -todavía más-.

## II

Según la ONEI, el 9 de mayo de 2022, el salario mensual promedio en Cuba era de 3,830 CUP. Considerando esto, y aún sin estimar todo el valor que podría adquirir el dólar, sino apenas el que ahora anuncia el Gobierno, tenemos que el salario promedio -¡qué no mínimo!- es de 34.82 dólares al mes.

Entonces, el cubano gana 1.16 dólares al día. Según el Banco Mundial: “La pobreza extrema, definida como la situación de quienes viven con menos de USD 1,90 al día, probablemente afecte a entre un 9,1 % y un 9,4 % de la población mundial en 2020”. En tal sentido, los cubanos pertenecen a ese 9% de la población mundial que vive en extrema pobreza.

Quizá esta nueva tasa oficial sea un reconocimiento oficial, quiéralo o no la clase dirigente, de tan lamentable situación de pobreza.

## III

Por último, supongamos que todo funciona como el Estado desea -cosa imposible, ni un demente lo supondría- y llegara a suplantar el mercado cambiario informal. En ese caso deberíamos preguntarnos: ¿cómo creen los dirigentes que podrán cubrir la demanda de CUP por esos dólares que las personas venderán al Estado?

Pues solo podrían hacerlo imprimiendo más dinero, o como mínimo, aumentando la liquidez de la masa monetaria u oferta de dinero en CUP. De este modo, el Estado pasaría sus CUP de las cuentas estatales al bolsillo o las cuentas de ahorro de las personas, lo cual aumentaría lo que se conoce como agregado monetario M1 y M2, y ello acrecentaría la presión inflacionaria.

O sea, están dispuestos a aumentar la inflación, un fenómeno terrible que castiga siempre a los más pobres. El peor de los impuestos regresivos.

Nicolas de Oresme -genio francés y “abuelo” de la teoría monetaria- afirmaba en el siglo XIV:

“Soy de la opinión que la causa principal y final por la que el príncipe quiere aprovecharse de la facultad de alterar las monedas es el beneficio o lucro que de ello puede obtener, pues, de otra manera, en vano haría tantas alteraciones y de tal magnitud. Y, si dijera, como suelen mentir los tiranos, que tal lucro lo va a invertir en utilidad pública, no debe ser creído, pues por la misma razón me podría quitar la túnica y decir que la necesita por el bien común”.

Después del 11-J sería ingenuo pensar que el cambio en Cuba es inmediato como también no ver que está cerca, que es inevitable. Tres prestigiosos economistas cubanos comentan sobre los horizontes temporales, actores y rumbos en los que, en un escenario de transición, el país se pueda desarrollar, ser próspero y saber repartir esa riqueza. Sirvan esta 10 preguntas y análisis como fundación de posibles líneas de pensamiento y acción futura. Comparten sus análisis y opiniones Carmelo Mesa-Lago, Elías Amor Bravo y Mauricio de Miranda Parrondo.

### **1- Primero a modo de diagnóstico, ¿cuál es el estado actual de la economía cubana? Preocupa, en especial, la actual inflación.**

**Carmelo Mesa-Lago:** Hay un problema serio de falta información. Por ejemplo, en CEPAL, “Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2021”, que es el principal informe anual de dicho organismo, aparecen 24 cuadros estadísticos que son relevantes para Cuba y debían darnos una visión comprensiva de la situación de la economía cubana. Pero Cuba solo aparece en dos de ellos, el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Comparado con otros 19 países de América Latina, incluso Haití tiene más información. En todos los años que llevo investigando sobre Cuba, nunca había existido tan poca información en ese documento. Este vacío significa que, aunque la CEPAL tiene un experto para Cuba, no tiene acceso a información estadística básica de la Isla.

Después de esta aclaración, voy a proveer la información que tengo basada en estadísticas oficiales de Cuba. Comencemos con el Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes. Entre 2016 y 2020, el PIB promedió un -1.3% anual. En el 2020, cayó un -10.9%, la mayor caída en la región excepto Haití y Venezuela. El gobierno da una tasa de crecimiento de 2% del PIB para el 2021. Sin embargo, el “Balance” de CEPAL da para Cuba un 0.5% para el propio 2021, o sea, una cuarta parte de lo que dicen en La Habana. Ese 0.5% de crecimiento se compara con un promedio regional de 6.3% en 2021. Para que Cuba hubiese crecido un 2% tal como afirma el propio gobierno, hay que tener en cuenta que en el primer semestre el PIB decreció un 2%, entonces, en el segundo semestre tenía que haber crecido 4%. Es imposible que fuese así porque todos los indicadores, en especial la producción de azúcar, tabaco, níquel, las exportaciones de bienes y servicios, todas fueron negativas. Por eso creo la CEPAL debe estar en lo correcto y no lo que dicen desde Cuba.

En esta situación, hay que ver cómo se compara la Cuba de hoy con el Período Especial, entre 1990 y 1993, que fue el punto más bajo de la caída económica durante esa crisis. Según el conocido economista Pavel Vidal en el reporte trimestral de Cuba Standard, basado en una encuesta que se hace regularmente, el 67% de los encuestados entre gente de negocios e inversionistas dice que, comparado con el Período Especial, hoy el país está igual o peor, un 38% cree que está igual y un 29% que está peor. Mi impresión es que estamos igual, pero moviéndonos rápido a peor y esto me lo dicen los demás indicadores cubanos además del PIB.

Por ejemplo, el valor de la moneda cubana oficialmente está a 24 CUP por 1 dólar, pero según Reuters, en el mercado negro está 75 por 1, tres veces la tasa de cambio oficial. El blog de El Toque publicado en Cuba pone el dólar a 100 pesos a fines de enero de 2021. Bloomberg recién informó que el peso cubano es la moneda que más se depreció en 2021 en todo el mundo: un 96%.

Tomando al IPC como estimador, es contradictorio que la CEPAL diga que la inflación en Cuba es de 72%, virtualmente igual a la cifra oficial de 70%, cuando por otra parte CEPAL da un quinto del PIB oficial tal como vimos anteriormente. Pavel Vidal ha afirmado y estoy de acuerdo que, aunque la cifra oficial de inflación sea un 70%, esa cifra está subestimada por una razón fundamental: el gobierno no toma en cuenta para calcular la inflación ni el sector privado ni los mercados informales que es donde más se ha disparado la inflación.

Por esto, Vidal menciona que en promedio los precios de los productos han aumentado entre cuatro y ocho veces. Según el Economist Intelligence Unit (EIU), la inflación para el 2021 habría sido un 740% y para el 2022 será de 89%. La inflación se deriva de dos factores fundamentales, la caída de la oferta, o sea lo que se produce más lo que se importa, y que el gobierno sigue imprimiendo CUP sin respaldo de reservas.

En 2021 las importaciones se redujeron un 40% respecto a 2020, una marcada tendencia decreciente que viene desde 1989. Este es un factor que aumenta la escasez y por lo tanto la inflación. La liquidez monetaria, en términos técnicos M-2, que es la cantidad de dinero en manos de la población y en sus cuentas en el banco, para el 2020 fue un 121% del PIB. Para el 2021, el M-2 debió haber sido mayor debido al aumento nominal de salarios y pensiones, solo lo sabremos cuando la ONEI publique los datos de 2021 en septiembre u octubre de este año. Este excedente monetario es dinero con el que no se puede comprar nada, debido a la enorme escasez de bienes y servicios. Esto no ocurría desde 1993.

La formación bruta de capital en relación con el PIB es otro elemento importante para diagnosticar el estado actual y futuro de la economía, porque a mayor esa formación mayor es el potencial de crecimiento económico y viceversa. En 1989 fue aproximadamente un 25%. Desde entonces nunca se ha alcanzado esa cifra. En 2020 fue un 9.9% según la ONEI y hasta septiembre u octubre no sabremos los datos de 2021. Pero las perspectivas no son buenas.

El índice de producción industrial, tomando a 1989 como año base con un valor de 100, fue de 61.3 en 2019 y en 2020 de 53.8 puntos, esto es, un 46.2% menos que hace 31 años con clara tendencia a empeorar.

La producción de petróleo nacional cayó un 22% entre 2010 y 2020. La producción de gas natural entre 2015, que es el punto más alto, y 2020 cayó un 28%. A esto hay que añadirle la caída de importación de petróleo de Venezuela, que en su mejor momento llegó a 104 mil barriles diarios, y que hoy se estima entre 30 y 40 mil barriles diarios. Si bien se está importando petróleo desde Angola y Rusia, estas cantidades son pequeñas en comparación con Venezuela. Hay un déficit en el sistema eléctrico que se manifiesta en que vuelven los apagones.

En cuanto a la agricultura, ganado, pescado y marisco, y manufacturas, 19 de unos 24 productos fundamentales cayeron de 2019 a 2020 o desde un pico en los últimos 10 años, 11 tuvieron una producción física inferior a 1989. Me temo que 2021 habrá sido peor. La zafra azucarera es donde más evidente se hace esta situación. En los 80s, Cuba producía anualmente 8 millones de toneladas de azúcar como promedio. La zafra 2020-2021 fue de solo 792 mil toneladas, 600 mil para el consumo interno y el resto para China que requiere 400 mil, o sea que debe haber habido un recorte en el consumo interno o Cuba haber importado 208 mil toneladas. Para la zafra de 2021-2022, de la siembra solo se ha cumplido un 69% de la meta, por lo que este año será igual o peor.

En cuanto al sector externo, Cuba es una economía abierta por la alta dependencia de las exportaciones, pero sobre todo de las importaciones. Cuando uno revisa el Anuario Estadístico se percata de que hay cuatro o cinco páginas sobre las exportaciones y más de veinte para las importaciones. Entre 1989 y 2020 el valor total de las exportaciones se contrajo un 67%. En el mismo período, las importaciones disminuyeron un 9%. De 2019 a 2020 las exportaciones cayeron un 33% y en el 2021 las importaciones cayeron un 40%.

Durante muchos años Cuba tenía un déficit en la balanza de bienes (se importaban más bienes de lo que se exportaba), pero un excedente en la balanza de servicios (se exportaban más servicios de lo que se importaba), esto último debido a la exportación de servicios profesionales, fundamentalmente médicos, y el turismo. En 2020 por primera vez se produjo un déficit de 100 millones de dólares en la balanza comercial, es decir cuando sumamos la balanza de bienes y la de servicios. O sea, la exportación de servicios no compensó el déficit en la balanza de bienes. Estos resultados serán peores para 2021. Esto se debe fundamentalmente a que desde hace alrededor de seis años Venezuela ha reducido la compra de servicios profesionales y países como Bolivia, Brasil, Ecuador y El Salvador han terminado estos contratos con Cuba.

La exportación de servicios es la primera fuente de ingresos para Cuba, son entre seis y siete mil millones de dólares, aunque esta cantidad hay que reevaluarla hoy a la baja. Luego le siguen las remesas que en los últimos años habían estado entre tres y cuatro mil millones de dólares. Las remesas cayeron un 35% entre 2019 y 2020. Sucede que las remesas llegaban por dos vías, por giro a través de Western Union y “las mulas”. Trump cerró los vuelos en 2020 y prohibió a Western Union operar en Cuba a través de Fincimex, la agencia manejada por los militares cubanos, Biden ha continuado esta política; por ello las remesas disminuyeron de 3,7 mil millones en 2019 a 1,1 mil millones en 2021, o sea, un 71%.

El turismo es la tercera fuente de divisas. El país alcanzó alrededor de 3,300 millones de dólares en 2017 y desde entonces ha ido cayendo. Ahora, estas cifras son una sobrestimación porque hablamos de ingreso bruto y el gobierno no da la cifra del costo de la importación de bienes para el sector turístico. Alcanzando un pico en 2018, Cuba recibió 4.7 millones de visitantes internacionales. Cifra que se desplomó a 1 millón en 2020 y a 356 mil en 2021. O sea, una caída de 92% en 2018-2021, mientras que el gobierno afirma que el ingreso por turismo cayó un 80% entre 2017 y 2020. Es de esperar que los ingresos de 2021 hayan sido bien pocos. En todo esto influyó la prohibición de la administración Trump a los cruceros de ir a Cuba y la pandemia. La tasa de ocupación hotelera de 2019 ya era del 48%. Para 2020 y 2021 es de suponerse que la tasa sea mucho más baja, entonces es paradójico que se sigan construyendo hoteles invirtiendo millones de dólares en ello.

Poco a poco la tendencia del sector no estatal era a crecer mientras el sector estatal decrecía hasta el 2020 cuando el sector privado disminuyó 1.3% y el por cuenta propia 2.4%. El sector no estatal incluye, además de los trabajadores por cuenta propia, a los usufructuarios, las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias y a los campesinos privados. Esto sucede por el coronavirus y las sanciones de los Estados Unidos que afectan por ejemplo a trabajadores que dependen del turismo, unido a las prohibiciones y regulaciones del gobierno cubano que obstaculizaron la supervivencia de estos negocios en este difícil escenario.

La inversión extranjera directa es otro elemento importante. Cuba tiene una meta de 2,500 millones de dólares anuales que no se ha cumplido. En mis cálculos distingo entre promesas y contratos firmados, estos últimos solo han promediado 500 millones en los últimos años. Por esta razón la CEPAL no incluye a Cuba en los montos de inversión extranjera directa porque no confía en los datos que se ofrecen desde La Habana. Las inversiones están virtualmente paralizadas y en esto influyó mucho que a principios de 2019 la administración Trump no haya suspendido el Título III de la Ley Helms-Burton. Esta cláusula se venía suspendiendo cada seis meses desde 1996 con la administración Clinton. El Título III permite demandar a cualquier persona o entidad que trafique, así lo dice esta ley, con bienes confiscados por el gobierno cubano desde 1959. La Ley autoriza las reclamaciones de personas que eran ciudadanos norteamericanos en ese entonces o de cubanos que posteriormente adquirieron la nacionalidad estadounidense. El Departamento de Estado estima el valor de estas propiedades y las demandas en miles de millones de dólares. Hay más de cuarenta demandas, pero hasta donde conozco, ninguna ha prosperado. Sin embargo, el efecto práctico es que esto paró la inversión extranjera, incluso algunas empresas españolas se fueron de la Isla.

La deuda externa es otro indicador que no aparece en las estadísticas de la CEPAL, ni en términos absolutos ni como porcentaje del PIB. Además, Cuba solo hace público el monto que ellos han reestructurado,

no la cantidad total inicial de deuda contraída. Sin embargo, han tenido éxito en que los acreedores hayan condonado las deudas, por ejemplo, Rusia, China y el Club de París (compuesto por 14 países desarrollados como Austria, Gran Bretaña, Francia, España, Italia, Suiza, Japón y otros). Ahora, en la mayor parte de estos acuerdos se condonó el capital, pero no el interés. Cuba le dejó de pagar al Club de París en octubre de 2020. Esta institución solo le dio una extensión a Cuba hasta el 2022 y la penalización por impago es de hasta un 9%. Hay que ver este año como evoluciona esta situación. Cuba no pertenece al Fondo Monetario Internacional (FMI), ni al Banco Mundial (BM), ni al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solo pertenece al Banco de América Central que dio un préstamo para las vacunas cubanas. Comparado con el resto de los organismos internacionales, este es un préstamo pequeño.

Para concluir, el déficit fiscal de 2020, la diferencia en el presupuesto estatal entre los ingresos y egresos es un 17.7% según el propio gobierno. Creo es el déficit más alto en los últimos 20 años. Se estima que para el 2021 sea un 30%, sin duda el mayor desde los años 90. Para tener un punto de comparación, acorde con la CEPAL, el promedio del déficit en América Latina para el 2020 fue de 6.9% y para el 2021 de 5%. Esta última cifra todavía por consolidar. En 2020 tuvimos dos veces y medio más déficit fiscal que América Latina y para 2021 probablemente sea seis veces. En cuanto a las reservas internacionales, Cuba no reporta estas, pero es muy probable que sean muy reducidas.

**Elías Amor Bravo:** De forma sintética, el estado actual de la economía cubana se puede definir con los siguientes cuatro elementos:

En primer lugar, no ha habido rebote en el crecimiento económico en 2021 tras la crisis del COVID-19, como ha ocurrido en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. La CEPAL lo acaba de confirmar en su reciente informe “Balance preliminar de las economías de América Latina y Caribe”. Cuba se sitúa a la cola de la clasificación acompañada, cómo no, de Venezuela y Nicaragua. La economía arrastra dos años y medio largos de recesión.

Segundo, cada vez hay menos ingresos en divisas en las arcas del Estado, y lo que es peor, no se avizora ninguna fuente para su obtención a corto o medio plazo. Ni turismo, ni inversión extranjera, ni exportaciones. Tan solo las remesas dan un respiro. Al no pagar las deudas con el Club de París, la economía de Cuba tiene cerrado el acceso a los mercados financieros internacionales.

Tercero, el presupuesto y la política monetaria. Se constata una ejecución muy deficiente de las cuentas públicas, con asunciones de gasto superiores a las previsiones de ingresos, que disparan las cifras del déficit hasta las proximidades del 20% del PIB, haciendo insostenible la gestión presupuestaria. De otro lado, la inercia de la política monetaria ha llevado a una expansión del dinero en circulación que incrementa más aún los precios, como consecuencia del modelo de financiación del déficit con bonos soberanos.

Y cuarto, por supuesto, la inflación interna ha roto cualquier previsión inicial de las autoridades y al cierre de 2021, con un 70% de aumento interanual, de los más elevados de América Latina y el Caribe, erosiona el poder adquisitivo de los salarios y pensiones, así como los depósitos bancarios y otros activos financieros, empobreciendo más a la población y los actores económicos. La inflación es un impuesto a los pobres, que podrá tener algún efecto sobre la recaudación monetaria de los tributos, que va a poner a prueba al régimen comunista durante 2022. Su corrección y/o eliminación debe ser una tarea urgente del régimen.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** La economía cubana enfrenta su peor crisis desde la que condujo al llamado Período Especial. Pero, con independencia de los problemas “coyunturales” que pueden achacarse a la pandemia del Covid-19 y en alguna medida al endurecimiento de sanciones económicas de los Estados Unidos, la realidad es que existe una crisis estructural, en la medida que, en una serie de indicadores de producción industrial y agropecuaria, no se han recuperado los niveles de 1989. El crecimiento promedio

anual del PIB entre 1990-2020 ha sido de solo 1.2%. Este valor para el período 2010-2020 ha sido 0.8% y si se elimina de la serie el 2020 que es el primer año de la pandemia, tendríamos un valor de solo 2.1% para 2010-2019. A esos ritmos de crecimiento no se logra desarrollar el país y tampoco superar una crisis estructural. Desde 1990 la industria manufacturera no ha tenido un solo año en el que haya superado los niveles de 1989. Según la ONEI, el índice de volumen de la producción industrial de 2020 respecto a 1989 ha sido de 53.8%. Algo similar se observa en un importante número de producciones agrícolas. Se han desplomado las exportaciones de bienes y ante la escasez de crédito internacional, las importaciones muestran una gran dependencia a la magnitud de las exportaciones. De hecho, los ingresos del turismo han descendido en 2018 y 2019 respecto a los años previos.

A esto hay que sumar una serie de desequilibrios macroeconómicos, tales como un incremento sustancial del déficit fiscal, que el gobierno ha pretendido subsanar con su monetización, a través de la emisión monetaria.

La llamada “Tarea Ordenamiento” ha agravado considerablemente esta situación por haberse adoptado antes de una profunda reforma del sistema productivo, lo cual se ha traducido en una inflación galopante. Al parecer, las cifras reales superan con creces las que se han ofrecido en las fuentes oficiales. Esto podría estar asociado al mercado cambiario informal en el cual se adquieren parte de las divisas que se usan en las tiendas en moneda libremente convertible.

**2- A pesar del reciente reconocimiento en documentos oficiales, la expresión propiedad privada fue borrada del vocabulario durante seis décadas y hoy todavía hay aversión hacia ella, incluso entre intelectuales que se oponen al régimen percibo una alergia al uso del término. ¿Cuál es, en su opinión, el rol que debe tener la propiedad privada nacional y extranjera en la Cuba futura? En paralelo, ¿cuál sería el rol del Estado? ¿cuál sería el alcance de la propiedad pública? ¿Qué estrategia seguir con el fin de potenciar la mayor eficiencia de estas formas de propiedad?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Anteriormente vimos el estado actual de la propiedad privada en Cuba y como la tendencia a crecer se detiene en 2020. Hay un problema fundamental y es que durante muchos años el término propiedad privada no se utilizaba en Cuba. Por ejemplo, en lugar de hablar de “campesinos privados”, se decía “pequeños campesinos”. La palabra privada estaba prohibida.

Hay una serie de indicadores que permiten comparar a Cuba, que es un modelo de planificación central con reformas económicas mínimas e inefectivas, con el modelo de socialismo de mercado de China y Vietnam. Para mi sorpresa, no solo encuentro que estos países han superado a Cuba en materia económica, esto estaba claro, sino que también hay indicadores de desarrollo social en los que Cuba les superaba pero que hoy ya no es así. En China y Vietnam la propiedad privada ha sido esencial y es la más dinámica. El porcentaje de la participación privada en las economías china y vietnamita comparado con la cubana es enormemente superior.

No creo que China y Vietnam sean modelos ideales, como sistema general, a seguir. Son países donde no hay democracia. Para mí los modelos ideales son los países escandinavos. Ahí la propiedad privada es importantísima, aunque hay un Estado que regula e interviene en situaciones donde el mercado no actúa. En nuestra región esto sucedió por ejemplo con Costa Rica en la época de José (Pepe) Figueres cuando el Estado cubría las deficiencias del mercado y además exitosamente implementaron un sistema de impuestos progresivos unido a un Estado de bienestar social.

**Elías Amor Bravo:** La existencia de un marco jurídico estable y respetable para el ejercicio de los derechos de propiedad, pública y privada, es condición necesaria, aunque no suficiente, para que una economía funcione de forma eficiente y genere riqueza y prosperidad para todos. El enriquecimiento es justo, porque

depende del trabajo, el talento y la creatividad humana, que son valores que no se pueden despreciar o reprimir en una economía. La transición de los modelos social comunistas, que proscriben los derechos de propiedad privada, a las economías de mercado en los países del Este de Europa, China o Vietnam es un ejemplo de que ello es así.

Los gobiernos deben garantizar y respetar los derechos de propiedad establecidos en el marco constitucional y la política económica debe ser diseñada para lograr un entorno de estabilidad y predictibilidad para el ejercicio de esos derechos. Ese es el papel del Estado, que lógicamente puede tener derechos de propiedad, pero siempre de carácter subsidiario, alcanzando porcentajes de no más de un 30% de los activos de la economía.

Por ello, la estrategia en Cuba pasa por iniciar un proceso de privatizaciones de empresas y actividades que actualmente están en manos del Estado, y al mismo tiempo constituir un fondo de protección nacional, al que se destinen los recursos obtenidos de las privatizaciones. En ese nuevo diseño, la distinción entre derechos de propiedad nacionales o extranjeros tiene poco sentido.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** La existencia de propiedad privada en general es imprescindible en la Cuba no solo del futuro sino del presente. Todo lo que se demore en crear las condiciones para su desarrollo será demora en recuperar el crecimiento económico. No deberían existir límites a su desarrollo más allá de aquellos que evitan el crimen organizado.

Ahora bien, paralelamente, necesitamos un Estado democrático, con instituciones sólidas, con contrapeso de poderes, con plenas libertades políticas y sociales y con instituciones que permitan el control de la sociedad hacia las estructuras de poder. Ese Estado democrático debe poseer las herramientas institucionales para regular el mercado y evitar sus fallas, del mismo modo que el mercado evita las fallas del Estado. Las palancas de la política monetaria, fiscal, comercial, laboral, social, entre otras, deben permitir al Estado regular el mercado. Pero regular no es controlar, es evitar el surgimiento de monopolios u oligopolios, es proteger al consumidor. El Estado debe contar con los recursos para proveer a la sociedad de bienes públicos y debe asegurar la vida digna de sus ciudadanos a través del acceso universal a la educación y la salud, lo cual no quiere decir que no puedan existir actividades privadas en estos rubros, bajo la supervisión y vigilancia por parte del Estado de la calidad de los servicios ofrecidos. Sin embargo, el acceso a la educación y la salud públicas debe ser, en mi opinión, universal.

Creo que es posible que en un mercado coexistan empresas públicas con empresas privadas. En muchos países se observa esto en el caso de los transportes y las comunicaciones para solo mencionar un ejemplo. Por otra parte, considero que los recursos naturales del subsuelo y la plataforma marítima sí deben ser públicos y su gestión supervisada por organismos independientes de control.

La potenciación de la propiedad privada puede ser estimulada con la creación de un adecuado marco legal que la estimule en lugar de restringirla y con la creación de mercados transparentes en los que todos los actores económicos participen en igualdad de condiciones.

### **3- Sobre la inversión extranjera que tanto necesita el país, ¿dónde buscarla y qué sectores de la economía priorizar de ser posible? ¿Cuál es el potencial de inversión de la diáspora cubana?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Ya vimos el estado actual de la inversión extranjera. Francamente hay que priorizar todos los sectores de la economía porque no hay uno que no lo necesite. Incluida la salud. En China y Vietnam el sector privado en la salud compite con el público y los individuos pueden escoger. Es absurdo planificar qué sector priorizar tal como se hace con las ferias internacionales todos los años en Cuba. En todos hay que alentar la inversión.

La participación de la diáspora es muy importante. Carlos Saladrigas ha intentado esto por años. De hecho,

cubanos en Estados Unidos y España invierten en el sector por cuenta propia, pero técnicamente es ilegal. Aunque hace unos meses el gobierno dijo que abrían las puertas al capital de la diáspora para invertir en micro, pequeñas y medianas empresas privadas (MIPYMES), todavía faltan las garantías legales y las instituciones para dar una confianza que no existe hoy entre los cubanos fuera de la Isla.

**Elías Amor Bravo:** El régimen tiene que entender que no puede interferir en los procesos de decisión de inversión extranjera, ya que esa intervención y/o dirigismo aleja al capital extranjero de los proyectos en Cuba. El capital tiene voluntad para decidir en qué invertir, con qué socios, en qué condiciones y en qué actividades, de modo que todo el diseño injerencista de la Ley 118 es inapropiado. La inversión extranjera privada tiene capacidad para moldear su potencial en las economías y eso es lo que falta en el caso cubano. Por ejemplo, República Dominicana ha tenido éxito atrayendo capital para el turismo, pero al mismo tiempo, ello ha generado un volumen importante de inversión en inmuebles y vivienda. En Costa Rica, el capital extranjero ha promovido la industria tecnológica avanzada y el I+D.

Los gobiernos no deben condicionar la inversión extranjera, ni tampoco buscarla o incentivarla. Son el mercado y la libertad de elección los motores de la inversión internacional, y no los diseños burocráticos e injerencistas. Por otra parte, no es fácil medir el potencial de inversión de la diáspora en términos cuantitativos, pero si en términos de capital social, que es igualmente importante, e incluye relaciones, contactos, transferencia de *know-how* empresarial, tecnología y aportaciones privadas de capital. La dimensión del capital social de dos millones de personas es muy importante y debería ser tenida en cuenta.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** En mi opinión es crucial estimular el desarrollo de la inversión extranjera hacia la industria, la agricultura, el comercio doméstico, el transporte, las comunicaciones y el sector financiero. Para ello es necesario un clima institucional y de negocios totalmente diferente al que existe actualmente. Personalmente, considero que la inversión de cubanos residentes fuera del país, aunque podría considerarse extranjera porque se realizaría en divisas de otros países, debería tratarse como inversión doméstica, devolviendo a todos los cubanos nacidos en el país que conserven su ciudadanía, sus derechos ciudadanos plenos. No sé si el gobierno cubano espera que los cubanos residentes en el exterior inviertan en el país sin sus derechos ciudadanos y sin contar con las garantías legales necesarias. Si esperan eso, están en un error. Y eso implica un sistema legal que no es el que existe actualmente.

#### 4- ¿Qué políticas serían necesarias para asegurar que los ciudadanos cubanos, sobre todo los residentes en la Isla puedan acceder con celeridad y de manera suficiente a créditos que les permitan desarrollar emprendimientos?

**Carmelo Mesa-Lago:** Se ha demostrado en el mundo que el crédito a las PYMES es productivo y eficaz. La revolución del microcrédito es un caso paradigmático del desarrollo internacional. Por ejemplo, en Bangladesh, el banco Grameen ha operado con éxito desde 1983. En Cuba el monto que el gobierno asigna para créditos es ínfimo. Hay que aprender de estos ejemplos en otros países.

**Elías Amor Bravo:** La gestión bancaria en Cuba es muy deficiente y se encuentra atrasada tecnológicamente en materia de servicios con respecto a otros países, incluso de nivel de desarrollo inferior. El problema reside en que los bancos, empresas estatales, se pensaron con objetivos distintos a los que deben tener en el ámbito de la intermediación financiera. Por ejemplo, en Cuba los depósitos en porcentaje del PIB según la ONEI apenas alcanzan un 50%, cuando la oferta monetaria total llega al 120%.

Hay mucho dinero en circulación para transacciones y muy baja bancarización porque subsiste la desconfianza de los cubanos en la banca (controlada por el Estado) y posibles operaciones confiscatorias ya realizadas en el pasado, o decisiones de inmovilización de activos que pueden trastocar planes de ahorro. Sin confianza en la banca, el sistema financiero se resiente. La concesión de créditos, por otra parte, se ve

condicionada por la presión que ejerce la colocación de bonos soberanos para financiar el déficit del estado, lo que reduce la oferta de financiación para otras actividades.

En tales condiciones, una amplia y profunda privatización bancaria sería una opción correcta, facilitando la penetración del capital extranjero en el sector para transferencia de tecnología y procesos. La competencia que resultaría de ello serviría para desarrollar políticas crediticias adecuadas a las necesidades de la economía.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** En el corto plazo, no veo otra opción que abrir el sistema bancario y financiero a la inversión internacional porque Cuba carece de capacidad de ahorro bruto que permita canalizar recursos para la inversión. Por esa razón, no existe otra posibilidad que importar ahorro y en lugar de incrementar el endeudamiento del país es imprescindible que se incremente la inversión.

##### **5- ¿Cuáles son las instituciones financieras internacionales (IFI) a las que Cuba debe integrarse con la mayor prontitud posible? ¿Cuáles serían las ventajas? ¿Cuánto crédito internacional necesita el país y cómo no hipotecar el futuro?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Tanto China como Vietnam primero entraron al BM, luego al FMI, y finalmente a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Mientras más estos países se han integrado a organismos y pactos comerciales, se han hecho más competitivos y se ha ampliado la facilidad de hacer inversiones.

Ahora, sucede que muchos de estos organismos internacionales han utilizado la deuda como mecanismo para imponer reglas y regulaciones que llegan a ser pesadas. La privatización de las pensiones es un problema, por ejemplo. El BM ha sido dogmático con esto de las pensiones y, sin importar el diagnóstico específico de cada país, quieren imponer el modelo chileno de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a una enorme cantidad de países. Esto ha sido problemático y el costo de transición del modelo público al privado en las pensiones fue muy alto en muchos países. Prefiero los modelos de Costa Rica, Uruguay y Panamá donde hay una mezcla de modelos de pensiones público y privado. Si ellos pudieron mantener su criterio particular, Cuba también lo puede en un futuro. Debemos tratar el tema de la condicionalidad de los préstamos.

A pesar de esto, Cuba en el futuro no puede darle la espalda a ser parte de estas instituciones. Aunque el gobierno hoy lo niegue, ellos saben que lo necesitan, lo que no pueden porque la Ley Helms-Burton prohíbe a Cuba entrar al BM como consecuencia del actual sistema político.

**Elías Amor Bravo:** Una cosa es que Cuba quiera integrarse en esas instituciones y otra bien distinta es que sea aceptada. Por ejemplo, Costa Rica acaba de ser aceptada recientemente en la prestigiosa OCDE, el club de naciones más prósperas, y Cuba ni siquiera se puede plantear este objetivo. Acceder a la OMC, como hizo Vietnam, exigirá adoptar medidas liberatorias de las operaciones comerciales que dejen atrás los intervencionismos actuales. En cuanto al FMI (Banco de Pagos Internacionales, etc.) las consideraciones son políticas y exigen dejar de expresar determinados enunciados contrarios a esta institución en los discursos de los dirigentes comunistas cubanos. Que Cuba se integre en estas instituciones y solicite ayuda financiera o tecnológica dependerá de asumir sus responsabilidades y cumplir los compromisos de pago de deuda (que no atiende, por ejemplo, en el Club de París). Sería desde luego muy positivo para Cuba dar ese paso, y un indicador de credibilidad y confianza, así como de normalización económica, dejando atrás proyectos bolivarianos trasnochados o grupos de no alineados conflictivos.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Cuba debería reintegrarse al sistema de instituciones financieras multilaterales. Esto significa el FMI y el BM. Además, sería conveniente el ingreso al BID. El problema más grave es que en las condiciones actuales, agravadas por la represión contra los manifestantes del 11-J es casi

imposible que Estados Unidos, con su capacidad de veto, permita el reingreso de Cuba a esos organismos. Las ventajas de hacer parte de estos organismos son varias. Una de ellas es que los tipos de interés y plazos de reintegro son mejores que en el mercado de capitales. Adicionalmente, existe la posibilidad de recibir asistencia técnica en materia de reorganización de las instituciones económicas. Sin embargo, los créditos son condicionados al cumplimiento de ciertas medidas que se exigen después de hacer una evaluación de la situación económica real del país y ello significa hacer pública toda la información económica del país para que expertos de los organismos internacionales junto a expertos de los organismos económicos nacionales evalúen el programa de medidas. Los créditos no son incondicionales, son condicionados a esas políticas.

La capacidad de ahorro interno de Cuba es muy reducida, por lo que necesita una especie de Plan Marshall para superar el nivel de postración actual de su economía.

## **6- ¿Cómo elaborar un sistema tributario eficiente después de heredar un aparato económico y financiero con tantos defectos?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Hace unos años en la revista *Temas* publiqué un trabajo donde demostré que los impuestos en Cuba son regresivos porque se basan más que nada en un impuesto al consumo, en lugar de ser un impuesto progresivo sobre la renta. En el sector estatal, que abarca casi toda la economía, hay impuestos en las operaciones que se terminan pasando al consumidor. Ahora, el porcentaje de la renta del Estado que viene de los impuestos sobre el consumo ha disminuido y lentamente el de los impuestos a los ingresos ha aumentado gracias al sector por cuenta propia. Pero el sistema es regresivo y los más afectados son los pobres en un país que en teoría es socialista. Esto hay que cambiarlo y elaborar un sistema eficiente de tributación progresiva.

**Elías Amor Bravo:** Hay bastante experiencia y literatura en hacienda pública sobre cómo debe ser un sistema tributario eficaz.

En primer lugar, debe ser capaz de proporcionar ingresos ajustados a las necesidades del Estado, interferir lo menos posible en la actividad económica y, por supuesto, contribuir al desarrollo y prosperidad de la economía. Para ello se tiene que diseñar de forma sencilla, con pocos impuestos, a ser posible directos y de potencial recaudatorio (IRPF, IVA, Beneficios de sociedades) que se mantengan estables y con suficiente claridad para que los agentes económicos puedan tomar sus decisiones de forma adecuada y se puedan cumplir sin dificultades.

Segundo, un buen sistema tributario debe ayudar, además, a aumentar el tamaño de las bases imponibles (sobre las que se aplican los impuestos) de modo que el crecimiento de la recaudación no se obtenga a costa de subir los impuestos, sino de propiciar el aumento del número de actores económicos. Para ello, se pueden fijar procesos de suspensión temporal de pagos de impuestos a las entidades que comienzan su andadura.

Tercero, un sistema tributario debe suprimir cualquier sistema compensatorio de subsidios y recaudación no tributaria como el que existe en Cuba, y fijar la agenda recaudatoria de forma objetiva y transparente, a ser posible, mediante un modelo de agencia que aleje las decisiones técnicas del ámbito político ministerial.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Por eso es necesario reordenar tanto el aparato productivo y de servicios del país como el sector financiero. La eficiencia del sistema tributario radica en que sirva para estimular el crecimiento económico y que ello se traduzca en mayores ingresos para que a través del gasto público el Estado pueda atender cuestiones relativas a la provisión de bienes públicos, desarrollar la infraestructura, así como adecuados sistemas públicos de educación, salud y seguridad social. Entonces, los impuestos no deben asfixiar la iniciativa empresarial, todo lo contrario. En la medida en que se desarrollen los negocios, en esa misma medida deberían crecer los ingresos fiscales para permitir el rol que el Estado puede cumplir

para asegurar la justicia distributiva, la protección de la niñez, los ancianos y personas desvalidas que requieren ayuda de la sociedad.

## **7- ¿Cómo asegurar una salud y educación de calidad y asequible? ¿Cuáles son los problemas que hoy enfrenta Cuba en materia de bienestar social y cuáles son las posibles soluciones? ¿Cómo enfrentar el desafío de las pensiones en un país donde el envejecimiento poblacional es ya un reto?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Lamentablemente, cuando leemos sobre Cuba en algunos medios periodísticos, hay quien dice que, aunque económicamente el país no ha avanzado, “las conquistas sociales” son importantes porque han dado educación y salud gratuita a todos. Utilizando estadísticas del propio gobierno, sistemáticamente he demostrado que no es cierto. Hasta 1989 Cuba se colocaba a la cabeza de América Latina en indicadores sociales y de educación. A pesar de la recuperación parcial de la crisis de principios de los 90s, los indicadores económicos que mencioné arriba como el índice de producción industrial te dicen que la crisis no ha terminado y esto se refleja en los indicadores sociales.

Antes de 1959, Cuba estaba a la cabeza de América Latina en salud, pero esto era en los centros urbanos. En el campo la diferencia era inmensa. Por ejemplo, el índice de mortalidad infantil era casi el doble en áreas rurales. Con el analfabetismo sucedía lo mismo, era el doble o más en el campo. Después de 1959 se construyeron hospitales en el campo, la salud se hizo gratuita, y se estableció un sistema de atención primaria con los médicos de familia. Todo esto fue un logro, pero después de 1989 todo eso se cayó. A pesar de la ayuda que posteriormente se recibió de Venezuela, no se logró restablecer los indicadores de salud de antes de 1989, y esto es lo mismo que sucedió con la producción agrícola e industrial, por ejemplo.

El acceso a los servicios de salud se sigue deteriorando porque, de acuerdo con estadísticas oficiales, la mitad de los médicos de familia están en el extranjero de misión. Cuba cerró todos los hospitales rurales, está en la propia ONEI. Ahora las personas que viven en el campo son remitidas a hospitales regionales, lo que dificulta mucho el tema del acceso y tiempo de atención y seguimiento en caso de emergencias. La última estadística de mortalidad materna, según el propio Granma hace apenas un mes, aumentó de 40 por cada 100 mil nacidos vivos en 2020 a 176.6 por cada 100 mil nacidos vivos en 2021. Esto retrotrae Cuba a 1955 cuando la cifra fue incluso más baja, estamos hablando de niveles de los años 40. La mortalidad infantil es otro indicador importante. Hay ya varios trabajos serios, publicados en revistas científicas de prestigio, que demuestran como el gobierno cubano subestima las cifras de mortalidad infantil. Además de que hay un programa de abortos para las madres a las que se les detecta algún problema para ella o el feto. Cuba tiene la tasa de abortos más alta de toda América Latina. Esto por supuesto hace disminuir la tasa de mortalidad infantil. Incluso con las cifras oficiales, este indicador empeora. En el 2020 fue de 4.9 por cada mil nacidos vivos y en el 2021 de 7.6. La esperanza de vida al nacer no la publican desde el 2012. Si la ONEI no publica esta cifra, es de esperarse se debe a un marcado deterioro en este indicador. Ya son diez años sin publicar esta información.

La tendencia en el porcentaje que se dedica en el presupuesto del Estado a salud y educación es decreciente, lo que se acentúa con la crisis actual. Un graduado universitario hoy no tiene las mismas cualificaciones de uno graduado en los años 80. La calidad de los médicos cubanos cuando salen al exterior es debatida por los médicos en esos países.

El sistema de pensiones en Cuba no es financiable. Antes de la reforma de retiro de 2008, las edades de retiro eran de las más bajas de América Latina. Hoy Cuba es el país más envejecido de la región. Se suponía que Cuba iba a sobrepasar en envejecimiento a Uruguay en el 2025, pero lo sobrepasó hace cinco años. Esto es un problema esencialmente económico porque las parejas no quieren tener hijos por las malas condiciones económicas, de vivienda, de alimentación, etc. La población cubana decrece y envejece a un ritmo acelerado. Entonces, la reforma de 2008 aumentó la edad de retiro cinco años, 60 las mujeres y 65 los hom-

bres, y tienen que subir más esas edades, pero esto tiene un costo político porque es impopular. Ajustadas a la inflación oficial, seguramente subestimada, en el año 2020 el valor real de las pensiones era un 53% comparado con 1989. El sistema no es financiable a largo plazo y no tiene un fondo de reserva como en todas partes del mundo. Aunque las reformas de 2008 aumentaron las cotizaciones de las empresas estatales y los cuentapropistas, el déficit (ingresos menos egresos) para cubrir las pensiones solo bajó por tres años. En 2019 y 2020 este déficit aumentó y las proyecciones que hemos hecho muestran que para 2040 las pensiones no son financiables. Tienen que subir la edad y la cotización. A fines de 2021, el propio Marino Murillo reconoció que la pensión mínima es de 1,528 CUP mensuales mientras que la canasta básica mensual cuesta 2,821 CUP, o sea, la pensión solo cubre un 54% de lo necesario para vivir.

La pobreza se ha extendido, aunque el gobierno nunca ha publicado cifras oficiales y eufemísticamente define a los pobres como población vulnerable. Desde principios de los años 2000, especialistas en el tema como Mayra Espina Prieto vienen advirtiendo de un aumento de la incidencia de la pobreza y lamentablemente no se ha ampliado la red de asistencia social. Por una parte, de 2006 a 2020 el gasto en asistencia social como porcentaje del PIB se redujo de un 2.2% a 0.3% y el número de beneficiarios de asistencia social por cada mil habitantes se desplomó de 5.3 a 1.7. La red de protección social se ha constreñido drásticamente. La situación de los adultos mayores en Cuba es de las más difíciles de América Latina.

**Elías Amor Bravo:** Evidentemente, somos muchos los economistas que no sentimos el menor terror por la palabra “privada” a la hora de referir a los servicios básicos del régimen de educación y salud y defendemos que la prestación del servicio debe ser pública con acceso igualitario para todos, si bien, la provisión puede ser tanto pública como privada o mixta, y ello es necesario porque el Estado cubano y su economía no están en condiciones de sostener esa provisión pública continuamente en el tiempo.

Para ello, hay que hacer crecer la productividad global de la economía, estancada durante décadas, porque si no hay más producción e ingresos, no se obtienen los recursos necesarios para aumentar los niveles de provisión pública. El Estado no puede crecer de forma indefinida. La única forma de desarrollar la infraestructura de los servicios públicos es con mayor crecimiento económico, con aumento de las bases imponibles que permitan obtener más recursos. En Cuba, la participación de la formación bruta de capital fijo en el PIB tiende a situarse por debajo del 10% del PIB (más de la mitad que la media de los países de América Latina) y por ello la economía se resiente en su capacidad de crecimiento a largo plazo. El presupuesto del Estado otorga prioridad de forma sistemática a los gastos corrientes, y esa opción se debe a esa provisión totalmente estatal de los servicios. La incorporación del sector privado a la provisión de servicios públicos puede generar importantes beneficios derivados de la cooperación público y privada. Educación privada o concertada, puede suponer un reto para la pública, si se diseña un sistema moderno y eficiente de becas que sitúen la libertad de elección de los padres para la educación de sus hijos como el valor principal del servicio. Otro tanto puede ocurrir con la sanidad y demás servicios sociales o profesionales. La participación privada en los servicios permitiría reducir el esfuerzo del Estado en la provisión y canalizar recursos financieros a inversiones o la promoción económica. Es toda una cuestión de elección de políticas.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Siempre he defendido sistemas de salud, educación y de seguridad social públicos, pero no deben ser sacos rotos. Deben poderse financiar desde el presupuesto y para ello hace falta un sistema tributario robusto, no expoliador, sino que estimule el desarrollo de la producción para que, en esa misma línea aumenten los ingresos del presupuesto.

Sin embargo, a la par de sistemas públicos robustos y universales de salud y educación, considero necesario abrir la posibilidad para la inversión privada con la debida supervisión del Estado sobre la idoneidad y calidad en la prestación de esos servicios.

Ahora bien, en estos momentos no puede decirse que Cuba cuenta con buenos sistemas de educación ni de salud. Superar esos problemas se convierten en importantes retos de la política social.

En cuanto a la educación existe una escasez de maestros en los niveles básicos de enseñanza, serias dificultades materiales de laboratorios, reactivos, publicaciones actualizadas, retraso considerable en materia de conectividad para el aprovechamiento de las redes sociales para la enseñanza y el aprendizaje. La pandemia demostró la vulnerabilidad de un sistema educativo que no puede utilizar las ventajas de la conectividad a internet. En principio, es necesario avanzar en estas líneas inicialmente.

A la salud pública la aquejan la escasa disponibilidad de medicamentos, el deterioro de hospitales y centros de salud, así como la insuficiencia de equipos de diagnóstico y de repuestos, entre otras carencias. La industria farmacéutica nacional debería ser un reglón priorizado para atraer inversión tanto foránea como nacional para superar la grave escasez de medicamentos y reducir las importaciones de ese tipo de productos.

Cuba enfrenta un grave problema demográfico, debido a la sangría permanente de jóvenes emigrando al exterior y el envejecimiento de la población, sin un sistema de seguridad social robusto. Las pensiones de los jubilados que lleva más años como tales se han ido desfasando de los niveles pensionales de quienes se han jubilado posteriormente, lo cual no es justo con esas personas.

Por otra parte, al adoptarse el “ordenamiento” la mayor parte de los jubilados quedó con ingresos inferiores a los del salario mínimo, lo cual resulta más grave si se considera que el costo real de la vida ha crecido mucho más de lo previsto por quienes diseñaron el proceso. En muchos países, incluso latinoamericanos, las pensiones mínimas están al nivel de los salarios mínimos.

En los últimos meses se hicieron ajustes en las pensiones de militares que pueden mejorar las condiciones de vida solamente de ese grupo de jubilados, pero se mantiene en niveles insuficientes las pensiones de la mayor parte de los jubilados que son personas con alta vulnerabilidad porque a su edad y condiciones de salud no están en condiciones de asumir los rigores que implican las largas colas y la movilidad para asegurar su subsistencia. Así las cosas, se requiere aumentar las pensiones, pero sin que ello signifique ampliar el ya inmenso déficit fiscal.

Por esta razón, considero que debería establecerse un impuesto especial temporal para las empresas y trabajadores autónomos con el objeto de crear un fondo que permita corregir esa brecha de ingresos de los jubilados, especialmente de aquellos que llevan más tiempo como tales y que por obvias razones son mayores.

Se requiere una reforma pensional que muy probablemente signifique una mayor contribución a la que actualmente se realiza al sistema de seguridad social.

## **8- ¿Cuáles elementos deberían ser centrales en una estrategia de desarrollo que procure la evolución proporcional y equitativa de todos los territorios del país?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Lo primero es incrementar la producción y para ello hay que hacer reformas profundas. Hubo dos grandes errores en la unificación monetaria actual, el primero es que lo hicieron en el peor momento y todos los economistas de dentro y fuera de Cuba estamos de acuerdo. Estas reformas tenían que haberse hecho a inicios de los 2000 cuando Hugo Chávez estrechaba sus vínculos políticos y económicos con Cuba. Por cierto, Venezuela proporcionó a Cuba entre 2006 y 2017 unos 100 mil millones de dólares, más que la URSS que en 30 años dio unos 65 mil millones. El segundo es que antes tenían que haber hecho reformas tal como ya lo habían hecho China y Vietnam. Como el dicho, pusieron la carreta delante de los bueyes.

**Elías Amor Bravo:** Hay mucha controversia sobre esta cuestión. La piedra filosofal de una estrategia que promueva un desarrollo equitativo en el territorio no existe y hay numerosas experiencias de fracasos estrepitosos de gobiernos que se lanzan a conseguir este objetivo, sobre todo, cuando se plantean incidir en el modelo económico y en las decisiones de los agentes privados. Distinto es que el gobierno se plantee

fijar un nivel básico mínimo de servicios homogéneos en todos los territorios, que en todo caso debe ser resultado de la participación pública más amplia posible, y después se tenga que ajustar la provisión final en función del nivel de desarrollo o atraso de los territorios. El sistema tributario puede jugar un papel clave en la corrección de esas desigualdades territoriales, pero no existen evidencias que confirmen un impacto de la acción del gobierno sobre las decisiones empresariales.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Uno de los graves problemas de Cuba es la desigualdad en el nivel de desarrollo de los diversos territorios. Si partimos de la base de que la población residente en la capital representa más de la quinta parte del total del país y de que en ella se concentra gran parte del aparato industrial y de servicios es claro que se requiere de una transformación notable en ese sentido.

El desarrollo territorial no debe pensarse desde el centro, sino desde los territorios. Son ellos los que pueden determinar con mayor certeza sus potencialidades, sus posibilidades, sus dificultades y sus requerimientos de apoyo de una política de desarrollo territorial concertada democráticamente con la activa participación de los territorios. Para ello, es necesario que estos cuenten con recursos trasladados desde el presupuesto central, pero también con recursos propios, creando tributos específicos que se generen en los territorios.

Sin embargo, es imprescindible desarrollar la infraestructura de vías, transportes y comunicaciones, de forma tal que se asegure una adecuada interconexión entre los territorios y al interior de ellos. No se trata de deslocalizar industrias desde La Habana hacia otras zonas del país, sino de fomentar el desarrollo de industrias y de servicios en los diferentes territorios y para ello podrían establecerse determinados incentivos fiscales. Creo que la experiencia de crear Zonas Económicas Especiales podría ser de mucha utilidad para el desarrollo de ciertos territorios.

**9- De los países que tuvieron una transición exitosa de una economía de planificación central a una de mercado, pienso y es mi opinión particular, en Estonia, Polonia o República Checa, ¿qué podemos tomar de ellos? A la vez, ¿qué debemos aprender de otros que replicaron esquemas del estatismo anterior y degeneraron en una suerte de “capitalismo de compadres” depredador? Pienso por ejemplo en Ucrania. ¿Gradualismo o reformas profundas y rápidas? De hacerse bien, y esta es una pregunta de alto riesgo y tal vez ingenua, ¿en cuánto tiempo Cuba puede mostrar una economía sólida que nos ponga a la cabeza de la región?**

**Carmelo Mesa-Lago:** En un trabajo con Jan Svejnar, autor de las reformas económicas checas y candidato presidencial en 2008, distinguimos el crecimiento real del PIB entre los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que eran parte de la URSS (Kazajistán, Azerbaiyán, Moldova, etc.) y el resto de los países de la Europa del Este. Tomando a 1989 como año base y dándole un valor de 100 a su PIB real, los países que mejor resultado han tenido son primero Eslovaquia, segundo Polonia, y luego con similar puntuación Estonia, Bulgaria, Eslovenia, República Checa, Letonia y Hungría.

El problema con las terapias de choque es el incremento del desempleo y de la incidencia de la pobreza. El costo social de las terapias de choque es alto y tiene que haber una red de protección social financiada por el Estado. Las empresas que tuvieron pérdidas hubo que cerrarlas y despedir a los trabajadores. La mayoría tenían subsidios estatales, como es hoy el caso de Cuba. En Cuba decretaron un año de transición en 2010 para despedir a medio millón de trabajadores. Lo que el gobierno llamaba “nóminas infladas”. El plan a largo plazo era despedir y asimilar en el sector no estatal a 500,000 trabajadores en 2010, un millón en 2011 y 1.8 millones entre 2011 y 2015. Política y socialmente esto era imposible porque el sector por cuenta propia se extendió, pero no lo suficiente para absorber todo el excedente, por lo cual se habría aumentado muchísimo el desempleo visible.

El problema no es que Cuba tenga 1.4% de desempleo abierto, de las tasas más bajas del mundo, el prob-

lema es el subempleo que es aproximadamente un 29% de la fuerza laboral. Esta es una de las causas de la baja productividad y los bajos salarios.

En 2021, las empresas estatales siguieron recibiendo subsidios, y el propio Marino Murillo reconoció en noviembre que hay unas 545 empresas con pérdidas de un total de 1,705, o sea, casi un tercio. Los subsidios a estas empresas estatales que dan pérdidas se llevan una buena parte del presupuesto. Hay que dejar que esas empresas no competitivas cierren.

Habrá desempleo abierto, por eso hay que crear una red de protección social para aquellos que sean perjudicados por las reformas.

**Elías Amor Bravo:** Lo primero es olvidarse de ocupar posiciones de cabecera en la región del Caribe o en América Latina. Eso ya ocurrió antes de 1959 y será difícil conseguirlo de nuevo. El daño provocado por la ideología comunista es de proporciones tan elevadas que salir del círculo vicioso tomará tiempo, esfuerzos y no será fácil.

Precisamente, el proceso de la transición del comunismo a la libertad admite muchos niveles, grados y experiencias, de modo que nunca se puede hablar de “éxito” o tratar de utilizarlos como modelos a imitar. Y en ese sentido, Cuba tendrá su propio modelo del que se podrán extraer actuaciones positivas y negativas, de modo que el objetivo inicial sería lograr que las primeras fueran capaces de contrarrestar con sus efectos a las segundas.

Para ello, el cambio tiene que ser negociado, objeto de un amplio diálogo social, poliédrico, en el que se alcance el máximo consenso posible entre todas las posiciones, incluso las más enfrentadas al cambio, las que no lo quieren. Este proceso de tanteo debe guiar los primeros pasos de cualquier gobierno cubano democrático (asumo que el régimen comunista no tiene la valentía ni la legitimidad para realizar el cambio) que se proponga cambiar el modelo económico.

También será muy importante contar con el apoyo de organismos internacionales que den soporte a las transformaciones, en muchos casos, costosas que habrá que asumir. Un apoyo que no solo debe ser financiero, sino tecnológico, facilitando el acceso de Cuba a las reglas del modelo económico imperante en el mundo.

Algunos pensarán que este proceso se puede alargar indefinidamente en el tiempo, e incluso no llegar a un resultado final. En absoluto. El resultado dependerá de la capacidad de las fuerzas productivas para asumir el mayor espacio de poder que resulta de un proceso en que el Estado se retira de la intervención en la economía y se orienta a fórmulas clásicas de actuación, como las que existen en otros países. Por ello, el gobierno que promueva el cambio tiene que ser respetuoso con este proceso de cesión de poder económico al sector privado que debe concluir con una distribución entre lo público y privado compatible con el nivel de desarrollo de la economía y el consenso fijado en el inicio de la transición.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Imposible decir cuánto tiempo o incluso si alguna vez lo logremos. Ponernos a la cabeza de la región será muy difícil con el tamaño de nuestra economía y con los gravísimos problemas estructurales que padecemos. Sinceramente, yo iría por partes.

Primero solucionar la crisis estructural y realizar los cambios institucionales necesarios para que sea posible esa solución. Después habrá que pensar en la solidez y el desarrollo. Considero que es necesario superar la actual estructura deformada de la economía cubana. Sobre las experiencias, las consideraría todas, las buenas y las malas. No creo que existiera una reforma modélica. Casi todas tienen elementos positivos y otros negativos y quiero hacer énfasis en que no debemos mirar solo los casos de éxito económico real o aparente, sino también aquellos en los que aparecieron fenómenos peores a los que existían en la época en la que esos países se autodenominaban comunistas.

Por eso lo primero que quisiera destacar es que la reforma política es imprescindible y para ello es necesario lograr un consenso social como el que se logró para la elaboración de la Constitución de 1940 y ello podría ser el resultado de una Asamblea Constituyente, democráticamente elegida. El establecimiento de un sistema democrático con equilibrios institucionales, con límites y contrapesos a los poderes y con órganos de control de la gestión gubernamental son imprescindibles. Igualmente es necesario evitar que las reformas lleven a la creación de una nueva clase dominante que proviene de la terrible combinación entre los antiguos órganos de la Seguridad del Estado y el crimen organizado. La situación de Rusia, Bielorrusia, Azerbaiyán o las repúblicas de Asia Central es inadmisibles. Pero en la mismísima Unión Europea están los gobiernos supuestamente “democráticos” de Hungría y Polonia, limitando libertades y aprovechando mayorías para imponer nuevas dictaduras, esta vez de derechas.

Finalmente, no podemos perder de vista que Cuba no es un país europeo sino latinoamericano. La historia, la cultura y las tradiciones importan. Creo necesario analizar lo que han hecho algunos países latinoamericanos con economías que sin ser desarrolladas aun han prosperado y también han avanzado en su desarrollo institucional, como es el caso de Costa Rica, Uruguay y Chile. No se trata solo de una transición hacia una economía de mercado sino a una mejor inserción internacional y hacia una democracia y esto último es mucho más que elecciones libres.

### **10- Por último, en un proceso de reformas ¿cuáles son las tres primeras medidas económicas que usted tomaría?**

**Carmelo Mesa-Lago:** Primero hay que aumentar la producción y controlar la emisión monetaria para expandir la oferta y disminuir la demanda.

Para conseguir esto, primero yo comenzaría por la agricultura. El peor problema que tiene Cuba hoy es la escasez alimentaria porque no producen y no tienen recursos financieros para importar. En China, donde millones habían fallecido en hambrunas, la primera reforma que hicieron fue la agricultura. En China y Vietnam, los agricultores, sean de una cooperativa, un pequeño productor privado o una granja estatal, deciden qué sembrar. El Estado no les dice siembra “esto”. Los campesinos se guían por el producto que les sea más rentable. Luego, los agricultores deciden a quién le van a vender, lo que terminaría con el Acopio que conocemos en Cuba. Incluso en publicaciones oficiales dentro de Cuba como Granma, Juventud Rebelde o Bohemia uno se encuentra críticas durísimas a Acopio. Por último, en los dos países asiáticos, el precio de los productos se fija por la oferta y la demanda. Con esta sencilla fórmula, en seis años estos países salieron de situaciones de hambrunas periódicas a satisfacer sus propias necesidades y exportar. Por ejemplo, hoy Vietnam es el tercer exportador de arroz a nivel mundial.

En segundo lugar, hay que garantizar la existencia de la empresa privada, que se multipliquen y sean competitivas. Hay que eliminar los sinsentidos de temer a la “concentración de la riqueza” y esas teorías retrógradas que escuchamos en los congresos del partido comunista. Eso se puede resolver con un sistema tributario progresivo, como he discutido, que ponga impuestos al grupo de ingreso superior y use los recursos para financiar la red de protección social al grupo de ingreso inferior.

Por último, hay que incentivar la inversión extranjera en todo. Permitir a la comunidad cubana en el exterior que invierta. Por ejemplo, Hong Kong fue esencial en el despegue económico de China y Cuba necesita aprender de este tipo de experiencias.

**Elías Amor Bravo:** Por este orden: diálogo, participación y consenso con todos los sectores económicos y sociales para buscar el reequilibrio de la estructura de derechos de propiedad en favor de los agentes privados, reinstaurar el mercado como instrumento de asignación de recursos y la libre elección como motivación principal en el comportamiento de todos los agentes económicos.

El diálogo debe ser constructivo para fijar posiciones que después se tienen que intercambiar para alcanzar acuerdo. La libertad debe abrir espacios para que los agentes se encuentren motivados a ese intercambio.

Participación con todos, otorgando al exilio la relevancia que sin duda tendrá en cualquier transformación de la economía nacional. Nadie puede ser excluido del proceso siempre que tenga alguna posición económica que aportar al balance final.

Consenso, para alcanzar un modelo de economía abierta, libre, creíble, responsable, capaz de generar prosperidad y bienestar para todos los cubanos, que no deje a nadie atrás, pero que proporcione cabida a todos los sueños por disímiles que puedan ser, siempre que estén dentro de la Ley democrática.

**Mauricio de Miranda Parrondo:** Soy del criterio de que si las reformas económicas no se enmarcan en una reforma política e institucional no se resolverán los más graves problemas económicos, porque las instituciones políticas en las que radica el poder pueden obstaculizar las reformas, como ha sucedido hasta ahora. Creo que lo más importante es impulsar la producción de bienes y servicios y en la misma dirección eliminar las principales distorsiones macroeconómicas. Es muy difícil referirse a tres medidas porque son muchas las que deben adoptarse, sin embargo, ante el pedido de tres mencionaría las siguientes:

- Eliminar todo tipo de restricciones al emprendimiento privado y a la formación de cooperativas. Esto debe traducirse en la posibilidad de establecer empresas, no solo pequeñas y medianas, en los sectores industrial, agropecuario, transportes, comunicaciones, servicios, etc. Desmontaría los monopolios estatales actuales de todo tipo. Solo mantendría la prohibición de actividades relacionadas con el crimen organizado. Paralelamente, habría que diseñar un marco legal conveniente para el logro de un clima adecuado de negocios, pero con regulaciones que eviten monopolios u oligopolios que resulten lesivos a los consumidores e incluso crearía una oficina independiente de protección de los derechos del consumidor, con una legislación al respecto. Eliminaría el monopolio del comercio exterior, de forma tal que las empresas puedan acceder directamente a él o incluso formarse empresas privadas o cooperativas de comercio exterior.
- Eliminaría el actual tipo de cambio fijo del peso con el dólar y restablecería un mercado institucional de divisas con un tipo de cambio flexible. Para que sea funcional debería reflejar las condiciones del mercado y a ese tipo de cambio el sistema financiero institucional debería estar en condiciones de ofrecer las divisas extranjeras.
- Eliminaría las tiendas en Monedas Librementemente Convertibles. La soberanía del peso en todo el territorio nacional con curso legal forzoso y fuerza liberatoria ilimitada es imprescindible en este proceso. Una medida de este tipo sería necesaria para recuperar su valor, siempre que se adopten adecuadas políticas monetaria y fiscal que permitan el restablecimiento del equilibrio macroeconómico.

Son muchas más. Como lo he dicho, las reformas deben ser integrales y sistémicas y deben apuntar a recuperar el crecimiento, el equilibrio macroeconómico y un sistema monetario y financiero sano. Todo ello es el primer paso para enfilarse el país hacia un mayor desarrollo económico sostenible y con justicia social.

Respuestas de Gerd Liv Valla, quien fuera líder sindical en Noruega publicada en Cuba Posible el 22 de abril de 2016.

Comunista (y luego socialdemócrata), académica y mujer. Gerd Liv Valla tenía todas las credenciales necesarias para no poder escalar hasta la cima del movimiento sindical noruego. Sin embargo, logró vencer todos los escollos que se presentaron por el camino y, entre 2001 y 2007, fue la Secretaria General de la Confederación General de Trabajo del país nórdico. Además, ocupó la responsabilidad de Ministra de Justicia; bajo su mandato se desclasificaron todos los documentos relacionados con el espionaje gubernamental a que fueron sujetos los sectores de izquierda noruegos cercanos a la Unión Soviética. Su historia personal encarna la transformación de una sociedad y los exabruptos de la política en el siglo XX y XXI en Europa. Agradecemos a Gerd Liv Valla su disponibilidad para dialogar con *Cuba Posible* sobre su vida, y sobre la historia y los desafíos del movimiento sindical noruego.

**1- ¿Cómo fue el camino que la llevó a ocupar el puesto más alto del movimiento sindical de Noruega y, de facto, convertirse en una de las mujeres más poderosas del país?**

Comencé mi trabajo político durante los estudios universitarios, donde siempre milité en movimientos de izquierda. Fui la primera mujer elegida como presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Noruega, propuesta por el movimiento socialista. Me gradué en 1977 y trabajé como profesora de ciencias políticas de la Universidad de Oslo. Mi tesis de maestría –realmente casi a nivel de una tesis doctoral– versó sobre igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Mi primer contacto con el movimiento sindical fue cuando me emplearon como funcionaria de la Federación de trabajadores estatales de Noruega. A los dos años de haber trabajado ahí me eligieron como representante sindical de aquella Federación. Luego me invitó la primera ministra Gro Harlem Brundtland para que fuera su asesora política, y pronto me nombró Secretaria de Estado. Yo ya había ingresado al Partido Laborista dos años antes. Esa colaboración terminó producto de la lucha política en torno a la entrada de Noruega a la Unión Europea.

La primera ministra consideraba la entrada a la Unión Europea como su tarea política más importante. Yo estaba en contra, y de hecho el pueblo noruego, en 1994, rechazó por segunda vez, a través de un referéndum, la integración de Noruega a la Unión. Entonces decidí retirarme del cargo de Secretaria de Estado que desempeñaba en el gabinete de la primera ministra. Sin embargo, el motivo principal de este retiro no era político, sino los rigores de ser soltera, a cargo de una hija con problemas especiales.

No obstante, como resultado de mis gestiones en el ámbito laboral, resulté elegida como Vice-Secretaria General de la Federación Sindical más grande del país, que es la Federación de los Empleados del Estado. Después de tres o cuatro años en aquella función me nombraron Ministra de Justicia, bajo el primer ministro Torbjorn Jagland. Ese gabinete duró poco tiempo, pero mientras tanto yo había sido elegida la Vice-Secretaria General de la Confederación General del Trabajo, en su Congreso de 1997. Más tarde, en el Congreso de la Confederación General, celebrado en 2001, me eligieron -la primera mujer y la primera académica- como Secretaria General de la Confederación.

## **2- ¿Todo ese trayecto lo recorrió siendo militante del Partido Socialdemócrata, o del Partido Laborista?**

Cuando era estudiante militaba en una federación que se llama la Federación Comunista Universitaria, que duró mucho tiempo. En 1977 egresé de tal agrupación para dedicarme al trabajo sindical y hasta el año 1988 no pertencí a ningún otro partido político. No obstante, en 1998 ingresé al Partido Laborista, aunque no con el propósito de hacer carrera.

## **3- En Noruega siempre ha existido una relación muy fuerte entre el movimiento sindical y el Partido Laborista. ¿Hubo mucha resistencia entre los sindicalistas cuando usted entró de lleno en el quehacer sindical por sus antecedentes comunistas?**

Cuando me eligieron Secretaria General de la Confederación Sindical realmente tenía todo en mi contra: era mujer, era ex-comunista, era académica y no había nacido en el movimiento obrero. En ese momento, mi hermano mayor era Secretario General de la Confederación de Campesinos y militaba en el Partido del Centro, el partido tradicional de los campesinos en Noruega. Cuando joven, antes de ingresar a la universidad, yo había participado en actividades del movimiento juvenil campesino, que nada tenía que ver con el movimiento obrero o sindical. Pero no tenía los antecedentes que normalmente se espera de un líder sindical y de un socialdemócrata. Sin embargo, existía en ese momento una corriente alternativa muy fuerte, a raíz de la de la resistencia popular en contra de la Unión Europea, y yo formaba parte de esa corriente. Esto fue importante para que me eligieran Secretaría General.

## **4- ¿Cuáles fueron los principales elementos que la llevaron a entrar a trabajar en el movimiento sindical?**

Cuando tuve mi primer trabajo profesional, como funcionaria en el Consejo de Investigación Científica, participé en la fundación de un nuevo sindicato local. Esa fue realmente mi entrada al movimiento sindical. Por otro lado, mi interés académico sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres -o sea, analizando los factores y razones sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres durante toda la época industrial- fue una inspiración para mi trabajo sindical. La lucha por la igualdad salarial fue realmente mi primera gran lucha como sindicalista, que resultó importante para mi promoción en el movimiento sindical.

## **5- ¿Cuáles son las tareas fundamentales del movimiento sindical en Noruega?**

La tarea fundamental de cualquier movimiento sindical es mejorar las condiciones salariales y de trabajo. Sin promover y priorizar esas tareas no tiene sentido trabajar en dicho movimiento. Pero el movimiento sindical noruego es mucho más amplio que eso. Por ello, siempre recomiendo a sindicalistas de otros países que lo fundamental no resulta sólo trabajar con condiciones salariales y de trabajo, sino también la institucionalización de procesos de negociación, de acuerdos sindicales, de acuerdos con los empleadores. Del mismo modo, resulta sumamente importante la base ideológica del trabajo sindical, que en Noruega se sustenta en la protección a los más vulnerables de la sociedad.

En tal sentido, también trabajamos con toda la amplitud de temas políticos que tiene relevancia para los sindicalizados, como pueden ser: el sistema nacional de salud, el sistema de educación y el transporte público, entre otros. Por ello, nuestro trabajo se relaciona con los partidos políticos y, en nuestro caso particular, con el Partido Laborista. No obstante, sea cual sea el partido de turno en el gabinete, nosotros siempre hacemos todo lo posible para poder influir sobre las políticas de gobierno con el propósito de mejorar el universo de la vida de nuestros sindicalizados.

## **6- Según su criterio, ¿cuáles deberían ser los derechos fundamentales de un trabajador y de un sindicalista en los tiempos que corren?**

Para definirlo se hace forzoso tomar como punto de partida las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los trabajadores. El derecho a huelga y el derecho a la libre asociación constituyen principios fundamentales. La fuerza del movimiento sindical depende, primeramente, de un alto porcentaje de sindicalización, así como de la oportunidad y del derecho de los trabajadores para hacer huelga si no quedan otras vías que estos canalicen sus objetivos. No se debe ir a la huelga en cualquier situación; no debe exagerarse el uso de esa herramienta -como ocurre muchas veces en Francia por ejemplo. Pero sí resulta sumamente importante tenerla como herramienta, que siempre esté ahí como la última posibilidad de presión. Sin derecho a hacer huelga el movimiento sindical nunca llega a ser fuerte.

No obstante, esos derechos tienen que estar garantizados en el marco legal y constitucional. En Noruega hubo ciertos partidos políticos que, hace algunos años, intentaron limitar esos derechos y nosotros hicimos una gran lucha para derrotar esos esfuerzos. También tenemos una base legal muy fuerte para regular la forma de resolver conflictos laborales y conflictos salariales, siempre a través de negociaciones. En tanto, establecimos que cada dos años haya un proceso de negociación sobre salarios y otras condiciones laborales. Si no llegamos a un acuerdo a través de esas negociaciones bilaterales, el conflicto requeriría de mediación. El Estado tiene un instrumento de mediación que primero apela a la voluntad y, si no se llega a acuerdo, se impone una mediación obligatoria por parte del Mediador o Árbitro Nacional. Y si ese proceso tampoco es exitoso, entonces podemos optar por nuestra última medida: llamar a una huelga.

En este caso la huelga resulta completamente legal. Otra institución importante es la Corte Laboral, que debe resolver conflictos entre trabajadores y empleadores durante el período de un acuerdo, o conflictos que surgen al margen de los acuerdos. Asimismo, tenemos una Ley de Ambiente Laboral que regula, por ejemplo, el horario de trabajo, las condiciones de salud y otras circunstancias laborales.

## **7- ¿Cuáles son las principales características del movimiento sindical en los países nórdicos?**

Lo fundamental es el alto porcentaje organizativo. En Suecia y Finlandia más del 80 por ciento de los empleados están sindicalizados; en Noruega un poco menos debido a diferencias de cómo obtener su seguro social, pero siempre es muy alto. Eso contrasta, por ejemplo, con un país como Francia, donde menos del 10 por ciento de los empleados están sindicalizados.

Hemos tenido bastante discusión sobre cómo obtener los derechos sociales y ahí existe una diferencia entre Noruega y Suecia –por ejemplo. Históricamente tuvimos las cajas de seguro en caso de enfermedades, organizadas por el movimiento sindical. Eso evidentemente motivó a los trabajadores a sindicalizarse masivamente. En Noruega, en algún momento, se decidió reorganizar esas cajas e integrar el sistema del seguro social de los trabajadores, lo que se llama salario de enfermedad, al Sistema de Seguro Estatal General. En Suecia -y también en Dinamarca- ese sistema de seguro social de los trabajadores continuaba bajo el control de los sindicatos. Por esa razón el porcentaje de sindicalización hoy en día resulta aún más alto en Suecia y Dinamarca, que en Noruega.

No obstante, cuando esos países tuvieron gobiernos de derecha el sistema del seguro social de los sindicatos sufrió muchos ataques. Nosotros, producto de haberlo integrado en el sistema estatal desde el inicio y al dar más importancia a las condiciones generales de trabajo y también al aspecto ideológico de los sindicatos, no perdimos tantos sindicalizados cuando hemos tenido gobiernos de derecha. En Noruega habíamos logrado una motivación más amplia para pertenecer al movimiento sindical, más allá del sistema de seguro social. En tanto, tal vez nuestro modelo ha sido mejor. Debo agregar que en nuestro modelo cuando hay un acuerdo

entre un sindicato y el empleador en una empresa, ese acuerdo tiene validez para todos los empleados sin importar si están sindicalizados o no.

**8- En su opinión, ¿cómo debe ser la relación entre un sindicalizado y el líder sindical? O sea, ¿cómo debe funcionar la democracia interna del movimiento sindical?**

Esto constituye un aspecto medular. Un movimiento sindical y un movimiento obrero fuerte no pueden funcionar sin una democracia interna real, sin que los miembros se sientan realmente representados por sus líderes. El mejor taller político que existe es el mismo movimiento sindical y el mismo congreso de los movimientos sindicales. A veces puede existir la tentación de ahogar a las bases más radicales, más izquierdistas, por ejemplo: en los sindicatos locales, cuando se oponen a la línea política de la dirección nacional. Eso para mí sería muy peligroso y jamás debería ocurrir. Hay que permitir a las “cien flores” florezcan. Los desacuerdos y diferencias políticas han de ser una fuerza y no un peligro, capaz de encaminarnos siempre hacia una mejor política. Esto también constituye un desafío en las relaciones entre el movimiento sindical y el partido político que consideramos como más cercano, en nuestro caso el Partido Laborista, con una relación que ha existido por más de 100 años.

**9- ¿Cuándo usted fue elegida Secretaria General de la Confederación Sindical, con sus antecedentes políticos, dicha elección ya había sido autorizada por los líderes del Partido Laborista?**

No fue muy complicado, porque ya había logrado una relación muy cercana con la gran líder y primera ministra del Partido Laborista, la señora Brundtland. Recuerdo muy bien que cuando ella me entrevistó para incorporarme como su asesora política, le dije abiertamente que había tenido antecedentes en una organización comunista en la universidad. Me respondió simplemente que su padre también había tenido una militancia política muy a la izquierda en su juventud y que en la librería de su familia se encontraban muchos libros de marxismo y hasta del leninismo. Aseguró que para ella eso no tenía mucha importancia. Esto fue todo lo que se habló de ese tema y después nunca más se volvió a tocar. Otra cosa fue que se demoró mucho la autorización de la policía de seguridad para que yo, en mi trabajo en el despacho del Primer Ministro, pudiera tener acceso a documentos confidenciales, de alta sensibilidad para la seguridad nacional, por ejemplo: en cuanto a nuestra relación con la Unión Soviética. Después, cuando yo fui Ministra de Justicia, que en Noruega también es el Ministro del Interior, responsable de la policía de seguridad, yo tomé la decisión de que todos los izquierdistas que habían sido controlados o escuchados a escondidas por la policía de seguridad, tendrían derecho a inspeccionar sus carpetas secretas.

**10- ¿Puede describir el contenido fundamental del sistema tripartita que intenta ofrecer garantías y equilibrios al ámbito laboral?**

El sistema tripartito demanda organizaciones fuertes, tanto entre los trabajadores como entre los empleadores. Los dos deben actuar como partes libres e independientes, pero en una relación interdependiente, que a su vez, tienen una colaboración con el Estado. Esa relación debe fundarse alrededor de encuentros y consultas muy regulares sobre algunos temas fundamentales en el manejo de la economía del país. Existe algo que se llama Comité Permanente de Enlace, donde las tres partes se encuentran, por invitación del gobierno. El tema más importante para tratar allí casi siempre es el presupuesto anual del Estado. También tratan temas como ambiente de trabajo, salario de enfermedad, y lo que llamamos “una vida laboral incluyente”; y cuando se prepara una ronda de negociación salarial general se reúne ese Comité para identificar cuáles serían los temas principales para negociar.

**11- ¿Usted ve algún conflicto entre el papel del sindicato a favor de los intereses de los sindicalizados –por un lado- y por otro lado también a favor del bien común; o sea, del bien de todos los ciudadanos y de toda la sociedad?**

No, no veo que tenga que haber un conflicto entre ambas responsabilidades. El movimiento sindical siempre tiene que asegurar la paz laboral. Por ello, nuestras exigencias siempre deben estar subordinadas a la situación real de la economía y a nuestro interés de no causar un debilitamiento de la situación económica del país. Por ejemplo, siempre que mejoremos los salarios, ello debe estar de acuerdo con la capacidad real de las empresas. Siempre trabajamos atendiendo el bien común. No obstante, el movimiento sindical y obrero pertenece a la izquierda en la política, y yo espero que así siga siendo. Por eso, muchas veces pueden existir desacuerdos entre el movimiento sindical y los partidos de derecha y los mismos empleadores. Por ejemplo: ahora nos oponemos al propósito de la derecha que desea reducir los impuestos de los más ricos, sin considerar que esto, en un período de desempleo, va a dificultar aún más la situación económica del país.

**12- ¿Cómo aprecia usted, ahora, en el año 2016, la situación del movimiento sindical a nivel internacional? ¿Cómo pudieran los sindicatos de un país privilegiado como Noruega, contribuir a reforzar el sindicalismo a nivel internacional?**

Tenemos un compromiso con el trabajo de las confederaciones sindicales internacionales. Pero también poseemos proyectos de capacitación de tipo bilateral en países específicos, por ejemplo: en Cuba, en China y en Vietnam. En Europa occidental, muchas confederaciones nacionales no quieren trabajar con los movimientos sindicales de países socialistas o comunistas. Sin embargo, nosotros estamos convencidos de que resulta correcto e importante hacerlo, pues compartimos intereses y poseemos riquezas que podemos ofrecernos mutuamente. Contribuye, además, al reforzamiento del sindicalismo internacional el compromiso de trabajar, seriamente, a través de la OIT para fortalecer así el respeto a las reglas internacionales del trabajo.

La educación resulta esencial para el desarrollo de la igualdad en la libertad. También los derechos al cuidado de la salud y la seguridad social; y por supuesto las garantías a la participación sociopolítica. No obstante, sin justicia en la cuestión laboral será imposible el bienestar y disfrute de los Derechos Humanos.

Encontrar un empleo adecuado es uno de los problemas fundamentales de cualquier sociedad. Esto requiere de unas estructuras económicas siempre capaces de nuevos empleos, con derechos laborales protegidos eficazmente.

Pudiera haber, indistintamente, entidades gestoras de empleo ya sean gubernamentales, sindicales, empresariales o de otra índole; además, con capacidad para profesionalizar, ampliar, agilizar y hacer coincidir eficazmente el crecimiento de las cualidades laborales, las oportunidades de empleo, así como el desarrollo del trabajo como pilar del progreso personal y social.

Para lograrlo, el derecho al trabajo debe ser consustancial a un empleo decoroso, lo cual exige un mínimo de condiciones y seguridades. En este sentido, la entidad laboral debe garantizar, por ejemplo, un ambiente decoroso, la protección necesaria, la continua capacitación y los recursos necesarios, así como abstenerse de exigir más de ocho horas laborables diarias, garantizar los descansos semanal y anual pagados.

Asimismo, deben existir mecanismos para solucionar los conflictos laborales individuales y colectivos. También debe garantizarse la protección ante despidos injustos, así como el arbitrio gubernativo y otros mecanismos de justicia, encargados de controlar todo lo relacionado con el mundo del trabajo y ante los cuales poder apelar en los casos necesarios.

Acercas de la participación de los trabajadores en la búsqueda de soluciones para los conflictos laborales individuales y colectivos, únicamente presentaré un breve comentario. Esto constituye una posibilidad efectiva sólo si los trabajadores poseen cultura y práctica ciudadana, instauran sólidos sindicatos y redimensionan continuamente mecanismos de diálogo y negociación, que además aseguren celeridad, profesionalidad y eficacia en los procesos de solución de conflictos.

Todo esto dependerá además de la cualidad de la protección legal y del desempeño responsable del Estado. La Constitución de la República debe consagrar los principios y fundamentos capaces de garantizar los derechos de los trabajadores; y siempre habrá de existir un Código del Trabajo, detallado y dinámico, que sea el marco fundamental de toda regulación laboral.

Resulta forzoso el establecimiento de tribunales, profesionalizados y especializados, que garanticen la protección de los derechos laborales; y entidades como la fiscalía encargada de velar por estos. Igualmente, es imperioso continuar el análisis sobre el desarrollo de las funciones del gobierno y otras instituciones públicas acerca del quehacer laboral, en especial el ministerio encargado del trabajo.

Unos reclaman la protección de cada trabajador ante posibles despidos; otros, a tenor del derecho de propiedad, reservan al empresario la facultad de despedir a cualquier trabajador si lo estima, alegando que un empresario no despidió al trabajador que aporta, sino al que entorpece. Quizá ambas posturas poseen razones valederas, por lo cual siempre habrá que establecer mejores condiciones y procedimientos para ello.

Igualmente, un sólido sistema de seguridad social debe asegurar a los trabajadores un estatus socioeconómico digno para los casos de maternidad, jubilación, invalidez temporal o permanente, desempleo y desamparo; lo cual habrá de ser extensivo para quienes justificadamente hayan estado incapacitados o impedidos para el trabajo.

Algunos reclaman los contratos colectivos como medio para asegurar -en cada rama de la economía, en cada territorio y en cada centro laboral- el disfrute de los derechos laborales de acuerdo con los preceptos de la Carta Magna y el Código laboral. Ello requiere a su vez el concurso colegiado de los trabajadores y sus sindicatos, las empresas u otras entidades laborales, los gobiernos y las instituciones correspondientes del sistema de justicia, así como otros posibles expertos y/o implicados.

No habrá derechos laborales suficientes sin la posibilidad de organizarse en sindicatos auténticos. Los trabajadores deben poder formar o ingresar en los sindicatos que prefieran, o no pertenecer a ninguno.

Los sindicatos deben desarrollar los valores y conocimientos de los trabajadores, procurar la adecuada calificación laboral y sostener las demandas legítimas. Si bien deben, además, armonizar los intereses de los trabajadores con los propósitos del bien común. Su campo de intervención no puede limitarse al horizonte de la empresa, sino abarcar la sociedad global. Los sindicatos, en muchos países y momentos de la historia, han sido elemento indispensable para un orden social más justo.

En tal sentido, a toda sociedad le conviene un sindicalismo vital. Mas ello debe provenir del entusiasmo de los trabajadores, de forma autónoma. Sin embargo, por esta importancia de los sindicatos, algunos sugieren la responsabilidad del Estado para establecer condiciones legales, institucionales y económicas -reitero, incluso económicas- para el desarrollo del sindicalismo. Esto podría ser una contribución favorable; no obstante, si no fuera a través un entramado afinado los sindicatos podrían perder autonomía y quedar sometidos al gobierno de turno.

Sobre la autonomía de los sindicatos, se discute la relación de estos, por ejemplo, con partidos políticos e iglesias; no sólo su independencia con respecto al poder del Estado. Históricamente, muchos sindicatos han surgido bajo el apoyo y a veces control de partidos políticos, iglesias u otras instituciones sociales previamente establecidas. En buena medida esto ha facilitado el surgimiento de estos en lugares donde la sociedad no era lo suficiente madura para que emergieran por si solos. Sin embargo, ello también causó daños, porque en demasiadas ocasiones los sindicatos fueron conducidos a ser meras agencias de tales instituciones partidistas, religiosas, etcétera. En tanto, el vínculo de los sindicatos con otras organizaciones siempre podría ser legítimo y provechoso, pero dentro de una dinámica que garantice la autonomía los trabajadores en el gobierno de estos.

La unidad o la pluralidad sindical, para muchos son dos alternativas que presentan ventajas e inconvenientes. La unidad refuerza el poder de la respectiva asociación y le permite defender mejor los intereses de los trabajadores, pero puede dañar la situación de quienes no están de acuerdo con su tendencia general. La pluralidad resguarda la libertad de los trabajadores, ofreciéndoles la posibilidad de ingresar en la asociación que más responda a sus preferencias, pero dispersa las fuerzas y puede incitar a una especie de puja demagógica entre los distintos sindicatos para atraerse las simpatías de los trabajadores.

Será lícito establecer la unidad sindical si es por acuerdo de los trabajadores y fuera sólo en la magnitud suficiente, sin confundirlo con uniformidad y sometimiento. En estos casos, las centrales deben evitar convertirse en *trust* de los cerebros del sindicalismo, para asumir su verdadero desempeño coordinador entre sindicatos que poseen real autonomía.

Los trabajadores y los sindicatos, y toda persona comprometida con los Derechos Humanos en su integralidad, deben optar por la sinergia debida entre el sistema socioeconómico y el sistema de trabajo, entre las necesidades creativas de las personas y sociedades y el sistema político.

### Introducción

En la actualidad, Cuba enfrenta una profunda crisis estructural, sistémica y multidimensional que, desde el punto de vista económico, se expresa en un agotamiento del modelo de funcionamiento de su economía; estancamiento de los sectores productivos del país; e incremento de los niveles de pobreza ante la incapacidad de crecientes sectores de la sociedad de satisfacer sus necesidades más elementales a partir de sus ingresos.

El país arrastra debilidades estructurales de su modelo económico, agravadas por los efectos de la pandemia del Covid-19, el endurecimiento de las sanciones económicas de la administración Trump, que, en lo esencial ha mantenido la de Biden; y a las que se han unido nuevos errores de política económica del Gobierno cubano.

La profunda crisis económica y sus efectos sociales han conducido a una crisis tanto social, como del sistema institucional, cuya solución requiere de un abordaje sistémico.

Para analizar la situación económica del país y sus posibles vías de solución, hemos elaborado un dossier con las opiniones de reconocidos especialistas, en las que a partir de preguntas formuladas por Cuba Próxima, se debaten temas como la salida de la crisis actual, el modelo económico posible, el rol del sistema monetario, el posible acceso a organismos financieros de carácter multilateral, las condiciones para promover el incremento de las inversiones foráneas en el sector productivo, los cambios institucionales y el marco legal, así como la forma en la que las reformas pudieran ser coherentes con la gestión humanitaria.

Han contribuido a este dossier:

**Mauricio De Miranda Parrondo**, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia; Doctor en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid, España; Licenciado en Economía por la Universidad de La Habana, Cuba. Coordinador del dossier.

**Juan Carlos Albizu-Campos Espiñeira**, Investigador del Centro de Estudios sobre la Economía Cubana y Profesor Titular de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana, Cuba; Doctor en Demografía por la Universidad de París X, Nanterre, Francia; Especialista en Demografía por el Centro Latinoamericano de Demografía, San José, Costa Rica; Licenciado en Economía por la Universidad de La Habana, Cuba.

**Omar Everlenny Pérez Villanueva**, Centro de Reflexión y Diálogo, Cuba; Profesor Titular; Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de La Habana; Máster en Economía y Política Internacional, Centro de Investigación y Docencia Económica de México; Licenciado en Economía por la Universidad de La Habana, Cuba.

**Pavel Vidal Alejandro**, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia; Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado en Economía por la Universidad de La Habana, Cuba.

**Tamarlys Lien Bahamonde Pérez**, Candidata a Doctora en Políticas Públicas, Biden School of Public Policy and Administration, Delaware University, Estados Unidos; Máster en Desarrollo Regional por la Universidad de Camagüey, Cuba; Licenciada en Economía por la Universidad de La Habana, Cuba.

# **1- Cuba padece una crisis -nacional- con una pobreza creciente, quizá endógena. ¿Será posible salir de esta crisis y lograr bienestar sin una liberalización profunda de la económica, con la participación de todas las potencialidades nacionales y extranjeras posibles?**

**Juan Carlos Albizu-Campos:** La crisis es sistémica y tiene un carácter estructural. Y ello tiene que ver con un modelo de sociedad basado en el ejercicio centralizado del poder que ha invertido la relación entre política y economía, así como con el efecto de contracción económica que ha tenido el embargo/bloqueo desde 1960. Al decir de Torres y Echevarría (2021), da cuenta de “un patrón histórico de crisis económicas recurrentes derivadas de choques externos negativos conjugados con errores internos”.

Contrario a la definición marxista de “la política es la expresión concentrada de los intereses económicos de la clase dominante”, lo que propone es que todas las dimensiones de la sociedad, incluyendo la economía, dependen de la visión política de la máxima dirigencia del país, basada en la exclusividad de un solo partido político sobre la conceptualización de la propia sociedad.

Así, desde muy temprano en la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, el país ha tenido que atravesar diversas fases agudas de crisis económica. Al menos, podrían enumerarse:

- Crisis del modelo de financiamiento presupuestario. 1968-1974.
- Crisis de estancamiento del modelo de cálculo económico (período de “rectificación de errores”). 1985-1990.
- Crisis del llamado “Período Especial en Tiempos de Paz”. 1991-1995.
- Crisis de desvertebración del sector azucarero, iniciado en 2002, y desmontaje del complejo agroindustrial.
- Crisis de recentralización y la ralentización económica iniciada en 2006, descapitalización de la infraestructura y el equipamiento, y consecuente recesión posterior: el modelo económico como obstáculo al desarrollo (Pérez V., 2010).
- Colapso de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera internacional. 2007-2009.
- Contracción del turismo y las remesas. Crisis financiera nacional.
- Crisis de sostenibilidad del modelo. 2013-2019.
- Crisis combinada de Pandemia- Cierre de País- “Ordenamiento Económico”. Desde 2020.

Este sucinto recuento, por demás incompleto, no hace otra cosa que poner en evidencia que el actual modelo económico en Cuba, tal y como está concebido, aplicado y operado, no es reformable. Todas esas crisis no hicieron otra cosa que mostrar que se trata de un proceso sistémico, con fases agudas en determinados períodos, que lo que hicieron fue agravar un malfuncionamiento económico que solo ha sido disimulado por un fuerte financiamiento proveniente del exterior, que, al verse interrumpido, se manifiesta con mayor fuerza, en tanto las condiciones que afectan el nivel de productividad en la economía y la inversión de capital, siguen estando presentes.

Un nivel muy bajo de actividad económica de la población (sólo 4,8 millones de ocupados de los poco más de 7,6 millones de habitantes en edad laboral, aptos y calificados), así como una profunda deformación estructural en las inversiones que continúa privilegiando el sector inmobiliario y de turismo, 46% de toda la inversión en 2021, contra 5,9% en el sector agropecuario (en un país con notable inseguridad alimentaria), y que en 2022 se redujo a menos de 3%, 0,6% en ciencia e innovación tecnológica, 0,6% en educación y 2,9% en construcción, reduciéndose a 1,7% en 2022, así como 9,4% en suministro de electricidad, gas y agua, que se redujo a 6,6% también en 2022.

Y ello es el resultado de una concepción del modelo en que no existe espacio para la participación de todas la potencialidades nacionales e internacionales posibles, lo que sólo sería viable en un contexto de liberalización económica profunda en la que participen todos los actores. Lo demuestra además el “tira y jala” de las reformas y contrarreformas de las que las MIPYMES han sido las principales víctimas.

Así, se suceden unas tras otras las crisis de desabastecimiento de todo tipo, de combustible, de energía, de descapitalización de la industria manufacturera (sólo 12,8% de la inversión en 2021, la más baja de la región latinoamericana) y la industria azucarera, que pasó de 2,0% a 0,4% en ese bienio. Todo ello acompañado de una notable incapacidad de recuperación ante fenómenos de todo tipo que han azotado al país, desde los naturales hasta accidentes devastadores.

Empantanadas en el miedo e ideológicamente desestructuradas, las autoridades (representantes de la clase dominante) no perciben la necesidad de una reforma real y efectiva que permita una verdadera liberación de las fuerzas productivas y la consecuente transformación económica del país. Ante la posibilidad de dirigir el país hacia un modelo de prosperidad, que también tendría que enfrentar la solución de las desigualdades generadas en las últimas seis décadas, ha preferido escoger lo que llaman “continuidad” del vigente modelo de “equidad con miseria” (igualdad en la pauperidad, diría Martí), cuyos resultados saltan a la vista: una depreciación de la moneda de 95,83% (Bloomberg, 2022), el producto interno bruto per cápita más bajo del hemisferio occidental (EIU, 2022), así como el más elevado índice anual de miseria, a nivel global (Hanke, 2022), impulsado por un récord de inflación, que alcanzó niveles entre 740%, EIU 2022); 1.221% (Hanke, 2002) y 1.840% (Peña, 2022).

Mientras, en una aplicación perversa del modelo de “Salida, Voz y Lealtad” de Hirshman, ganan tiempo “promoviendo” la salida masiva de la población, que estimaciones recientes han cifrado en 3,5% sólo en 2021, la principal crisis migratoria de la historia de Cuba.

Al decir de Mesa-Lago, “no es factible salir de la crisis con las políticas actuales”. Y tanto “China como Vietnam demuestran el fracaso del modelo socio-económico cubano”. Diría De Miranda (2021) “La situación de la economía cubana es tal que requiere de una especie de Plan Marshall. El país carece de fuentes internas de acumulación para afrontar el desarrollo económico y ya no tiene un aliado «especial» que le transfiera recursos por consideraciones políticas”, mientras que es el propio actual modelo político-económico el principal freno a la salida de la crisis actual y el desarrollo ulterior del país, pues en él se producen y reproducen los frenos que impiden el avance.

**Mauricio De Miranda:** La crisis actual de Cuba tiene un carácter multidimensional porque además de económica tiene severas connotaciones sociales y políticas. Además, lejos de ser una crisis coyuntural, es una crisis estructural porque implica una crisis de los fundamentos en los que se basan tanto el sistema económico como el político. Es una crisis del sistema de administración centralizada de la economía y del sistema institucional que soporta el modelo seguido por el país en las últimas seis décadas.

Puede resultar incomprensible que la dirigencia cubana no haya tomado las debidas lecciones de la crisis que condujo al derrumbe del llamado “socialismo realmente existente” en la antigua Unión Soviética y en los países de Europa Oriental. Como es sabido, ello condujo al derrumbe del sistema político y a una transición hacia el capitalismo. Mientras tanto, en China y Vietnam la crisis del modelo fue sorteada con una profunda reforma del sistema económico orientada al fortalecimiento de los mercados y la creación de oportunidades crecientes para el desarrollo del sector privado, mientras que el Estado en ambos países mantuvo su carácter totalitario, pero transformó su tradicional interferencia a nivel microeconómico en una fuerte capacidad reguladora a través de las palancas de la política macroeconómica.

En la crisis actual, Cuba enfrenta severos problemas estructurales, entre los que destacan: 1) estancamiento de la producción industrial y agrícola; 2) obsolescencia tecnológica del sector productivo en general; 3) deterioro y subdesarrollo de la infraestructura; 4) crisis energética; 5) debilidad del sector exportador; 6)

excesiva dependencia de las importaciones; 7) escasez de oferta de bienes de consumo y de bienes intermedios; 8) exceso de capacidad instalada en el sector turístico; 9) insuficiente capacidad de ahorro bruto para canalizar hacia las inversiones que resultan imprescindibles para dinamizar el crecimiento de la producción; 10) altos déficits presupuestales que han sido cubiertos con emisión monetaria; 11) alto nivel de inflación; 12) mantenimiento de una dolarización parcial que produce la segmentación de los mercados; y 13) emigración creciente de la población económicamente activa, unida al descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población.

A estos fenómenos estructurales le suman otros que resultaron choques externos más recientes, como son la pandemia del Covid-19 y el endurecimiento de las sanciones económicas por parte del gobierno de Trump que no han sido modificadas esencialmente durante el gobierno de Biden que constituyen factores de agravamiento, pero no causa de la crisis.

La política económica no ha sido capaz de corregir estos problemas estructurales y, de hecho, ha agravado muchos de ellos. En gran medida, restricciones ideológicas y políticas, unidas a un evidente interés en no ceder el control que los funcionarios del Gobierno tienen sobre el sector productivo son los factores que limitan el despliegue adecuado de las fuerzas productivas. Así las cosas, desatarlas de sus amarras, implica cambios esenciales que, hasta el momento, las autoridades no han estado dispuestas a hacer.

Sin duda es necesario liberalizar la economía, aunque no creo que debamos caer en el espejismo del “mercado libre”, entre otras cosas porque los mercados libres no existen. La labor económica del Estado es necesaria, como elemento regulador, no como controlador. Hasta el momento, las aperturas hacia el mercado que se han producido en Cuba han sido limitadas por su intermitencia, falta de profundidad y por el carácter controlador del Estado, que termina limitando su desarrollo.

**Tamarlys Lien Bahamonde:** En la década de 1950, los economistas cubanos de la época concordaban en que Cuba atravesaba una crisis estructural permanente, cuyo origen se encontraba en la recesión de los años '20, y la incapacidad de una economía nacional monoexportadora, monoprodutora, y estacionaria, para recuperarse de ese impacto de forma efectiva. La crisis de los '90 tuvo un efecto similar, y a pesar de períodos de recuperación, las décadas pasadas demuestran la debilidad estructural de la economía cubana para enfrentar impactos externos. La actual crisis ya ha alcanzado todas las esferas de la sociedad cubana, con particular gravedad en los indicadores sociales. Las soluciones que se han propuesto a lo largo de los pasados treinta años son diversas, pero muchas comparten elementos comunes.

Cuba necesita un modelo económico que otorgue mayor autonomía a los actores económicos, que descentralice decisiones importantes para garantizar la eficiencia y efectividad de las políticas -sobre todo en términos de rapidez de las respuestas a los problemas- y debe incluir una participación más armónica de los mecanismos de mercado dentro del funcionamiento económico usando instrumentos regulatorios tradicionales, como los impuestos, sin que las regulaciones se conviertan en insalvable obstáculo para el crecimiento y el desarrollo económico y social.

Un reto por enfrentar en el diseño de política económica es lograr un equilibrio que garantice la eficiencia del sistema y niveles de equidad imprescindibles. Cuba necesita una reforma real, consistente y coherente, que regule no solo las funciones del Estado, sino de todos los participantes en la economía. Se trata de implementar regulaciones que hagan posible alcanzar objetivos estratégicos y contribuyan a que todos los actores y ciudadanos puedan integrarse al proceso económico de manera armónica.

**Omar Everlenny Pérez:** En la situación económica que esta Cuba solo podría avanzar hacia adelante, no menciono al desarrollo, si se sale de la pasividad en la toma de las decisiones y si las reformas en lugar de parciales y graduales, adoptan un carácter sistémico integral. La retórica oficial sigue separando lo estatal de lo no estatal, pero la realidad ha demostrado que la economía tiene que ser una sola, y todos los actores económicos tienen que gozar de las mismas garantías jurídicas.

La reforma económica que necesita Cuba debe ser global y eso es lo que garantizaría el éxito. Pero también hace falta que las medidas se adopten a un ritmo más acelerado y con la máxima urgencia. Es necesario que lo que se implemente se haga antes de que el deterioro económico desemboque en una mayor degradación de la sociedad de la que ya se observa.

**Pavel Vidal:** Desde la segunda mitad de la década pasada la macroeconomía cubana se ha visto duramente afectada por diferentes choques externos. La administración Trump retomó con fuerza la política de sanciones y ello recayó sobre una balanza de pagos ya debilitada por el impacto de la crisis venezolana. La pandemia y sus consecuencias para los ingresos de divisas a través del turismo resultaron un golpe enorme y prolongado a una economía que no ha logrado mejorar estructuralmente ni despegarse significativamente del modelo económico centralmente administrado y monopolizado por empresas estatales, a pesar de las diferentes reformas que se han intentado poner en práctica.

La dinámica de las reformas económicas en las últimas décadas, con sus altos y bajos en diferentes momentos, ha conservado su carácter parcial, fragmentado y de extrema gradualidad, sin haber logrado superar las principales distorsiones y obstáculos que enfrenta el crecimiento potencial de la economía. Si bien se han introducido aperturas en la agricultura, el sector privado de pequeña escala y en la inversión extranjera, otras transformaciones estructurales e institucionales del modelo centralmente administrado y monopolizado por empresas estatales siguen pendientes. Es decir, no ha ocurrido una liberalización profunda de la economía. Ello influye desfavorablemente en la capacidad de recuperación del sistema productivo después de un choque externo adverso como la pandemia. La lenta e incompleta recuperación acrecienta los efectos sociales, migratorios y de pobreza.

La peor secuela de la pandemia y la reforma monetaria de 2021 ha sido una inflación fuera de control que ha vuelto a amplificar las dualidades de precios y de tasas de cambio, que ha impulsado la dolarización, la informalidad y ha precarizado la situación social de la mayoría de los cubanos, dejando la emigración como única salida para muchos.

## **2- ¿Cuáles podrían ser los fundamentos de un modelo económico orientado al desarrollo y al bienestar general, que establezca al trabajo como valor que sustenta la riqueza individual y social?**

**Tamarys Lien Bahamonde:** El debate sobre descentralización y rol del mercado lleva décadas en la palestra pública cubana sin expresarse de forma efectiva en la política social y económica. La devolución de poder administrativo a los territorios, y el tránsito de una subordinación ministerial, que es por naturaleza centralizada y vertical, hacia una subordinación territorial de las decisiones económicas trascendentales, como la alimentación, son importantes pasos hacia la transformación del modelo económico.

En ese sentido se ha intentado avanzar en los últimos años, pero se necesita devolución de poder efectiva a los gobiernos locales, entrenamiento a los dirigentes, preparación técnica a los profesionales encargados de tomar decisiones, todo lo cual toma tiempo y recursos, y los resultados se verían en el largo plazo. En un entorno donde actores estatales y privados participan en la economía, las políticas deben enfocarse también en la protección laboral de los trabajadores.

La precariedad laboral en Cuba comienza en el sector estatal -que todavía es empleador fundamental-, donde salarios y condiciones de trabajo no se corresponden con las necesidades de los ciudadanos ni con el nivel de precios, y se extiende al sector no estatal, donde se explota esa precariedad del sector estatal en beneficio de empleadores y detrimento de trabajadores.

El sistema de precios en Cuba, sobre el cual se ejerce un control gubernamental casi absoluto en algunas áreas, afecta a los grupos más vulnerables de cubanos, cuyos ingresos no son suficientes ni siquiera para cubrir necesidades básicas. El monopolio estatal sobre las redes de tiendas minoristas en divisas, con precios

altos y no sujetos al mercado, ejerce una presión importante en el nivel general de precios. El líder de la inflación para los hogares continúa siendo el sector de los alimentos y las bebidas no alcohólicas, con especial énfasis en la carne de cerdo y el arroz (ONEI, 2023), pero ello también responde a deficiencias de política económica asimétrica, como la prioridad de las inversiones en sectores como el turismo, que descuida otros priorizados, como los alimentos.

Adicionalmente, la limitada capacidad del sector no estatal cubano para acceder a materias primas y tecnología que son importadas afecta su desempeño y disminuye sus posibilidades de integrarse armónicamente a la economía nacional.

**Mauricio De Miranda:** Una sociedad en la que el trabajo no permite satisfacer las necesidades es inviable tanto desde el punto de vista económico como político y social. Una de las cuestiones que habrá que asegurar en Cuba es precisamente la dignificación del trabajo.

En la actualidad, los descalabros de la política económica del Gobierno han llevado a algunos a preferir el modelo del libre mercado que defienden los libertarios en el que el Estado se reduce a la mínima expresión, no interviene en la economía, una especie de “laissez faire, laissez passer” idílico, bajo el principio de que el Estado es una carga para la sociedad.

Sin embargo, la experiencia histórica muestra la importancia del Estado en el abordaje de crisis devastadoras como la Gran Depresión de los años treinta del siglo XX y mucho más cerca en el tiempo durante la crisis provocada por la pandemia del Covid-19. Por otra parte, precisamente fueron las medidas desreguladoras adoptadas desde los años ochenta, las que crearon las condiciones para la crisis financiera que provocó el estallido de la burbuja inmobiliaria de 2008-2009.

La propaganda política en los países del “socialismo burocrático” -Cuba incluida-, ha pretendido identificar al socialismo con el Estado y la propiedad socialista con la estatal, cuando no son la misma cosa. Si nos atenemos a concebir el socialismo como un sistema en el que predomina la propiedad social y se trata, como escribió Engels, de una “asociación libre de productores”, ni Cuba, ni los países que se hicieron llamar socialistas, lo han sido en realidad. En ninguno de ellos la propiedad social ha podido realizarse como tal, la sociedad en tanto “propietaria colectiva” de los medios de producción, ha carecido de la capacidad de ejercer un control sobre la gestión de esa propiedad y más bien, han sido los gestores -léase burócratas- quienes han usufructuado esa propiedad, obteniendo de ello pingües beneficios personales y vínculos corruptos que muchas veces se ramifican hacia sus familias.

Mientras tanto, ha resultado evidente que un modelo de administración centralizada de la economía, con un predominio de la propiedad estatal, administrada burocráticamente, no es capaz de asegurar un desarrollo sostenido de la economía que se traduzca en el mejoramiento del bienestar social. El fracaso de este modelo está corroborado por la experiencia histórica y Cuba es precisamente uno de sus últimos ejemplos demostrativos.

Soy consciente de la inmensa probabilidad que existe de que se intente un viraje radical que lleve al país del actual sistema estatizado a uno de privatización generalizada, basada en el clientelismo y la corrupción. Por ello, resulta necesario alertar sobre el peligro real que se cierne sobre una sociedad que ha estado -en su inmensa mayoría- inmovilizada por la pasividad y el miedo a reclamar sus derechos, a pesar de que la Revolución Cubana justamente se hizo para restaurar las libertades y para construir un país con justicia social.

No es posible concebir un modelo económico orientado al desarrollo y al bienestar social sin democracia política, es decir, sin el pleno ejercicio de las libertades, cuyo reconocimiento por los poderes establecidos ha sido el resultado de más de dos siglos de luchas sociales. A partir de esto, creo necesario combinar el desarrollo pleno del emprendimiento privado y de opciones cooperativas con un Estado democrático que posea una serie de funciones económicas para evitar los “fallos del mercado”, que lo regule mediante in-

strumentos legales transparentes y que participe activamente en la provisión de bienes públicos y promueva la justicia social. Necesitamos un cuerpo legal robusto, tribunales independientes, con un banco central y una contraloría general independientes e instituciones y reglas de juego creíbles y transparentes para los inversionistas tanto nacionales como foráneos. Lamentablemente, no es lo que tenemos hoy.

**Pavel Vidal:** Dada la magnitud de la crisis actual, las transformaciones que hace una o dos décadas podían parecer de avanzada, hoy no son suficientes. La sociedad cubana actual no solo demanda cambios en el terreno económico, sino políticos, para poder participar, protestar pacíficamente, elegir y expresarse sin temor a represalias.

Dada la posposición una y otra vez de los cambios necesarios al modelo de socialismo burocrático, centralmente administrado y apoyado en el monopolio de la empresa estatal, la salida de la crisis actual requiere de un programa de estabilización y reformas que incluya profundas transformaciones en las lógicas, incentivos y estructuras económicas e instituciones vigentes y fallidas por tantas décadas. Es la vía para generar riqueza desde la productividad del trabajo y garantizar un incremento sostenido de los salarios e ingresos reales.

**Omar Everleny Pérez:** El primer fundamento es que se debe introducir en la economía más mercado, aunque los detractores asocien equivocadamente el mercado con el capitalismo y no es lo mismo.

Si el trabajador cubano en general no se encuentra incentivado, es muy complejo que se logre la eficiencia y la productividad que se necesita. Si el salario no garantiza mínimamente la canasta básica de alimentos para la reproducción del trabajador y su familia, es muy difícil pensar que el mismo ofrezca las energías que se necesitan para que Cuba deje de importar alimentos que puede producir, entre otros elementos, etc.

**Juan Carlos Albizu-Campos:** Tendría que ser endógeno, sostenible e integral. Tendiente a un cambio profundo de paradigma del sistema, que bien puede orientarse hacia un modelo mixto, tal y como lo muestran los países escandinavos o Vietnam. En todo caso, tiene que ser un modelo orientado hacia el desarrollo humano. Según los reportes del Índice de Desarrollo Humano 2007, 2017 y 2021-2022 (PNUD 2008, 2018 y 2023), Cuba retrocedió 32 puestos en el ranking internacional del índice de desarrollo humano, pasando del lugar 51 en 2007, al 73 en 2017 y cayendo al 83 en el bienio 2021-2022. Tal retroceso no tiene equivalente a nivel global.

Así que la recuperación en ese sentido, y el avance futuro, sólo podría ser posible desde modelos como el de Economía Circular que, unido a los recursos que podrían obtenerse con la aplicación de un importante paquete de ayuda internacional, podría esperarse que la economía del país podría empezar a superar el estado de postración al que ha sido llevada, en primer lugar, debido a la obstinación de las autoridades, negadas a implementar cambios en la naturaleza en el modelo, dedicadas e implementar soluciones, tipo “parche”, ante situaciones de emergencia coyunturales.

### **3- ¿Será posible salir de la crisis y lograr un modelo económico eficaz sin avanzar en la devolución de la soberanía al peso cubano?**

**Mauricio De Miranda:** El actual sistema en el que el peso cubano no puede cumplir plenamente sus funciones como dinero en el territorio nacional, con tasas de cambio múltiples, en las que coexisten las fijas oficiales que están alejadas de la realidad económica con las flexibles del mercado informal que refleja la precariedad de este, agrava las distorsiones que arrastra la economía cubana desde hace varias décadas.

Como el Banco Central no es un organismo independiente del Gobierno, las autoridades pueden adoptar políticas monetarias basadas en la emisión excesiva de papel moneda para monetizar sus déficits presupuestales, lo cual resulta irresponsable, porque descarga sobre la población la pavorosa inflación, motivada por dicha emisión monetaria sin respaldo en bienes y servicios que resultan escasos debido al estancamien-

to productivo. En consecuencia, el costo de la vida supera ampliamente los incrementos de ingresos que produjeron los aumentos nominales de salarios y pensiones, provocando un considerable deterioro de los ingresos reales.

En mi opinión, resulta imposible salir de la crisis y lograr un modelo económico eficaz sin devolver al peso cubano su condición de única moneda, a menos que la alternativa fuera perder la soberanía monetaria y utilizar la moneda de otro país o grupo de países. Si ello llegara a ocurrir habíamos retrocedido más de cien años. Ahora bien, restablecer la soberanía del peso cubano significa que dentro del territorio nacional todas las transacciones económicas se realicen en pesos cubanos. Absolutamente todas. Es decir, resulta necesario eliminar las tiendas en moneda libremente convertible.

La dolarización parcial de la economía reproduce las distorsiones que habían aparecido en los años noventa del siglo pasado con la circulación paralela de dólares, que segmentó los mercados y llevó al deterioro de la capacidad adquisitiva de la moneda nacional, porque con ella no resultaba posible adquirir lo que se necesitaba para vivir. Estamos ante una situación parecida, con la diferencia de que las transacciones en dólares se hacen con tarjetas electrónicas y no con efectivo.

Esto, además del impacto político y económico negativo, es un factor adicional para que se deprecie la moneda nacional en el mercado informal. No resulta justo que se dolaricen los gastos de la población y no sus ingresos.

Por eso, en otras oportunidades he expresado que, si la dolarización o eurización resulta imprescindible, porque es imposible estabilizar la moneda nacional, ese proceso debe abarcar a toda la economía y no a una parte de ella, y por supuesto requiere de acuerdos con los emisores, lo cual descartaría al dólar, debido a la existencia de sanciones económicas por parte del país emisor. Podría resultar difícil un acuerdo con el Banco Central Europeo y los países de la zona euro en la actual situación política del país. Esto nos deja como alternativa, la soberanía plena del peso y la necesidad de estabilizar la moneda, como necesario resulta estabilizar la economía en su conjunto.

El peso debe ser plenamente convertible en divisas dentro del territorio nacional, a una tasa de cambio flexible para que esa flexibilidad sirva como mecanismo de ajuste externo de los desequilibrios. Una tasa de cambio flexible ayudará a establecer precios relativos adecuados y una vez que funcione un mercado cambiario legal y transparente, es muy probable que no se produzcan grandes sobresaltos ni picos cambiarios y la economía tenderá a la estabilidad, aunque las distorsiones actuales son muchas.

**Pavel Vidal:** En 2023 se suma al complejo entramado monetario cubano una expansión de la dolarización parcial. La relación del sistema financiero cubano con el dólar estadounidense ha sido sumamente irregular en las últimas tres décadas. Las dualidades monetarias y cambiarias han entorpecido la correcta medición de los balances financieros empresariales, de los precios relativos, la competitividad de los diferentes sectores y grupos empresariales, así como las cuentas públicas, al mismo tiempo que ha desincentivado las exportaciones, la inversión extranjera y la sustitución de importaciones.

Avanzar en 2023 con la dolarización parcial institucional facilita la entrada de remesas por canales formales, les aporta liquidez a los bancos comerciales, y también le cierra espacios al mercado informal de divisas. Es favorable para las pymes que hacen operaciones internacionales o requieren de insumos importados. La desventaja, en cambio, sigue siendo que la dolarización parcial con dualidad de tasas de cambio es un “second best” dado que genera segmentaciones, distorsiones financieras y desigualdades, es decir, no asegura un crecimiento económico inclusivo y sostenido en el largo plazo.

Antes, durante y después de la reforma monetaria de 2021 la dinámica de las reformas estructurales mantuvo el referido carácter parcial, fragmentado y de extrema gradualidad. Esto, junto a la falta de financiamiento, dólares e insumos, anuló cualquier posible reacción positiva del sistema productivo a la devaluación

del peso cubano. La reforma monetaria de 2021 manifestó todos los costos y interrupciones esperadas, pero magnificadas en un entorno macroeconómico de recesión y crisis de balanza de pagos y sin recursos para minimizarlos; y no logró ninguno de sus beneficios. Son lecciones que se deben aprender para el diseño e implementación de las próximas medidas que busquen fortalecer la viabilidad y funcionalidad del peso cubano. Es probable que la economía cubana se mantenga parcialmente dolarizada por muchos años. Lo primordial ahora sería enfocarse en arreglar el problema de las tasas de cambio múltiples y controlar la inflación.

**Omar Everlenny Pérez:** En una economía como la cubana, los temas financieros influyen en la realidad de toda la economía. El peso cubano deberá ser la única moneda que funcione en el país, es decir la única moneda que sea capaz de comprar todos los bienes y servicios que necesitan las personas. Pero su fortalecimiento está en dependencia de que la economía crezca a las tasas que se necesita, es decir superior al 5 % durante un período de tiempo largo, y si eso sucedería y se recuperan las producciones industriales y agropecuarias deterioradas, entonces habría suficientes bienes y servicios en la economía y el rol del salario en pesos cubanos recuperaría su posición. Por otro lado, cómo es posible pensar que en una sociedad el salario no tenga el rol que debería tener, ya que los altos precios, por ejemplo, de los alimentos, han deteriorado el poder adquisitivo de los mismos, por tanto, no hay incentivos al trabajo.

**Tamaris Lien Bahamonde:** Probablemente, uno de los mayores obstáculos para la recuperación económica cubana es la restringida capacidad del turismo en los momentos actuales para desempeñar el rol del pasado. Por otra parte, Cuba vio reducidas drásticamente sus exportaciones de capital humano con la crisis venezolana, y los cambios políticos operados en Brasil, con Jair Bolsonaro, y en Ecuador, con Lenin Moreno. Ese es un sector que no se recupera en el corto plazo, y mucho menos si contamos el éxodo de profesionales que ha ocurrido en los últimos dos años.

Adicionalmente, la recuperación cañera esperada en los 90's como sector impulsor de la economía, nunca sucedió, y la minería cubana se encuentra en un momento de bajo rendimiento de inversiones y productividad.

A todo lo anterior, hay que sumarle la crisis energética, resultado no solo de condiciones externas, como precios de los combustibles, o accesos a créditos, sino también a una fallida política energética de largo plazo que transformara la infraestructura y permitiera transitar paulatinamente hacia el uso de fuentes renovables de energía.

En resumen, los sectores que tradicionalmente sirvieron de locomotora para recuperar la economía, no se encuentran en condiciones de jugar ese papel, al menos por el momento. El acceso a créditos internacionales se encuentra muy debilitado por, entre otras razones, el impacto de largo plazo del COVID, la guerra de Rusia en Ucrania, y la endeble confianza en Cuba como país deudor.

A todos esos elementos se le debe sumar la fallida reforma monetaria que ha dado al traste con una aguda crisis que ha llevado a inflación alta, tipos de cambio múltiples, y poca confianza en el peso cubano, devaluado y depreciado, sin mostrar señales de recuperación en el corto plazo.

Corregir las distorsiones toma tiempo y esfuerzo, pero también voluntad política. La recuperación del valor del peso cubano es imprescindible para mejorar los niveles de vida y recuperar la confianza en la economía. Algo que se vuelve difícil cuando el acceso a productos básicos se encuentra restringido a una red de tiendas en moneda libremente convertible, monopolizada por el Estado cubano, y cuando el tipo de cambio oficial no se corresponde con el del mercado informal.

Continuar trazando políticas de espaldas a la realidad conlleva más errores y más costo económico y social. Las políticas económicas requieren análisis multidisciplinarios que estudien los impactos más allá de los resultados económicos. Sobre todo, necesitan mecanismos de evaluación de políticas en tiempo real que

permitan identificar fallas y corregir errores, también de forma inmediata, si es necesario. Esa capacidad de respuesta en Cuba está lastrada por una cultura organizacional en la que se ha entronizado la verticalidad y la rigidez que data de décadas. Ninguna reforma real es tarea del corto plazo, pero todas tienen que comenzar en algún momento, en algún lugar, y cuanto antes, mejor.

**Juan Carlos Albizu-Campos:** Habría que empezar por afrontar el problema de la convertibilidad internacional del peso cubano. Todo lo demás será inocuo, y sólo contribuirá a prolongar una situación que, de hecho, es insostenible. Ya se ha probado hasta la saciedad. La dificultad radica en que la carencia de fuentes internas de acumulación que padece el modelo es el principal obstáculo, a mi modo de ver, insalvable.

Mientras, la propia desconexión de Cuba de los circuitos tradicionales de instituciones financieras, entre otras cosas debido al propio embargo/bloqueo implementado por Estados Unidos, hace virtualmente imposible un financiamiento externo que sería imprescindible.

La solución plausible, no exenta de dificultades, sería sustituir el CUP por cualquiera otra divisa que aparezca disponible y que se nos permita su uso, aunque el país no pertenezca a ninguna zona comercial internacional. En términos de dolarización, ejemplos en la región son varios, desde Panamá, El Salvador hasta Ecuador. Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino usan el euro y acuñan sus propias monedas en virtud de acuerdos firmados con miembros de la Unión Europea. También Montenegro y Kosovo, sin entrar en ningún acuerdo legal con la Unión Europea, así como Macedonia del Norte, por sólo mencionar algunos ejemplos.

#### **4- ¿Cuba tendría que negociar con las tradicionales Instituciones Financieras Internacionales? ¿Con cuáles otras sería conveniente?**

**Pavel Vidal:** Cualquier transformación monetaria integral que se vuelva a intentar sin recursos externos y sin reformas estructurales está condenada al fracaso. El apoyo de instituciones financieras multilaterales es fundamental. El financiamiento internacional es crucial para suavizar los impactos negativos de los necesarios ajustes económicos y sociales de corto plazo y potenciar los beneficios de mediano y largo plazo. Y, en paralelo, se necesitan acelerar las reformas estructurales para dotar al sistema productivo de una renovada capacidad de respuesta y de grados de libertad para efectivamente lograr sustituir importaciones, aumentar las exportaciones e incrementar la productividad del trabajo.

Si el Gobierno cubano logra poner en marcha en los próximos años un programa de estabilización que cuente con un alcance estructural e institucional y logra convencer en su sostenibilidad, se pudiera intentar gestionar nuevo financiamiento internacional para aliviar la crisis de balanza de pagos. Con base a un programa de ajuste estructural profundo y creíble, el Gobierno estaría en mejores condiciones para sentarse a renegociar la deuda externa con los acreedores, y, de ser posible, incluir el tema en los diálogos que se tengan con el Gobierno de los Estados Unidos y la Unión Europea con vistas a disponer de un entorno internacional más favorable para las relaciones comerciales y financieras y la inversión extranjera.

**Mauricio De Miranda:** Cuba fue uno de los países fundadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), pero el Gobierno Revolucionario decidió abandonar ambas instituciones durante los primeros años de su establecimiento.

En aquel entonces el panorama era totalmente diferente, ya que los países del “socialismo real” habían aceptado la presión de Stalin de no incorporarse a estos organismos y en esa línea Cuba decidió salirse en los años sesenta y cuando se creó el Banco Interamericano de Desarrollo en 1959, el país no se integró a esta institución. Era una forma de no tener que rendir cuentas a los organismos internacionales, entregando información económica sensible, contando, sin embargo, con líneas de financiamiento que se sustentaban en relaciones políticas.

El Gobierno cubano de entonces apostó por la ayuda económica de la Unión Soviética por razones políticas, como sustitutivo de los créditos de fomento que habrían podido tramitarse ante el Banco Mundial y los de equilibrio de balanza de pagos que podrían haberse gestionado en el Fondo Monetario Internacional. En aquellos tiempos, se descartaba la posibilidad de que el “socialismo realmente existente” implorara.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que el sistema de votación en estos organismos, donde las decisiones se adoptan por mayoría cualificada en la que Estados Unidos, en la práctica, tiene la posibilidad del veto, habrían conducido a que muy difícilmente Cuba, afectada por sanciones económicas impuestas por el Gobierno de ese país, hubiera podido acceder a esas líneas de crédito.

Sin embargo, desaparecida toda posibilidad de ayuda económica por razones políticas, algo que la dirigencia cubana actual busca en sus relaciones con China y Rusia, pero que difícilmente consiga, no quedan otras opciones que volver a estas organizaciones e integrar incluso el Banco Interamericano de Desarrollo. No creo que esto sea posible para el Gobierno actual en medio de las sanciones estadounidenses. De hecho, muy probablemente, Estados Unidos bloquearía el regreso de Cuba, a menos que se avanzara por el camino de la democratización, dejando sin piso argumental la ley Helms-Burton.

**Tamarys Lien Bahamonde:** Con cierta frecuencia se plantea la negociación de Cuba con organismos financieros internacionales como el FMI y el BM. En las condiciones actuales, ese es un escenario casi improbable. La Ley Helms Burton prácticamente cerró esa puerta para Cuba, y aún cuando se pudieran obtener los votos para la reintegración de Cuba a esos organismos, invalidando el poder de veto de Estados Unidos, no es secreto que Estados Unidos ejerce un control casi absoluto sobre ellos, la membresía y las normas de funcionamiento. Intentarlo sería entrar a un callejón sin salida que pudiera resultar desgastante. Las propuestas de política económica para la recuperación cubana deben, en mi opinión, concentrarse en contextos posibles, dada la gravedad de las condiciones actuales.

**Juan Carlos Albizu-Campos:** En mi opinión, Cuba tendría que reintegrarse al conjunto de instituciones financieras internacionales porque no puede continuar aislada de los mecanismos financieros de carácter multilateral y regional. Entre ellas, deben destacarse: el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), CAF-Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Pagos Internacionales, Consejo de Estabilidad Financiera y el Fondo Latinoamericano de Reservas.

**Omar Everlery Pérez:** Cuba debería negociar con las tradicionales instituciones financieras internacionales, pero lo que sucede es que mientras Cuba se encuentre bloqueada por el principal gestor de esas instituciones es muy difícil se les autorice el realizar algún préstamo. Pero lo que es cierto es que el país tiene acumuladas deudas con un grupo de países, tanto desde el punto de vista oficial, o bancarias, algunas renegociadas, pero de pagos próximamente y otras condonadas o aplazadas. Este es un tema que deberá tener mayor prioridad a futuro, lo que permitiría la obtención de nuevos financiamientos.

## **5- Salir de la crisis quizá también demanda procurar inversiones extranjeras y nacionales que recuperen los sectores industrial y agropecuario, así como la infraestructura de vías, transportes y comunicaciones. ¿Cómo lograrlo?**

**Omar Everlery Pérez:** Lograrlo es bastante complejo, pero en la medida que Cuba pague las cuentas pendientes con un grupo de empresarios extranjeros ya radicados en el país, estos a la vez podrían estar en condiciones de reinvertir en la economía cubana.

Debería además permitirse las alianzas entre el sector privado nacional y empresas extranjeras y aunque el cuerpo legislativo lo permite en la práctica la lentitud, la burocracia y el recelo con el despegue de lo privado han impedido que este avance al ritmo que se necesita. Incentivar a los nacionales con ciertos recursos monetarios de quienes viven fuera para que creen empresas en Cuba deberá ser un camino también a tenerse en cuenta.

No hay que cerrarse a las diferentes opciones existentes. No deben copiarse modelos, porque cada país tiene sus particularidades, pero el ejemplo de Viet Nam es digno de estudiarse e implementarse lo que sea viable para Cuba.

**Tamarys Lien Bahamonde:** En un contexto internacional incierto, seguirle apostando al sector externo como tabla salvadora es un riesgo casi inaceptable. Cuba depende de importaciones por su naturaleza geográfica y limitaciones de recursos naturales, pero eso no quiere decir que no tenga las potencialidades para desarrollar mejor el sector agrícola, por ejemplo, y garantizar el consumo doméstico de una gama importante de productos alimentarios.

Invertir en la producción de alimentos debe ser una prioridad. Otorgar créditos blandos a productores, incentivar la producción con bajos impuestos, garantizarles el acceso a recursos, como el combustible, serían pasos imprescindibles para incrementar las producciones y recuperar el consumo nacional.

Todo esto es sin caer en ingenuidades. La mayor parte de la población cubana se concentra en áreas urbanas, lo cual definitivamente afecta la agricultura. Se pueden explorar vías de inversión extranjera en el sector agrícola e industrial cubano, siempre que se establezca como prioridad el consumo nacional y eso de por sí pudiera atentar contra el objetivo de atraer inversiones.

Otra opción que se encuentra a mano es reducir los obstáculos impuestos a los Proyectos de Desarrollo Local (PDL) para su correcto desenvolvimiento. Sobre todo, se necesita de una revisión profunda de la legislación, y del sistema impositivo. La descentralización de los impuestos de los PDL's los deja en manos de estructuras locales que necesitan entrenamiento para diseñar política fiscal adecuadamente. Ello, unido al engorroso proceso de financiamiento en divisas de los PDL, atenta contra su crecimiento y eficiencia como alternativa para empleo y producción de bienes y servicios en los territorios, lo cual a su vez atenta contra la capacidad de autofinanciamiento de los territorios.

**Mauricio De Miranda:** En las condiciones actuales, Cuba no es un país atractivo para la inversión extranjera. Examinemos rápidamente cuáles son los móviles esenciales para que un inversionista foráneo invierta en un país diferente al suyo. Entre los más importantes podrían mencionarse los siguientes: obtener beneficios extraordinarios a los que obtiene en sus otras inversiones; reducir costos aprovechando una mano de obra barata y con capacidad de asimilación tecnológica para aumentar beneficios; insertar esa nueva inversión en cadenas productivas globales; disponer de una adecuada infraestructura de vías, puertos, aeropuertos, sistemas de transportes y de comunicaciones; y acceder al mercado del país en el que está invirtiendo. Para que todo esto sea considerado resulta necesario un clima de garantías a la inversión que incluya la verdadera independencia judicial en caso de conflictos con las autoridades nacionales.

Es evidente que Cuba no ofrece esas garantías, no dispone de un sistema jurídico realmente independiente, su mercado no es atractivo debido al bajo nivel de ingreso de la mayor parte de la población y adicionalmente, el gobierno cubano mantiene un sistema de vinculación de trabajadores a través de empresas cubanas que cobran por la fuerza de trabajo lo que luego no le pagan a los trabajadores, de forma tal que la fuerza de trabajo no es barata en términos internacionales y adicionalmente los inversionistas han debido pagar la “lealtad” de sus trabajadores con erogaciones “por debajo de la mesa”, y todo el sistema de infraestructura está profundamente subdesarrollado. Toda esa opacidad y el retraso tecnológico, afecta al país como un mercado creíble y atractivo para la inversión extranjera. A ello se suma que las autoridades cubanas han mantenido un alto grado de discrecionalidad en la autorización de las inversiones foráneas, bajo el presupuesto de conducir dichas inversiones a las prioridades gubernamentales y no a los intereses de los inversionistas.

Ahora bien, Cuba carece de la capacidad de fomentar las inversiones que necesita su sector productivo, debido a una bajísima tasa de ahorro bruto nacional, por tanto, necesita importar ahorro externo. Por tanto, para que fluyan recursos al país con el objetivo de reconstruir la economía resulta necesario que se corrijan precisamente todas esas debilidades institucionales que he mencionado antes.

Personalmente no creo que en el caso cubano sea posible atraer capitales frescos con transferencia tecnológica bajo el actual sistema institucional. Las transformaciones institucionales deberían llevar hacia un sistema democrático con independencia de poderes, lo que implicaría un robusto sistema jurídico independiente de la interferencia de la dirección del Partido Comunista. Si la hegemonía de la dirección de esta formación política persiste en la sociedad, no habrá nada que hacer.

Frente a este criterio podrían contraponerse los casos de China y Vietnam. Sin embargo, las condiciones son diferentes. China es un mercado de más de 1.400 millones de consumidores y Vietnam de más de 100 millones. Las ventajas de fabricar allí han sido evidentes. Pero incluso en el caso de países latinoamericanos existen muchas opciones más ventajosas que Cuba, tales como República Dominicana, Costa Rica, Uruguay y Colombia (este último, por el momento) por solo mencionar algunos casos. Además, ni China ni Vietnam enfrentan sanciones económicas de Estados Unidos en estos momentos, como si es el caso de Cuba, sin embargo, el país del Sudeste Asiático si se enfrascó en un proceso de reformas profundas cuando aún se mantenía un mecanismo de sanciones económicas estadounidenses.

Ahora bien, Cuba es importante para los cubanos, el resto del mundo puede vivir sin Cuba, ésa es una realidad que deberíamos tener clara por esa lamentable tendencia que tenemos de creernos el centro del mundo. Le importaba a la Unión Soviética cuando podía utilizarla en su juego político contra Estados Unidos. Podría pensarse que lo mismo podría servirles a los gobiernos de China y Rusia. No son las mismas condiciones. China tiene otros frentes mucho más importantes que solucionar y retos económicos muy complejos que, por ahora, está tratando de solucionar en África y en Asia e incluso en países de América Latina con economías mucho más atractivas que la cubana. Rusia, por su parte, carece de la fuerza económica y política que tenía la Unión Soviética en los tiempos de su existencia. Así las cosas, los intentos de los gobernantes cubanos de revivir una relación especial como la que existió con la Unión Soviética están condenados al fracaso.

La comunidad cubana en el exterior podrá ser un factor decisivo en la recuperación económica del país, pero eso no ocurrirá si no se producen cambios institucionales conducentes a una democratización del sistema político, que permitan el funcionamiento de un sistema legal transparente y que ofrezca adecuadas garantías a los inversionistas y demás actores económicos. Todo ello pasa por el reconocimiento de los derechos plenos de ciudadanía a los varios millones de cubanos que han emigrado a lo largo de estas seis décadas.

**Pavel Vidal:** En estos momentos uno de los factores que mayormente afecta la inversión es la inflación. Con los niveles actuales de inflación no es posible evaluar la viabilidad de un proyecto de inversión ya sea con fondos nacionales o externos.

A pesar de que la inflación ya lleva tres años en ascenso, las autoridades económicas cubanas no han definido un programa de estabilización macroeconómica. Por el momento, no se sabe cómo el gobierno piensa detener la espiral inflacionaria y reducir los desbalances fiscales. La esperanza de que la economía y el turismo se iban a recuperar rápidamente y ello iba a mejorar las condiciones monetarias y financieras, no se cumplió.

Otro elemento crucial para promover inversión es poder estabilizar la balanza de pagos y poner en orden las cuentas fiscales y retomar el pago de la deuda externa, pero nada de esto es posible sin reformas. Los inversionistas y acreedores internacionales le han dado en el pasado reciente varios votos de confianza a la economía cubana, pero no se han cumplido las expectativas. Se necesitan nuevas reformas para convencer y generar confianza en la economía cubana desde los mercados internacionales.

**Juan Carlos Albizu-Campos:** Un paso imprescindible será una redefinición de la Ley para la Inversión Extranjera. No es posible admitir, en ninguna circunstancia, una Ley que sólo ofrezca oportunidad de inversión sólo a extranjeros que quieran hacerlo. En una época que muchos recordarán, a eso se le llamaba “entre-guismo”, con todo lo que ello significa. Tiene que haber un cuerpo legal común para todos los posibles inversores, sean extranjeros o nacionales, en el que se regule el proceso de inversión.

Además, debe dejarse de lado aquello de la “carpetas de oportunidades” para la inversión, que al convertirse en un instrumento mandatorio, lo que provoca es que al inversionista interesado se le obliga a invertir en los sectores, ramas y actividades de interés para el Estado, sin tomar en cuenta que, siendo los dueños de los fondos a invertir, no necesariamente sus intereses de inversión coinciden con los del Estado y entonces sus intereses en otros espacios quedan marginados.

Pero lo que es fundamental es que Cuba se encuentra completamente fuera, y aislada, de las llamadas globales de creación de valor. Sólo a través de una integración sólida a las cadenas globales de valor, habrá posibilidades reales de generar desarrollo económico y riqueza nacional. Y con ello no sólo se garantizaría acceso a volúmenes importante de inversión extranjera directa y acceso a las cadenas globales de suministro, sino que igualmente a una exportación sostenida de bienes y servicios. Seguir insistiendo en la autarquía en ese sentido, no sólo es arcaico, sino que constituye el primer obstáculo al acceso a recursos financieros y a la modernización tecnológica y a la diversificación logística que el país demanda.

Un primer e importante paso sería el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de integración a partir de lo que hoy se conoce como *nearshoring* y que han aparecido a nivel internacional con mucha fuerza y que permite el acceso a nuevas tecnologías, know-how, flujos de capital, cadenas de suministro, cadenas de exportación y la integración a regiones unificadas, con mercados meta.

## **6- Quizá urge un cuerpo legal que garantice una auténtica dinámica económica, con instituciones eficaces y auténticos desempeños judiciales. ¿Qué opina usted?**

**Juan Carlos Albizu-Campos:** Nada de lo anterior sería posible sin una sólida reestructuración jurídica que se convierta en un verdadero soporte de un profundo proceso de liberalización económica. No habrá inversión extranjera si Cuba continúa, en ese sentido, siendo catalogado como un país de “alto riesgo” para la inversión.

Urge un marco legal que sustituya el vigente en materia económica y que esté enfocado, en primer lugar, a la protección de la propiedad y del cumplimiento de las condiciones contractuales en las que se sustenta toda la actividad económica y comercial, tanto a nivel nacional como internacional, y que conecte al país con las prácticas internacionales en ese sentido, y sea garante del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en cualesquiera materia, comenzando por la devolución del dinero recibido en forma de préstamo, tanto a nivel privado, como público o desde Instituciones Financieras.

**Mauricio De Miranda:** Sí, es lo que he venido diciendo en respuestas anteriores. Mientras esto no exista, es imposible que los actores económicos diferentes al Estado cubano puedan considerar invertir en Cuba como una opción plausible. Ello requiere una profunda reforma institucional y un cambio constitucional, que no se avizoran en las actuales condiciones políticas del país.

**Pavel Vidal:** En el ámbito de la economía, se debe tener presente que varios de los cambios que se requieren para detener la inflación necesitan de transformaciones en las lógicas institucionales y los marcos regulatorios relacionados con la política monetaria y fiscal. Sobre todo, porque el marco regulatorio e institucional imperante ha mostrado varias veces sus debilidades para garantizar la estabilidad y funcionalidad del sistema de pagos y las monedas.

La política monetaria y fiscal deberían autoimponerse ciertos límites para recuperar la credibilidad, corregir los desbalances actuales, y evitar que se repitan en el futuro. Una opción es definir reglas transparentes y verificables para el manejo de la cantidad de dinero, el déficit fiscal y la deuda pública. Tal programa debería definir una transición a régimen cambiario más flexible. También es fundamental repensar el marco legal en la agricultura, en el comercio, la inversión extranjera y en las emergentes pymes, con vistas a darle un mayor protagonismo a las relaciones mercantiles y la competencia empresarial.

**Omar Everlenny Pérez:** Yo creo que en Cuba existen instituciones suficientes para que el país logre otra dinámica económica, lo que sucede que funcionan muy verticalmente, administrando los recursos del Estado o fiscalizando sus recursos, pero no gerenciándolo, ya que tienen límites en sus facultades. Deben corregirse las funciones que tienen establecidas y darle paso a que esas instituciones funcionen con reglas distintas a las que han funcionado hasta hoy.

**7- Al parecer en el futuro próximo serán amplios y diversos los segmentos sociales que necesitarán ayuda humanitaria. Tal vez esto sea imprescindible aun si comenzara una reforma económica eficaz, pues ello requerirá de cuantiosos recursos, mucho esfuerzo y tiempo prolongado. ¿Habría que sostener una suficiente institucionalización de la gestión humanitaria?**

**Tamaris Lien Bahamonde:** La tradición cubana del Estado protector ha creado el falso mito de que organizaciones sin fines de lucro son innecesarias, porque el Estado es garante absoluto de todas las necesidades de la sociedad.

Las complejidades de la vida en el siglo XXI han demostrado que ningún Estado es capaz de satisfacer efectivamente las necesidades de los ciudadanos y las áreas sociales, ambientales, económicas y de cualquier otro orden que hacen de una sociedad una estructura armónica donde las partes contribuyen al todo.

Una forma de aliviar presupuesto estatal para áreas priorizadas, pudiera ser la introducción de organizaciones como empresas sociales y las sin fines de lucro que puedan contribuir en sectores que en estos momentos sabemos que se encuentran desprotegidos y vulnerables, como el cuidado de ancianos. Esas mismas organizaciones pueden jugar un rol movilizador fundamental en situaciones de desastres, sin excluir la responsabilidad gubernamental en estos casos. Otro ejemplo concreto es el caso de la (des)protección animal, que es, además de un asunto de empatía y ética, un problema de salud pública, y como tal, es también económico y social.

Cuba debe abrir efectivos y mejores espacios para explotar las potencialidades internas del país. Ahora mismo, la más abundante e importante, es el capital humano con que cuenta. Continuar mirando hacia afuera primero, y no hacer de la participación activa de los cubanos en la construcción de su sociedad una prioridad, es injusto e implica altos costos sociales y económicos.

Los cubanos han demostrado capacidad movilizadora al margen del estado en contextos difíciles, como cuando un tornado arrasó partes de La Habana, en el 2019. Así mismo, han probado capacidad innovadora y empresarial suficiente para sobrevivir en momentos de profunda crisis económica y social. La participación ciudadana no se puede reducir a los espacios formales de participación política, o a tener un puesto de trabajo, muchas veces subempleado, en el sector estatal. El drenaje de profesionales jóvenes, la baja natalidad, el envejecimiento poblacional, son todos factores demográficos con alto impacto en la economía y la sociedad. La crisis se sigue sintiendo mayoritariamente en los más vulnerables: mujeres, ancianos, niños, personas no blancas.

**Omar Everlenny Pérez:** Cuba intenta preservar lo que considera las conquistas de la Revolución, pero lo que sucede que esto no está irremediablemente reñida con la necesidad de introducir urgentemente medidas que reestructuren el patrón productivo cubano y lo adecuen a la realidad internacional, aumenten la eficiencia y la competitividad de la economía cubana, y restauren los principios éticos e incentivos económicos sobre los que se asienta todo sistema productivo. La reestructuración de la economía cubana puede ser rápida y capaz de conciliar los objetivos de equidad y solidaridad con los requerimientos de eficacia productiva y competitividad.

Para defender los logros que se ha planteado la Revolución en el campo de lo social como la Salud y la Educación es necesario que el presupuesto le dé una mayor prioridad, no solo financiera, si no que se vinculen

con otras instituciones, por ejemplo, si se eliminan las millonarias subvenciones que ahora perciben las empresas no rentables, podrían dedicarse más recursos a la población empobrecida.

Pero en lo que se avance en la economía, debería el Estado subvencionar a un grupo de personas que están en lo que algunos especialistas dicen en pobreza de ingresos, ya que teniendo en cuenta la inflación de más de un 80 % por año, no es posible que se siga teniendo en cuenta indicadores que hoy son absurdos, como que el salario mínimo del país es 2100 pesos mensuales y por otro lado un kg de leche cueste 1.500 pesos o una libra de arroz a 200 pesos. Cálculos recientes plantean que por menos de 30.000 pesos mensuales una familia cubana está cerca de una situación de pobreza económica.

En conclusión, para mantener lo que se tuvo en periodos anteriores en términos sociales, la reforma económica tiene que ser más rápida y con otra concepción. Sólo quiero mencionar que ya en estos momentos hay una reversión de indicadores de salud alcanzados como mortalidad infantil, materna, entre otros.

**Juan Carlos Albizu-Campos:** Como ya se dijo antes, Cuba deberá transitar desde el actual modelo de “igualdad en la miseria” hacia un modelo de desarrollo económico y de prosperidad en el que deberá enfrentar la solución de la desigualdad desde la creación de fondos de contención que garanticen la resiliencia de los grupos vulnerables y de aquellos que se encuentran en peor condición. Seguramente requerirá de una fuerte inversión, esfuerzo y tiempo en la solución de los problemas y las deformaciones actuales que padece la población. Un primer paso sería el reconocimiento oficial de que el país se encuentra en una verdadera situación de emergencia y demanda un fuerte compromiso de todas las agencias de ayuda y fondos internacionales y para la gestión humanitaria.

De hecho, las Ciencias Sociales en el país son capaces de ofrecer una fotografía “fina” de todo un inventario de los problemas que se han ido documentando en las últimas décadas y que muchos están incluso por ser reconocidos por las autoridades.

**Pavel Vidal:** Las ayudas humanitarias son bienvenidas y necesarias en el momento de crisis económica y social profunda que vive el país. Pero lo que garantiza crear riqueza propia y aumentar la productividad del trabajo es reformar el modelo y poner en marcha lo antes posible un programa de estabilización macroeconómica que incluya el redimensionamiento del tamaño del estado en la economía. El cierre, restructuración o fusión de las empresas estatales irrentables debe ser parte del programa. Entregar la propiedad a los trabajadores o vender los activos a las pymes o a las cooperativas podría estar entre las variantes para encontrar una solución a esta proporción del aparato productivo estatal que no genera riqueza, sino que demanda subsidios para poder mantenerse a flote.

Para minimizar los impactos de las medidas de austeridad en el crecimiento del PIB, el gobierno cubano debería liberalizar nuevos mercados y profundizar las reformas en otros, por ejemplo, en el mercado minorista, el comercio exterior, y la agricultura.

**Mauricio De Miranda:** Por supuesto. Es por ello por lo que en diversos foros he dicho que Cuba requiere de una especie de “Plan Marshall” en el sentido de recibir un paquete de recursos en forma de ayuda económica que permita reconstruir la economía y sostener los objetivos de justicia social que inspiraron originalmente la Revolución Cubana, administrados por un gobierno democrático y con estricta veeduría internacional.

Quienes defendemos las ideas de la justicia social no podemos aceptar que los ancianos y las personas desvalidas sean abandonados a su suerte. Muchas de esas personas mayores hicieron inmensos sacrificios personales con la intención de construir una sociedad justa en la que sus hijos y nietos pudieran vivir. Sin embargo, para nadie es un secreto que la realidad actual está lejos de corresponder al ideal por el cual ellos se sacrificaron. Los ancianos cubanos fueron abandonados por la llamada “Tarea Ordenamiento”, que puso a los pensionados del país -excepto a los militares- en condiciones de pobreza, dada la escasa capacidad adquisitiva real de sus pensiones y las duras condiciones para asegurar la sobrevivencia.

No se trata ahora de devolver el reloj de la historia más de ochenta años, pero ciertamente necesitamos el establecimiento de un sistema democrático que sea capaz de incorporar los avances sociales alcanzados por las luchas de los trabajadores por sus derechos y también de quienes han puesto su vida al servicio de la democracia, la justicia social y los derechos humanos y que establezca las reglas de juego para que dichos avances sean sostenibles.

En este proceso necesitaremos ayuda porque las deformaciones estructurales y el estancamiento que afecta a la economía cubana llevaría décadas recomponerlo, con el peligro de que las dificultades para lograrlo nos lleven a conmociones sociales y a nuevas opciones totalitarias y mesiánicas.

Sin embargo, el efecto positivo de la ayuda externa que pueda provenir de instituciones multilaterales de desarrollo debería ser el complemento del emprendimiento doméstico y del trabajo productivo que puede potenciarse a partir del reemplazo del actual modelo económico empobrecedor por uno que libere el desarrollo de las fuerzas productivas.

Los retos que impone la crisis económica del país exigen un replanteo del empresariado estatal cubano, con el propósito de que este se enrumbe desde lógicas auténticamente empresariales y, por ende, con capacidad real para aportar al desarrollo; y no continúe siendo, sobre todo, una carga que agrava las dificultades de la sociedad. De igual modo, reclama la intensificación del proceso de institucionalización de otras formas de propiedad empresarial; cuestión altamente combatida por sectores ultraideológicos del PCC, quienes apelan al peligro de que ello aumente las desigualdades sociales. Sin embargo, muchos aseguran que lo hacen por repudio y/o temor al crecimiento de la autonomía ciudadana (ya sea económica, civil, cultural, política).

Queremos señalar un conjunto de pilares que pueden aportar al necesario proceso de elaboración, discusión y aprobación de un Código de Comercio para Cuba. En su confección han trabajado varios colaboradores de *Cuba Posible*, y fueron consultados importantes especialistas. Todo el quehacer fue coordinado y finalmente editado, por Roberto Veiga González y Lenier González Mederos. A continuación, hacemos públicas dichas consideraciones.

### **I. Principios socioeconómicos que deben regir la actividad empresarial.**

1. La economía se inserta en el conjunto de todas las actividades humanas y su peculiaridad reside en establecer las estructuras, los procedimientos y los medios necesarios para satisfacer las necesidades personales y sociales a partir de los recursos que ofrece la naturaleza.
2. Entre los requisitos principales de todo desarrollo material y humano, se encuentra la posibilidad de realización de iniciativas y obras que eleven el nivel de vida de todos los sectores sociales y atenúen y reviertan las desigualdades entre segmentos sociales con diferentes accesos a recursos.
3. Lo anterior, hace imprescindible combinar la política económica y la política social, integrar el desarrollo económico en el desarrollo total y, además, hacerlo con la participación de todos en un marco que estimule y garantice la eficacia, la rentabilidad y la competencia.
4. Para ello, resulta fundamental desarrollar el espíritu empresarial, considerado como una virtud, y asegurar que este posea a la justicia como referente principal.
5. En tal sentido, la empresa debe constituir el primer cuerpo intermedio del orden económico donde el trabajador se inserta directamente para contribuir al desarrollo general, obtener los recursos para acceder a la vida y asegurar el porvenir de su familia.
6. Desde esta perspectiva, en el marco de una economía plural, deben poder participar, de forma coherente, hacia los propósitos generales del desarrollo común, todas las entidades económicas, independientemente de su forma de propiedad. Estas podrían ser: i) “estatales” (y, por ende, regidas por el gobierno, pero no de propiedad suya, ni administrada por este); ii) “social” (cooperativas, sociedades económicas, etcétera); iii) “individual” (propiedad de una persona o de una familia); iv) “mixta” (compuesta por la participación de diversas formas de propiedad, ya sean, además, titulares nacionales y/o extranjeros)

7. Sin embargo, cabe destacar que toda forma de propiedad debe contribuir directamente al bienestar de todos. Para ello, todas las empresas deben cumplir un conjunto de compromisos sociales, entre los cuales se encuentran: i) el pago de retribuciones dignas, ii) el aporte de beneficios que puedan incrementar los ingresos de los trabajadores, iii) reinvertir un determinado por ciento de las ganancias en el desarrollo de la empresa y/o en desarrollar vínculos asociativos, cooperativos, entre otros, que faciliten la integración económica y laboral en el mercado, y iv) tributar al bien común.

8. Para ello, se hace necesario legislar un Código de Comercio aplicable a toda actividad comercial; tanto del sector privado, como del estatal y del mixto.

## **II. Requisitos de la actividad empresarial.**

9. La creación, funcionamiento y extinción de las empresas (de cualquier forma de propiedad) deberá ser acorde a lo estipulado por un Código de Comercio, capaz de promover su creación expedita, así como concebirlas y protegerlas como un sistema armónico e integrado.

10. Igualmente, cada empresa, atendiendo a la naturaleza de su titularidad y a su objeto social, debe poder escoger, con autonomía, su estructura organizacional y de dirección.

11. El Código de Comercio, a su vez, deberá garantizar el desarrollo del entorno empresarial a escala de país, así como fomentar entre las empresas la cooperación transfronteriza; y para ello, habrá de aprovechar las oportunidades que siempre brinda la libre circulación de personas, servicios y capitales.

12. Este Código debe prever la ampliación y el desarrollo de las empresas internacionalizadas; porque ello contribuye al aumento de las ganancias de productividad, a mejoras en la gestión, a un mayor acceso a la financiación, y a incrementar la capacidad para crecer y crear empleo.

13. En tanto, el Código debe conceder, a todo tipo de empresa, los derechos de importación y exportación, de acuerdo a lo establecido legalmente; así como el acceso al crédito (tanto nacional, como extranjero o de entidades supranacionales).

Dicho Código debe reconocer el carácter lícito de todas las fuentes de financiación que no contradigan la legislación penal. Para eso, resulta imprescindible, además, desarrollar y regular la debida actividad bancaria.

14. Igualmente, el Código debe garantizar el derecho de compra-ventas, traspasos y herencias de empresas.

15. Las empresas deben cumplir todas las exigencias legales y, con suma responsabilidad, satisfacer todos los requerimientos de la legislación laboral.

16. El Código debe conceder la contratación laboral libre y directa, así como la libre y directa cancelación de los contratos laborales; aunque ateniéndose, en todos los casos, a las legislaciones correspondientes y a las exigencias del sistema de contratos colectivos de trabajo.

17. En tal sentido, ninguna empresa puede obstruir la sindicalización de sus trabajadores.

18. Las empresas estatales, por su parte, deben articular sus prioridades en busca de la eficiencia y la rentabilidad, y no en base a dogmas ideológicos y burocráticos. Por ello, el Código debe asegurar que la gerencia de las empresas estatales aplique los principios fundamentales de la conducción empresarial. Estos demandan, entre otras exigencias, una junta de directores o fideicomisos (independientes de las gestiones políticas) que guíe, seleccione y compense a la gerencia de las empresas, siempre a partir de medidas económicas relacionadas con la rentabilidad, el crecimiento, el retorno en la inversión, la eficiencia y la productividad.

19. El Estado y la sociedad, por medio del Código de Comercio, pueden prohibir los monopolios económicos. El monopolio tiende a suprimir o debilitar, de forma peligrosa, la competencia racional; dificulta la reasignación equitativa de los recursos productivos; afecta la cantidad, variedad y calidad de los productos y servicios; y daña el equilibrio de los precios en detrimento del consumidor.

20. La reorientación, el redimensionamiento y la revitalización de un entramado empresarial, mixto y dinámico, también demanda una reconceptualización y reinstitucionalización de la Cámara de Comercio de Cuba.

### **III. La actividad empresarial y el sistema tributario.**

21. El Estado debe establecer un sistema tributario para sostener las actividades del mismo, así como la educación, la cultura, el sistema de pensiones y la salud pública. Para el buen funcionamiento de un sistema tributario deben existir reglas claras y eficaces, transparencia, ausencia de mercados ilegales, sistemas de captura de transacciones, ausencia de arbitrariedades por parte de las autoridades tributarias, y acceso fácil a tribunales tributarios donde el contribuyente tenga posibilidades de presentar querellas y reclamar sus derechos.

22. El sistema tributario cubano podría comenzar a operar con cinco tipos de impuestos: i) aranceles aduanales; ii) un IVA; iii) impuestos a la renta sobre una cantidad mínima; iv) impuesto sobre los salarios para cubrir costos sociales; y v) recargos por servicios gubernamentales prestados a las empresas.

23. El Código de Comercio debe garantizar que las empresas estatales tributen al Estado de igual manera que las empresas privadas, para que contribuyan equitativamente a la socialización de la riqueza.

### **IV. El Estado y la actividad empresarial.**

24. Para asegurar las potencialidades creativas de todas las empresas, la legislación debe garantizar cuanto mercado y libre contratación económica sean posibles y tanto control de la sociedad, del Estado y del gobierno sean necesarios.

25. En tanto, la legislación está obligada a definir el deber y el derecho del Estado a intervenir en la vida económica en virtud del bienestar general. Ello, por ejemplo: i) A través de la exigencia a favor de la planificación estratégica del Estado y del gobierno, y de la obligación de sostener la solidez y liquidez financiera necesarias. ii) Al mismo tiempo, por medio de la orientación a la sociedad, del estímulo a la ciudadanía, de la ayuda a las empresas y a los proyectos de emprendimientos, del empeño por alcanzar las correspondientes relaciones entre diversos quehaceres empresariales, de la creación de condiciones favorables para la iniciativa empresarial y el progreso económico, de la promoción de emprendimientos necesarios y aún insuficientes, de la restricción de lo indebido e incluso del castigo a lo incorrecto. iii) Así como tomar a su propio cargo (sólo en circunstancias de emergencia y mientras estas permanezcan, y según los requisitos y procedimientos legislados) la organización y gerencia de empresas y emprendimientos que se hagan indispensables e impostergables. iv) Supervisar las entradas y salidas de riquezas del país.

26. El Estado, por medio del gobierno, debe poder ofrecer, con fondos públicos, apoyo financiero a empresas, cuando esté justificado por razones de interés general, para el desarrollo de localidades y sectores en desventaja, o a favor de beneficios sociales, tales como: la promoción de emprendimientos, de la investigación, de la educación, del medio ambiente, del empleo; siempre que los beneficios que le aporte no afecten los intercambios comerciales ni falseen la más racional competencia.

27. La legislación habrá de fijar los criterios de concesión de estas ayudas, las obligaciones de las empresas beneficiadas, así como los límites de esta oportunidad; esto último, con el propósito de no instituir distorsiones financieras, económicas, comerciales y sociales.

28. El Estado y la sociedad, a través del Código de Comercio, pueden exigir que sean “estatales” aquellas entidades que aseguran actividades supra-económicas o que interesen de manera estratégica. No obstante, el Código debe permitir, además, que en su desarrollo participen también todas las otras formas de propiedad, ya sean de titulares nacionales y/o extranjeros.

29. El Estado sólo podrá expropiar a las empresas por colisión entre el interés público o social y el interés privado, en consideración a la lógica prevalencia del primero, y con la debida indemnización; a partir de los casos, las condiciones y la forma que fije la legislación; y a través de procedimiento judicial.

30. En este sentido, cuando la colisión entre el interés público o social y el interés privado, no demande una expropiación forzosa, la legislación deberá indicar el consorcio o el arrendamiento forzosos; lo cual no conduce a la transmisión obligada de la propiedad a favor del Estado, pero sí implica una limitación individualizada del dominio, mientras a su vez le otorgue la adecuada y justa compensación.

31. Habrá de establecerse un Corpus de infracciones, contravenciones y delitos en estos quehaceres, con sus correspondientes sanciones; así como normas jurídicas en torno a los incumplimientos de contratos y a las bancarrotas. Del mismo modo, se deberán definir los procedimientos y las autoridades.

\*Documento publicado originalmente en *Cuba Posible*

## AUTOR

### **Carlos Saladrigas Landaluce:**

Presidente del Cuba Study Group, miembro de la junta directiva de la Fundación Cuba Emprende y presidente de Regis HR Group.

### **Jorge Serguera Navarro:**

Ingeniero en sistema de guiado de misiles antiaéreos y Licenciado en Ciencias Militares.

### **Ladislao Aguado:**

Escritor y periodista. Dirige la editorial Hypermedia-Magazine.

### **Lenier González Mederos:**

Licenciado en Comunicación por la Universidad de La Habana y Maestría en Desarrollo Social por la Universidad Católica de Murcia. Viceeditor de la revista católica Espacio Laical (2005-2014) y vicedirector del Laboratorio de Ideas Cuba Posible (2014-2019).

### **Mauricio de Miranda Parrondo:**

Economista cubano. Doctor en Economía Internacional y Desarrollo. Profesor Titular e Investigador de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Colombia.

### **Miguel Alejandro Hayes:**

Ensayista y poeta. Economista político y editor de La Trinchera.

### **Orestes Betancourt Ponce de León:**

Máster en Administración Pública por el Middlebury Institute of International Studies y se especializa en desarrollo internacional.

### **Raudiel Peña Barrios:**

Licenciado en Derecho. Máster en Derecho Constitucional y Administrativo. Doctorante en Ciencias Jurídicas. Estancia de investigación en la Universidad de Georgetown. Autor de análisis y conferencias sobre temas cubanos, políticos, jurídicos.

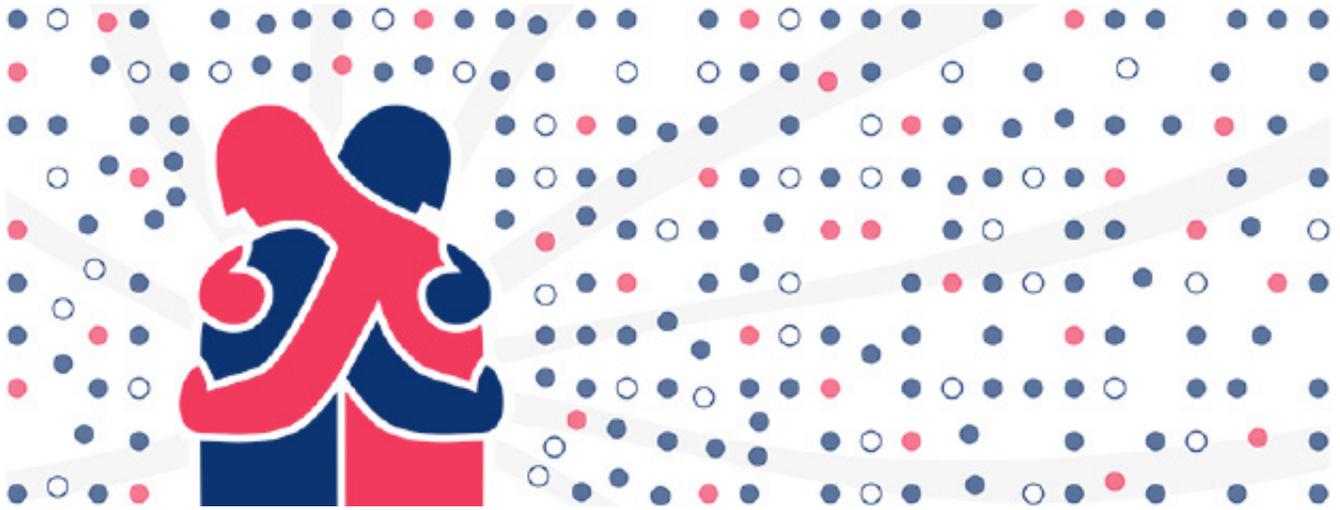
**Roberto Veiga González:**

Abogado y politólogo. Editor de la revista católica Espacio Laical (2005-2014) y director del Laboratorio de Ideas Cuba Posible (2014-2019). Miembro del Diálogo Interamericano y director del Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho y Políticas Públicas Cuba Próxima.

**Sergio Miguel Castillo Díaz:**

Jurista y profesor de Derecho. Trabajó como experto en contratación pública y privada.





# **CUBa** **PRÓXIMA**

Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

[www.cubaproxima.org](http://www.cubaproxima.org)



